



## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2021, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinte y uno, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, no pública, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez y con la asistencia de los señores Concejales D<sup>a</sup> María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D<sup>a</sup> Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup> Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup> María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D<sup>a</sup> Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D<sup>a</sup> Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D<sup>a</sup> María Presentación Aguilera Crespillo, D. Víctor Manuel González García, D. Miguel Ángel González Durán, D<sup>a</sup> Lucía Yeves Leal, D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup> María José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, D<sup>a</sup> María Luisa Robles Salas, D<sup>a</sup> Ana María Quelcutti Umbría y D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz; asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

El Sr. Alcalde disculpa la ausencia de Sra. Concejala D<sup>a</sup> Gema Carrillo Fernández por motivos de salud.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

Antes de empezar el Pleno, el **Sr. Alcalde**, por las normas del Covid, pide que haya separación entre los distintos Concejales, uno sí y dos no, y al Sr. Rodríguez le indica que tiene que guardar un metro y medio de distancia. Después de un intercambio de impresiones, se consensua entre todos los Partidos que se haya un cambio de Concejales cuando tengan que intervenir.

### **1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones plenarias Extraordinaria de fecha 8 de marzo y Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021.**

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros de derecho lo integran, acuerda aprobar las Actas de las sesiones plenarias Extraordinaria de fecha 8 de marzo y Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021.

### **2º.- Moción del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Benalmádena sobre la participación de los gobiernos locales en la reconstrucción económica y social de España.**



Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 22 de abril de 2021. El Sr. Arroyo García da lectura a la Moción.

**“MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA.**

**MOCIÓN EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA  
SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA RECONSTRUCCION  
ECONÓMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia por la COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo. En Europa, la economía sufrió en 2020 el mayor derrumbe desde la Segunda Guerra Mundial. Según la oficina estadística Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) cayó el 6,8% en la zona euro a causa de las fuertes medidas restrictivas adoptadas para hacer frente a la pandemia. Las sucesivas olas de contagios que se están produciendo retrasan la recuperación europea. Así, las previsiones actualizadas a mediados de febrero por la Comisión Europea rebajan el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de la Unión Europea para 2021 del 4,1% estimado el pasado otoño al 3,7%.

Ante esa situación, la Unión Europea ha urgido a los países a que no se apresuren a retirar los estímulos ni las medidas temporales para evitar el cierre de empresas, ni la extinción a gran escala de puestos de trabajo para no provocar una crisis social. En España el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas. También habilitó en junio del año pasado un Fondo COVID-19 de 16.000 millones de euros para hacer frente a los efectos negativos de la pandemia, cuyos destinatarios fueron exclusivamente las CCAA, además de dedicar 300 millones adicionales en materia de sanidad y servicios sociales que percibieron las CCAA a través del Fondo Social Extraordinario. Ahora, y a través del Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, se han habilitado una batería de medidas dirigidas al comercio, sector turístico, hostelería y autónomos con una dotación de 11.000 millones; 7.000 millones de euros serán gestionados directamente por las CCAA. Y a todo ello deben sumarse otros 8.000 millones de euros provenientes del Fondo REACT-EU para gastos de Sanidad, Educación, Empresa y Política social, cuyos destinatarios serán las CCAA.

La reconstrucción económica y social de España no puede llevarse a cabo sino desde la cercanía y la inmediatez de cada uno de los pueblos y ciudades. Las Entidades Locales están haciendo un esfuerzo enorme en apoyo a la economía local con sus propios recursos. En gran medida la actividad económica y social pasa por lo local. Los Gobiernos Locales son sin duda los que tienen mayor capacidad para lanzar un proceso de coordinación de todos los sectores. Por ello, para llegar a la economía de la cercanía son necesarias las Entidades Locales que han de ser “actores esenciales de toda esta reconstrucción económica y social”. Las Entidades Locales, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, hemos demostrado ser las Administraciones más eficaces.

Por ello, como parte de la arquitectura institucional del Estado, queremos participar en la mejor gestión de dichos recursos aportando el conocimiento y la experiencia desde la eficacia e inmediatez, y así coadyuvar en la lucha contra la pandemia, la crisis social y la reconstrucción económica.

Siendo esto así, contando como antecedente el documento aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP, “Pilares para la reactivación económica y social de la Administración local”, la Junta de Gobierno de la FEMP APRUEBA por unanimidad la siguiente “Declaración institucional”:



1. Las Entidades Locales deberán recibir el 15 por ciento de los fondos que las Comunidades Autónomas recibirán de Europa -Fondos REACT-EU-, y del Gobierno de España en ayudas directas para PYMES y Autónomos, 15.000 millones de euros, una vez descontados los gastos de sanidad.
2. La distribución de estos fondos a los Ayuntamientos se determinará en función de la población, con una fórmula ad hoc para las Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares.
3. Solicitar la participación de las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias e Islas, para que se dirijan a sus correspondientes Comunidades Autónomas en demanda de esta exigencia.
4. Trasladar el acuerdo a todas las Entidades Locales, a las CCAA y al Gobierno de España.

Ante lo expuesto, el Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena propone al pleno para su consideración el siguiente

#### ACUERDO

- 1.- Refrendar la propuesta incoada por la FEMP.

Defiende la moción el señor Alcalde, que indica que se trata de un modelo tramitado en toda la nación y redactado por la Federación de Municipios y Provincias (FEMP).

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU), PP y C's y la abstención de VOX, proponiéndose en consecuencia el Ayuntamiento Pleno la aprobación íntegra de la moción, en los términos reseñados."

#### Se producen las siguientes intervenciones resumidas:

El **Sr. Arroyo** explica que es una Propuesta que se ha aprobado en la FEMP, cree que es interesante y que desde la cercanía se debería utilizar parte de esos Fondos.

El **Sr. Jiménez Ruiz**, Concejal del Grupo Municipal VOX, indica su voto en contra. El modelo de gestión y reparto de los Fondos que VOX defiende se basa en la eficiencia, la agilidad y la solidaridad, por lo que es la Administración General del Estado la que se debe de encargar de hacer los criterios garantizando la igualdad esencial de todos los españoles.

No podemos permitirnos que haya retrasos en algunas ayudas que los españoles necesitan de manera urgente. Como pide el Consejo de Estado en su Informe, se debe establecer un control riguroso a la financiación de proyectos. VOX ha exigido y exigirá el régimen de control del Presupuesto más severo y riguroso, pues no debe olvidarse que en último término los españoles del presente y del futuro asumen la carga de proceder a la devolución de los capitales obtenidos.

El modelo de "cogobernanza" que proponen la FEMP y algunos Partidos es un lastre burocrático para la agilidad y la igualdad en el reparto de los Fondos. Pretenden aplicar el caos y la insolidaridad propia del Estado de las Autonomías al reparto de los Fondos. Los españoles necesitan el dinero ya, no pueden esperar a una nueva pelea entre Administraciones por su cuota de poder.



La FEMP pretende erigirse como gestora de los Fondos por encima de los propios Ayuntamientos, atentando una vez más contra la Autonomía Local consagrada en la Constitución para presentar los proyectos que consideren necesarios para obtener financiación. Se ha convertido en un chiringuito que, en vez de dar soporte útil a los Municipios, pretende imponerles una agenda ideológica y suplantar sus competencias. Los Fondos deben ir directamente a proyectos en beneficio de los ciudadanos y las empresas. Sin ningún tipo de intermediario que limite el acceso a las ayudas y crea un entramado burocrático contrario a los intereses de los perjudicados.

El **Sr. Olea Zurita**, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, analizando la Exposición de Motivos de este Moción, desde el Partido Popular coincidimos en lo referente a tres cuestiones planteadas en la misma. Primero, sobre el efecto negativo imprevisto hacia la economía mundial que ha traído como consecuencia la pandemia. Aunque debemos recordar como antes de la entrada en escena del COVID-19, los datos económicos de nuestra economía y el empleo, ya empezaban a dar muestras de alerta, debido a la aplicación de políticas social-comunistas del Gobierno de Sánchez e Iglesias.

En segundo lugar, también valoramos el papel vital que los Ayuntamientos españoles han desempeñado ante esta situación tan complicada con sus aciertos y errores por supuesto. Y en tercer lugar, nos sumamos al acuerdo unánime de la FEMP para reclamar al Gobierno de la Nación una participación justa para las Entidades Locales a la hora de repartir los fondos europeos para la reconstrucción de nuestras ciudades, con nuestras familias y empresas afectadas.

Pero no somos tan autocomplacientes ni podemos aplaudir la gestión del gobierno de Pedro Sánchez al frente de la pandemia como así pretenden algunas frases de la Exposición de Motivos de vuestra Moción. Tampoco podemos aceptar esa realidad que pretenden vender y que cale en la sociedad española ante el nulo apoyo a los Ayuntamientos para afrontar los duros momentos que estamos viviendo desde marzo del año pasado.

Y es que no solo no se ha destinado ni un solo euro nuevo a las Entidades Locales en estos meses sino que su Gobierno intentó confiscarnos los ahorros acumulados, con el beneplácito de dirigentes socialistas tan cercanos como nuestro propio Alcalde, que fue de los primeros en salir en defensa de esta iniciativa tan poco solidaria con nuestros vecinos.

Como el objetivo que marca el acuerdo de la Moción es que desde Benalmádena nos adhiramos al pacto alcanzado en la FEMP, estamos conformes, por lo que el Grupo Popular votará a favor del acuerdo de la Moción, solicitando que nuestra intervención quede reflejada al completo en el acta.

El **Sr. Arroyo** se dirige al Sr. Jiménez no queriendo entrar mucho en su intervención, pero no está de acuerdo en que diga que se va a perder el régimen de control. El control y la burocracia que plantea no existe desde el momento en que lo único que hace es transferir de un Fondo que lo va a utilizar otro que no sea la Administración.

Al Sr. Olea le indica que ya vale de discursos reiterativos y de decir verdades a



medias. En ningún momento se dijo que nosotros poníamos los Fondos a disposición sino que se estudiaría. Lo único que hemos hecho es traer la Exposición de Motivos que ha aprobado la FEMP por una unanimidad y nuestro único añadido es refrendar la Propuesta. Le agradece el voto a favor.

**El Pleno por 23 votos a favor (11, 2, 7 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y Ciudadanos) y 1 en contra (Grupo VOX), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, refrendar la propuesta incoada por la FEMP:**

1. Las Entidades Locales deberán recibir el 15 por ciento de los fondos que las Comunidades Autónomas recibirán de Europa -Fondos REACT-EU-, y del Gobierno de España en ayudas directas para PYMES y Autónomos, 15.000 millones de euros, una vez descontados los gastos de sanidad.
2. La distribución de estos fondos a los Ayuntamientos se determinará en función de la población, con una fórmula ad hoc para las Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares.
3. Solicitar la participación de las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias e Islas, para que se dirijan a sus correspondientes Comunidades Autónomas en demanda de esta exigencia.
4. Trasladar el acuerdo a todas las Entidades Locales, a las CCAA y al Gobierno de España.

### **3º.- Aprobación definitiva de las Cuentas Generales del ejercicio 2019, después de la Información Pública.**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 22 de abril de 2021.

#### **"APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2019 DESPUÉS DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Toma la palabra el señor secretario actuante, indicando que, en aplicación del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la cuenta general referenciada, accedió en una primera ocasión a esta Comisión Económica Administrativa a efecto de que la misma la tuviera en consideración y la mandara a información pública, y como quiera que la misma se ha producido, habiendo estado expuesta al público entre el 8 y el 29 de marzo, sin que conste que se hayan presentado alegaciones por el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, procede ahora dictaminar la aprobación definitiva de las mismas.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU), y la abstención del resto (PP, C's y VOX), proponiéndose, en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno la aprobación de las cuentas generales del ejercicio 2019, en los términos del expediente remitido con fecha 18 de febrero de 2021.

El Sr. Arroyo García, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, aclara que el día 18 de febrero las Cuentas se informan favorablemente en la Comisión Informativa Especial





de Cuentas, y pasa a Información Pública. Como no se han producido alegaciones, se trae a su aprobación definitiva.

El Pleno por 13 votos a favor (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), 1 en contra (Grupo VOX) y 10 abstenciones (7 y 3, de los Grupos Partido Popular y Ciudadanos), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, la aprobación de las Cuentas Generales del ejercicio 2019, en los términos del expediente remitido con fecha 18 de febrero de 2021.

#### **4º.- Moción del Grupo Municipal VOX para la Modificación de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante y medidas para luchar contra la venta ilegal en Benalmádena.**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 22 de abril de 2021. El Sr. **Jiménez Ruiz**, Concejal del Grupo Municipal VOX, pide que se quede en mesa la Moción por no estar presente la Portavoz de su Grupo, Sra. Carrillo Fernández.

#### **“MOCIÓN DE VOX PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE Y MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA VENTA ILEGAL EN BENALMÁDENA.**

##### **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA**

D<sup>a</sup> Gema Carrillo Fernández, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en Benalmádena, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:

#### **MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE Y MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA VENTA AMBULANTE ILEGAL EN BENALMÁDENA**

La venta ambulante ilegal constituye un problema en Benalmádena que venimos arrastrando desde hace años.

Además del incumplimiento de diversas normas relativas a comercio, incluidas las ordenanzas de comercio ambulante de nuestro municipio y la de vía pública, este ejercicio ilegal supone una competencia desleal a nuestros comerciantes, una discriminación fiscal y un agravio comparativo entre los que cumplen con extraordinaria dificultad las normas y exigencias de las distintas administraciones y los que no lo hacen, a todas luces inadmisibles.

Es por todos conocido, que se llevan a cabo en nuestro municipio, especialmente acusada, durante los meses de verano, estas conductas ilegítimas que explotan laboralmente a las personas y dan sustento a las mafias, con las graves repercusiones socioeconómicas que afectan a diversos ámbitos de indudable importancia y necesidad de protección tales como: la propiedad industrial, la competencia leal, la seguridad y salubridad ciudadana, la imagen de la ciudad, y un largo etcétera.



En cuanto a la **explotación laboral**, detrás de este ejercicio ilegal, hay personas que trabajan día y noche en condiciones casi de esclavitud y mafias que se lucran explotando a los vendedores. En lo que se refiere a la **competencia desleal**, es evidente el daño que hacen estas actuaciones al **comercio local regulado, que paga sus impuestos**, y debe someterse a controles e inspecciones para cumplir con todas las cargas y obligaciones que se impone a este tipo de negocios, adecuarse a todas las normas laborales de prevención de riesgos, la suscripción de diferentes seguros, libro de quejas y reclamaciones, protección de datos y un larguísimo etcétera, mientras que los vendedores ilegales realizan la misma actividad sin cumplir con las más elementales exigencias legales.

Es palmario, por ejemplo, el agravio directo que sufren los comercios que se sitúan en la zona de la playa o en los mercadillos, donde habitualmente ejercen su actividad los vendedores ambulantes ilegales, comúnmente conocidos como “manteros” compitiendo directamente con ellos en una situación de desigualdad absoluta de condiciones.

La inobservancia de los deberes que se exigen normativamente a los comerciantes trae consigo además de acrecentar la economía sumergida, un gran riesgo para los ciudadanos consumidores.

Los productos y las prestaciones de servicios se realizan sin ningún tipo de control de calidad, seguridad, higiene y/o salubridad; siendo potencialmente peligrosos para los compradores. Basta pensar, por ejemplo, en los alimentos que se venden por las playas, sin cumplir con las más esenciales precauciones higiénico-sanitarias o juguetes para niños que no han pasado con los controles necesarios para que sean seguros.

Además, en caso de que se sufran daños a consecuencia de productos o servicios defectuosos, dada la clandestinidad de la actividad comercial, el consumidor estaría totalmente desprotegido sin poder encontrar la forma de dirigirse al vendedor para cualquier reclamación.

Por último, la imagen del municipio se ve muy perjudicada con estas actividades, que pueden perjudicar el turismo. En numerosas ocasiones estos comerciantes ilegales interrumpen el ocio, descanso o actividad de las personas. Piénsese, por ejemplo, en los ofrecimientos de masajes en la playa, las interrupciones para vender diversos productos en restaurantes o los juguetes que dan directamente a los niños por el paseo marítimo para forzar la compra. En otras ocasiones el gran volumen de comerciantes ilegales en la vía pública llega a dificultar enormemente el tránsito de los viandantes.

Son actuaciones que abandonan el concepto de espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar su derecho a la libre circulación, ocio y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás.

Analizando el problema que abordamos en esta moción, podemos evidenciar que nos encontramos ante un fenómeno que no tiene fácil solución y que presenta una complejidad en su estructura, que limita las opciones de intervención desde las competencias municipales. Sin embargo, debemos hacer uso de todas las herramientas que el derecho pone a disposición de la administración local para combatir una actividad ilegal que en nuestro municipio se desarrolla a un nivel inadmisibile.

La venta ambulante ilegal y de productos falsificados, está constituida por una cadena que tiene su origen en la fabricación del producto y que finaliza en el consumidor final, que en el caso de nuestro municipio suelen ser en su gran mayoría turistas. Y es ahí, donde también debemos actuar.



Es fundamental prohibir la conducta inicial del proceso y que el consumidor llegue a interiorizar las graves repercusiones que tiene el hecho de adquirir productos de este Mercado ilegal. **No debemos dirigir nuestros esfuerzos en luchar solo contra el vendedor o prestador de servicios ilegal, sino también sobre el consumidor/ usuario** para poder combatir estas actuaciones con efectividad desde la demanda, que es la raíz y el motor de cualquier mercado.

Articulada como una pieza más de todo el conjunto de actividades y actuaciones llevadas a cabo para luchar contra este problema, la sanción se instrumenta, por tanto, como la última de las respuestas al conflicto y reacción al incumplimiento o lesión del bien jurídico.

**La medida, que supone la modificación de la ordenanza de Comercio Ambulante de Benalmádena, no tiene un fin en absoluto recaudatorio, sino disuasorio, siendo la sanción siempre la última alternativa.** Podríamos decir que, en casi todos los supuestos de infracción, se podría proceder a la sanción con amonestación, ya que **el verdadero beneficio de este cambio normativo reside en la oportunidad de poder crear una campaña informativa en varios idiomas**, advirtiendo de la prohibición bajo sanción, de demandar servicios ilegales, o adquirir productos procedentes de la venta ambulante ilegal en Benalmádena.

El impacto de este tipo de campaña sobre los potenciales compradores, en su mayoría turistas extranjeros producirá un efecto disuasorio y preventivo de la conducta que queremos evitar con **esta modificación normativa, y que consideramos el objetivo principal de esta moción.**

Como ejemplo podríamos citar grandes ciudades como Barcelona donde desde el año 2014, se han tramitado únicamente 567 propuestas de sanción a compradores de productos ilegales, aplicando de forma positiva la Ordenanza a través de campañas, y advertencias e información por parte de los agentes de la autoridad.

Ya se han actualizado las Ordenanzas en otros municipios españoles, y hasta el momento solo se observan resultados positivos que llevan a los municipios vecinos a adoptar también esta medida, debido al aumento de vendedores ilegales procedentes de otras localidades, los cuales han abandonado como zona de venta, al percibir la importante reducción de la demanda que ha generado la prohibición de comprar productos y demandar servicios ilegales.

Es nuestro deber mantener el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades legítimas.

El primer municipio en adoptar este tipo de medidas fue Barcelona en el año 2014, hoy en día, se siguen aplicando bajo el Gobierno de Doña Ada Colau, y el último en incorporar esta medida a su Ordenanza de Convivencia ha sido la ciudad de Almería bajo el Gobierno de Don Ramon Fernández Pacheco, del Partido Popular. Sirva esto como ejemplo para demostrar que hablamos de una fórmula que está por encima de cualquier ideología política, y que se aplica o no, dependiendo del nivel de incidencia de estas actividades ilegales en cada municipio.

En definitiva, proponemos una herramienta normativa ajustada a derecho, que se aplica con éxito en otros municipios de referencia, y que, en un municipio como Benalmádena, debemos adoptar esta regulación lo antes posible, porque si no lo hacemos estaríamos mirando hacia otro lado, dejando que esta actividad ilegal siga creciendo sin control en Benalmádena con las graves consecuencias que esto supone.

La **BASE JURÍDICA** para la adopción de las medidas propuestas es: en primer lugar, en la autonomía municipal acuñada por nuestra Carta Magna en su artículo 137 y por la Carta Europea de





Autonomía Local en relación con las colectividades previstas en los artículos 140 y 141 de nuestra Constitución.

Posteriormente los artículos 139 a 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducidos por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, recoge también, expresamente, un título competencial en virtud del cual se establece la posibilidad de que los Ayuntamientos, para la adecuada ordenación de las relaciones sociales de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, en defecto de normativa sectorial específica, puedan establecer los tipos de infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones.

Asimismo, la Sentencia del Tribunal Supremo de 29/09/2003 sentó unas bases doctrinales y un criterio general tipificador de infracciones y sanciones por los Ayuntamientos en ejercicio de competencias propias de carácter “nuclear” respetando los principios de proporcionalidad y audiencia del interesado, así como ponderando la gravedad del ilícito.

En todo caso, las previsiones anteriores configuran una cobertura legal suficiente para cumplir la reserva legal del mandato de tipificación y dar respuesta completa al artículo 25.1 de la Constitución Española.

Por todo lo expuesto proponemos para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

#### **PUNTOS DE ACUERDO:**

**1. Velar por el fiel e íntegro cumplimiento de la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía pública,** especialmente el artículo 62 que dice: “Queda prohibido el comercio ambulante en todo el término municipal, salvo en ferias, fiestas conmemorativas o tradicionales y mercados y exposiciones artesanales de celebración periódica y regular que se regirán por las ordenanzas específicas en la materia”, **así como por el fiel e íntegro cumplimiento de la Ordenanza de Comercio Ambulante de Benalmádena**, que en su artículo 75. Infracciones: Apartado A.4 “Ocupación de la vía pública de manera que estorbe u obstaculice la libre circulación de peatones o vehículos o que pueda ocasionar daños a personas y otros elementos de la vía pública”.

**2. Proceder a la modificación de la Ordenanza de Comercio Ambulante de Benalmádena incluyendo los siguientes preceptos:**

**2.1 Queda prohibido colaborar en el espacio público con los vendedores ambulantes no autorizados, con acciones como facilitar el género o vigilar y alertar sobre la presencia de los agentes de la autoridad.**

**2.2 Se prohíbe la compra o la adquisición en el espacio público de alimentos, bebidas y otros productos procedentes de la venta ambulante no autorizada.**

A tenor de estos dos nuevos preceptos, procede incluir en el Régimen Sancionador:

**Las conductas prohibidas descritas serán constitutivas de infracción leve, de modo que sean sancionadas con multas de hasta 500 euros.**

**3. La creación de una campaña informativa permanente en diferentes idiomas,** que con el asesoramiento de técnicos municipales, sea difundida de forma estratégica en los emplazamientos más adecuados en función de los destinatarios de las misma, como Oficinas de Atención al Ciudadano, estaciones de autobuses, y ferrocarril, restaurantes, playas, plazas, mercados, oficinas de turismo y de información, hoteles, pensiones y establecimientos de pública concurrencia, asociaciones vecinales y entidades ciudadanas, entre otros en los que de cualquier forma publicitaria, se informe de QUE



TANTO LA VENTA Y PRESTACIÓN COMO LA COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIOS QUE SE DISTRIBUYEN ILEGALMENTE ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDA Y LLEVA APAREJADA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS DE ENTRE 750 Y 3.000 € ADEMÁS DE PODER SER CONSISTUTIVAS DE INFRACCIÓN PENAL.

**4. Habilitar una línea de ayudas económicas directas a comerciantes autónomos empadronados en Benalmádena y cuya actividad se lleve a cabo dentro del término municipal, a tenor de la situación de destrucción de extrema gravedad que padece el comercio local.**

La señora Carrillo toma la palabra, para comentar que el comercio local está herido de muerte, pero en cambio, la venta ambulante ilegal está en auge. Por tanto, propone en la moción que se reseña, que se sancione al comprador y que se usen todos los medios al alcance del Ayuntamiento, para impedir esta venta ilegal de competencia desleal, con el maltrecho comercio legal.

Quiere añadir a su moción, y lo hace “in voce” que en los sitios donde se acumulen los vendedores ilegales, se den licencias de ocupación tramitadas correctamente para actividades artísticas: artesanía, pintura, etc.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor de C’s y VOX, y las abstenciones del equipo de gobierno (PSOE e IU) y PP, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la moción en los términos transcritos y con el añadido reseñado de la señora concejala.”

**El Pleno por 11 votos a favor (7, 3 y 1, de los Grupos Partido Popular, Ciudadanos y VOX) y 13 abstenciones (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba dejar el asunto en mesa.**

#### **5º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para la estabilización laboral del personal contratado de larga duración en las Administraciones Públicas.**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 22 de abril de 2021. El Sr. **Lara Martín**, Portavoz del Grupo proponente, da lectura a la Moción, aclarando primero que Benalmádena el pasado miércoles se levantó con una mala noticia, que ha empañado la imagen de nuestro Municipio, refiriéndose a la apertura del Juicio Oral por presunto delito electoral hacia la persona del Sr. Alcalde.

Una persona que se va a sentar en un banquillo no puede presidir un Salón de Pleno y por eso exigimos que cumpla el código ético de su Partido y dimita de manera inmediata, cumpla con sus propias normas de disciplina interna del Partido, siendo un buen mensaje a la ciudadanía, que está encomendada a una gestión que está más que cuestionada y es de cara a la galería. Haga lo que recoge el Partido PSOE diciendo que la apertura de juicio oral será motivo de dimisión. Lo dijo en su Programa Electoral del 2015. Usted argumenta que fue un fallo por los nervios y, esos nervios, han hecho que incumpla la Ley.

El Sr. **Alcalde** le responde explicando que, efectivamente, he pedido en mi programa electoral la dimisión de aquellos Cargos Públicos que estén encauzados en delitos de corrupción, ¿qué delito de corrupción es poner un tuit en la jornada electoral?, no hay



malversación, ni prevaricación, ni apropiación indebida, no hay delito urbanístico, es decir, lo que entendemos por corrupción.

Aclarar que lo primero es que el Pleno es para hablar de los asuntos de Benalmádena y me preocupa que la única forma que tiene de llamar la atención su Partido sea de hablar de los asuntos internos de otros Partidos. Habla del Código Ético de mi Partido pero no habla de otros Partidos. Aquí se habla de los asuntos de Benalmádena, de los ciudadanos que tienen problemas, de las empresas, de la ciudad.

Lo peor es que lo trae en mitad de un Pleno y lo asemeja a un asunto de corrupción. Es un delito, una infracción, se está juzgando y se pagará la multa correspondiente, porque todos nos equivocamos. No se puede montar un circo donde no lo hay, céntrese en los asuntos de Benalmádena, arrime el hombro y deje de ser desleal. Todavía estamos esperando que dé explicaciones de un asunto de corrupción política donde el Partido Popular está implicado.

Replica el **Sr. Lara** que él no decide quién puede ser Alcalde o no sino los vecinos de nuestro Municipio. Pide orden y respeto.

**“MOCIÓN DEL PP PARA LA ESTABILIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DE LARGA DURACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

**MOCION PARA LA ESTABILIZACION LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DE LARGA DURACION EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Si la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 nos ha demostrado algo ha sido el enorme sacrificio de la ciudadanía y el esfuerzo y dedicación de la inmensa mayoría de los y las trabajadoras públicas en todas las esferas.

Esta situación nos ha hecho más conscientes si cabe que una gran parte de los y las trabajadoras públicas, viven una situación precaria e injusta que debemos mejorar.

Queremos poner especial énfasis en la situación, según datos de la EPA, de 800.000 funcionarios y funcionarias interinas de todas las administraciones públicas incluido nuestro Ayuntamiento.

La mayoría de las administraciones públicas no cumple lo acordado en la Directiva 1999/70 CE. Esta directiva comunitaria que sanciona en el sector privado desde el año 2001 en el art. 15 del Estatuto de los trabajadores, se incumple en el sector público.

Dicha directiva que tiene por objeto evitar la precarización de la situación de los asalariados y garantizar el derecho a la estabilidad en el empleo, que se concibe como un componente primordial de la protección de los trabajadores, esta norma prohíbe el abuso en la contratación temporal sucesiva del personal público, que se produce cuando se destina a empleados públicos temporales a atender necesidades que, de hecho, no son provisionales, esporádicas, puntuales, excepcionales o coyunturales; sino que son ordinarias, estables y permanentes, cubriendo el empleador con personal temporal sus necesidades estructurales en materia de personal, al no disponer de suficiente personal fijo o de carrera.



El pasado marzo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sentenció que todo el personal dedicado a cubrir necesidades permanentes bajo un contrato temporal se encuentra en situación de abuso y obliga tanto a acabar con esta práctica como a compensar "a los interinos que durante años han sido víctimas de este fraude legal".

No debemos olvidar que el 75% de estos interinos son mujeres con una media de edad que supera los 45 años, con cargas económicas y familiares, personas que llevan trabajando décadas para la Administración Pública y accedieron a su puesto de trabajo mediante oposiciones o concursos oposiciones, cumpliendo condiciones de igualdad, mérito y capacidad.

Este Ayuntamiento cuenta con de trabajadores y trabajadoras con contratos temporales, distribuidos por los diferentes departamentos, contratos que en su mayoría superan una media de entre 8 y 10 años de duración ininterrumpidos, atendiendo a necesidades públicas, ordinarias y estructurales, no provisionales ni excepcionales, donde estos trabajadores, desempeñan sus funciones exactamente igual que los funcionarios de carrera.

El Parlamento Europeo en resolución (2018/2600(RSP)), de 31 de mayo de 2018, sobre la respuesta a las peticiones sobre la lucha contra la precariedad y el uso abusivo de los contratos de trabajo de duración determinada, en su artículo 19, "Destaca que la transformación de un contrato de duración determinada en un contrato de duración indefinida para un trabajador que ha sufrido un abuso en relación con contratos de duración determinada, en infracción de la Directiva 1999/70/CE, no exime a un Estado miembro de la obligación de sancionar dicho abuso, incluyendo, además, la posibilidad de que el trabajador afectado obtenga la reparación de los perjuicios sufridos en el pasado."

Es por todo lo anteriormente expuesto que pretendemos dar apoyo a estos trabajadores y abrir un camino de trabajo para regularizar la situación de fraude de ley que se está generando, por este motivo, elevamos a la corporación a apoyar que se adopten las medidas legislativas necesarias oportunas que conlleven a los siguientes objetivos:

Es por todo lo anteriormente expuesto, por lo que les proponemos para su aprobación los siguientes;

### ACUERDOS

- 1.- Modificar el texto refundido del estatuto básico del empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre), consensuando los cambios con los diferentes agentes políticos y sociales, en aras de la estabilización laboral del personal contratado de larga duración, a la mayor brevedad posible.
- 2.- Instar al Gobierno central para que aborde de manera urgente las medidas que permitan igualmente la estabilización del personal de las diferentes Administraciones Públicas dentro de su ámbito territorial.

El señor Lara defiende la moción, indicando que hay en la actualidad unos 800.000 empleados afectados y que se trata de que, a nivel del Estado, se adopten las oportunas modificaciones legislativas para la estabilización laboral de ese personal contratado de larga duración, en las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor de C's y PP, y las abstenciones del equipo de gobierno (PSOE e IU) y VOX, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la moción en los términos transcritos."



**Se producen las siguientes intervenciones resumidas:**

Añade el **Sr. Lara** que el pasado 22 de abril, el Ministro Izeta se comprometió que antes del verano van a cumplirse una serie de objetivos como son el contrato laboral o de interinidad que dure como máximo 3 años, que la reforma del Estatuto Básico del Empleado Público se va a realizar para prevenir y sancionar dicho abuso y fraude de temporalidad, se pretende estabilizar los interinos que cumplen y desarrollen funciones estructurales y que en esos 3 años se tienen que cumplir las plazas de los contratos que no se encuentren fijos. Este compromiso debería ser de parte de todos y no debería ir más allá de Junio y que a los funcionarios se les regularicen y tengan la estabilidad que requieren.

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, comunica que su Grupo votará a favor. Ya preguntaron hace dos Plenos al Sr. Villazón por las medidas que estaban tomando para cumplir la Normativa europea. Los empleados públicos viven una situación precaria desde hace años, desarrollando su función sin tener una estabilidad, siendo puestos claramente estructurales y teniendo contratos temporales, contestando que se estaba trabajando en ello. Queremos que haya un marco normativo claro para que dé soporte a todas las Administraciones para regularizar a todos sus trabajadores.

El **Sr. Rodríguez Fernández**, Concejal del Grupo Municipal IU Andalucía, se alegra del cambio de posicionamiento del Grupo Popular en relación a su visión relacionada a la estabilidad laboral del personal contratado de largo duración en las Administraciones Públicas. Sabemos que en su Partido no son de mucho mejorar la Administración Pública y así lo están demostrando en la Junta de Andalucía con una nula apuesta por reforzar la Sanidad o la Educación.

Entre el 2012 y 2015 la Tasa de Reposición fueron del 0% y aunque el Sr. Montoro se empeñó en hacernos creer que no aumentaba la plantilla en el sector público, las necesidades estaban y se cubrieron con Funcionarios Internos y Personal Laboral y, como consecuencia, el repunte de la Tasa de Temporalidad se disparó a partir del 2017.

Desde IU estamos de acuerdo con la Moción y por eso vamos a votar a favor, porque eso es lo que venimos defendiendo por ejemplo en la Moción presentada en la Diputación en el mes de Enero y otra, junto con el PSOE, en el mes de Febrero, y que votaron en contra.

Nuestro país debe cumplir la Directiva comunitaria, como indica la Justicia de la Unión Europea. Desde el Gobierno de España se está trabajando en la línea de buscar acuerdos tanto con los Sindicatos, las Autonomías y el Congreso. Se trata de encontrar una vía apropiada y constitucional para resolver un mal endémico de la Administración Pública española y dar estabilidad a dicho personal, junto a la Reforma del Estatuto Básico y de Medidas extraordinarias que aborden el problema presente y elimine la posibilidad de repetirse en un futuro.

El **Sr. Villazón Aramendi**, Concejal Delegado de Personal, por supuesto votarán a favor, porque es una Moción generalista que no dice nada, siendo lo más importante de una





Moción plantear la solución al problema. El 90% de la situación precaria que mencionáis la habéis creado el Partido Popular. Hay que dejar claro que en la Función Pública, cuando un señor se jubila y tiene una plaza, automáticamente esa plaza se pierde y hay que sacarla en la Oferta Pública del año siguiente y con la Tasa de Imposición lo habéis impedido, perdiéndose la Plaza y quedándose el puesto de trabajo y, como es necesario, todas las Administraciones lo cubren de la Bolsa con un Interino y ahora tenemos 800 Interinos porque no se pueden sacar las Plazas.

El Gobierno está trabajando. En el Presupuesto del 2017 se permitió una Tasa Adicional de Reposición anterior al 2013, en el 2018 anterior al 2014 y ahora tendríamos que pedir que el Gobierno permitiera sacar una Tasa Adicional que permitiera incluir todas las Plazas hasta el 2020 y, a partir de ello, podríamos hacer un examen por Consolidación donde se favorecería la posibilidad de que entren, que es lo mismo que se pidió en Diputación y votasteis en contra.

Entrando en la Directiva Europea, dice que hay que sancionar en el Público, igual que se sanciona el Privado, pero en ningún momento dice que tenemos que hacer fijos a los trabajadores, ni hacer un examen. No sé cuál es mejor, lo mejor para el Concejal de Personal es que me dijeran que todos son fijos, pero eso no es legal, hay que cambiar la Ley. Lo básico es saber qué es lo que debemos hacer.

El **Sr. Alcalde** pide al Sr. Lara que explique porqué en Diputación votaron en contra y aquí la proponen.

El **Sr. Lara** da las gracias al Sr. Rodríguez por apoyar la Moción y al Sr. Villazón le contesta que efectivamente es una cosa genérica pero sabe que hay que reformar el Estatuto Básico del Empleado Público y la intención del Gobierno de la Nación ahora es hacerla. Hay que empezar por lo fundamental que es regular mediante Ley esta Normativa Europea. Cuando se haga ya veremos. Lo fundamental es la seguridad Normativa y todo lo que ha dicho sobra. No entra en más debate, debiendo luchar con y para los trabajadores.

El **Sr. Villazón** le replica que se refiere sólo a lo que le interesa. La seguridad la tenemos muy clara en estos momentos, ahora que hay Tasa de Reposición se está contratando por una Acumulación de Tareas y por un Programa Temporal, siendo el problema lo acumulado de años anteriores, cómo encajarla con la Normativa vigente.

Contesta el **Sr. Lara** que no va a entrar en debate, y que ayer Diputación lanzó la noticia que va a paralizar la Oferta de Empleo Público, poniéndose a favor de los trabajadores, contestándole el **Sr. Alcalde** que lo único que ha dicho es que de la misma cosa votan un día una cosa y al día siguiente otra y sólo se le pide que sea coherente.

**El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia:**



1.- Modificar el texto refundido del estatuto básico del empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre), consensuando los cambios con los diferentes agentes políticos y sociales, en aras de la estabilización laboral del personal contratado de larga duración, a la mayor brevedad posible.

2.- Instar al Gobierno central para que aborde de manera urgente las medidas que permitan igualmente la estabilización del personal de las diferentes Administraciones Públicas dentro de su ámbito territorial.

**6º.- Corrección de error material o de hecho de la Mutación Demanial subjetiva del Instituto en zona de Retamar, que se transcribió en Pleno como "externa", sólo en el enunciado.**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 22 de abril de 2021.

**"CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL O DE HECHO DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL INSTITUTO EN ZONA DE RETAMAR, QUE SE TRANSCRIBIÓ EN PLENO COMO "EXTERNA", SÓLO EN EL ENUNCIADO.**

Toma la palabra el señor Secretario actuante, para indicar que se trata de un mero error material, puesto que hubo un acuerdo plenario el 26 de abril de 2018, que era de Mutación Subjetiva, y que, por requerimiento de mayor detalle de la propia Junta de Andalucía, se adoptó otro nuevo acuerdo plenario el pasado 21 de diciembre de 2020. En el requerimiento, la Junta de Andalucía pedía ciertas precisiones, de metros cuadrados, datos registrales, compromisos de eliminar cualquier obstáculo, etc., pero, en el bien entendido de que se trataba de la Mutación Demanial Subjetiva del año 2018. Así se hizo, pero se incurrió en el error de poner en el título del acuerdo, Mutación Demanial Externa. Se trata, como se ha dicho, de un mero error material, pues tanto el acuerdo de origen, como el dictamen de la Comisión, está precisando que es una Mutación Demanial Subjetiva.

Sin embargo, y para evitar equívocos, es necesaria la rectificación mediante nuevo acuerdo.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente por unanimidad de los asistentes, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la rectificación del error material de titulación del punto plenario, como de Mutación Externa, siendo MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA."

La **Sra. Galán Jurado**, Concejala Delegada de Educación, matiza que se trata de un error y se trata de subsanarlo.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, aprobar la rectificación del error material de titulación del punto plenario, como de Mutación Externa, siendo MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA.

**7º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A relativa a una aportación extraordinaria a los Gobiernos Locales.**



Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 22 de abril de 2021. La **Sra. Ruiz Burgos** da lectura a la Moción.

## **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOLICIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA RELATIVA A UNA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA A LOS GOBIERNOS LOCALES**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La irrupción de la Covid 19 en la vida del conjunto de los ciudadanos, ha devenido en una pandemia de dimensión global que está poniendo a prueba a los gobiernos de todo el mundo para enfrentar el reto de proteger la salud y la vida de las personas como objetivo prioritario, y al tiempo limitar en todo lo posible el impacto que sobre la economía y el empleo está teniendo esta crisis de origen sanitario, pero también con graves consecuencias sociales para los colectivos más vulnerables.

Hace una década, otra crisis, ésta ocasionada por la irresponsable desregulación de los mercados financieros, convertidos en un indecente casino, tuvo dramáticas consecuencias sobre el conjunto de las economías occidentales; en el caso de nuestro país el impacto se multiplicó por la simultánea exposición de la burbuja inmobiliaria cebada durante la década precedente.

La respuesta para combatir la pandemia, desde la perspectiva sanitaria, representa un reto sin precedentes que está sometiendo al máximo nivel de tensión al conjunto de los sistemas sanitarios y a los profesionales que lo conforman.

La respuesta para combatir las consecuencias económicas y sociales, de dos crisis separadas en el tiempo por una década, están siendo radicalmente diferentes por parte de los gobiernos en el conjunto de la Unión Europea.

Frente al estrecho corsé impuesto por la Unión Europea en la primera de las crisis mencionadas, hoy se enfrentan las consecuencias graves de esta pandemia con el mayor esfuerzo presupuestario jamás realizado por la Europa.

El Gobierno de España, al compás del esfuerzo europeo, ha desplegado un escudo social para paliar las consecuencias económicas y sociales más graves y urgentes, al tiempo que ha diseñado "el plan de recuperación, transformación y resiliencia de la economía española" que en buena medida se nutrirá del fondo de recuperación Next Generation.

Lo necesario y exigible, a todos los niveles de gobierno, es el despliegue del mayor esfuerzo presupuestario con todas las capacidades a su alcance para llevar al mínimo posible el impacto que sobre el conjunto de la economía y los sectores sociales menos favorecidos supone esta crisis.

Desde esta perspectiva es de todo punto incomprensible que el Gobierno de Andalucía no esté haciendo el máximo esfuerzo posible para contribuir a este objetivo. Quedan atrás y sin consecuencia las palabras que el Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades pronunciaba sobre la receta aplicar en este momento que traducía en: gastar, gastar, gastar.

Los Gobiernos Locales de Andalucía, Ayuntamientos y Diputaciones, están desplegando todas sus capacidades para contribuir a la preservación de la salud de sus vecinos, y al tiempo a la atención de



las emergencias sociales que la pandemia está generando. Este esfuerzo humano y presupuestario necesita ser acompañado por la aportación del Gobierno de Andalucía. Sin embargo, y a modo de ejemplo, el programa 81 a de cooperación con las entidades locales se ha visto recortado en este ejercicio más de un 9%. De igual manera y siendo el empleo una prioridad absoluta, cuando nos acercamos lamentablemente al millón de parados, el Gobierno andaluz recorta drásticamente los planes de empleo con los Ayuntamientos andaluces, justo en el momento en que más se necesitan.

Ante esta situación es inaudito que la Junta de Andalucía vaya a liquidar el presupuesto 2020 con un abultado superávit, después de las transferencias extraordinarias efectuadas por el Gobierno de España que está llevando al límite todas sus capacidades.

El conjunto de los gobiernos locales de Andalucía necesitan un apoyo serio, dada las circunstancias expuestas y conocidas por todos, para poder dar un servicio de calidad a sus convecinos de una aportación extraordinaria de fondos y no de una reducción de lo aportado por el Gobierno de Andalucía.

Por lo todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Benalmádena propone los siguientes

### ACUERDOS

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar con al menos una cantidad de 500 M€, un fondo extraordinario con destino a los gobiernos locales de Andalucía para paliar las consecuencias de orden económico y social derivadas de la actual crisis generada por la Covid-19.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha con carácter urgente Planes de Empleo a través de los Ayuntamientos, que actúen contra el desempleo acuciante que sufre nuestra Comunidad y que ofrezcan soluciones a los que no encuentran empleo, facilitándoles el acceso al mercado laboral, complementando su renta, combatiendo la desigualdad social y siendo elemento clave de fijación de la población al territorio, y por consiguiente, evitando la despoblación de muchos de nuestros municipios.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la financiación a la Administración Local a través de la creación de un Fondo Social Patrica Social para que municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables, cubriendo desde sus necesidades alimentarias, hasta los suministros básicos, a través de los servicios sociales comunitarios.

Cuarto.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios (trabajadores sociales, psicólogos/as, educadores sociales y personal auxiliar).

Quinto.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la financiación a las Corporaciones Locales, Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y Diputaciones, para la puesta en marcha de un Plan de choque que elimine la lista de espera de personas en situación de dependencia, y garantice la total cobertura de las plazas vacantes en centros de días y residencias, amplíe el número de horas de personas usuarias en el servicio de ayuda a domicilio e incremente el precio hora de este servicio para garantizar el 100% del coste del mismo a cargo de la administración autonómica.



Defiende la urgencia del asunto el señor Alcalde, que entiende que es un aumento de la PATRICA, que beneficiará a todos los municipios andaluces.

Sometido la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sobre el fondo del asunto, el dictamen es favorable con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU) y la abstención del resto (PP, C's y VOX), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la moción en los términos reseñados."

### **Se producen las siguientes intervenciones resumidas:**

La **Sra. Ruiz** indica que los Ayuntamientos son las Administraciones más cercanas y más eficaces frente a las consecuencias de la crisis y pedimos un aporte extra por parte de la Junta de Andalucía para seguir paliando las consecuencias de esta crisis que está perjudicando a nuestros vecinos/as, pidiendo el voto favorable.

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, en la última aclaración de la Sra. Ruiz, su Grupo Municipal está totalmente de acuerdo. Los Ayuntamientos son la Administración más cercana, pero después de haber leído la Exposición de Motivos, el Grupo IU trajo una Moción el año pasado para aumentar la PATRICA, deducimos que dicen que el Gobierno de España ha hecho una gestión espléndida, maravillosa, con unas ayudas extraordinarias, y que la Junta de Andalucía no ha hecho nada, y eso no es real. Todas las Administraciones pueden hacer más.

En la Moción se hacen varias peticiones, pidiendo todo para Drogodependencia, Empleo, Recursos a los Ayuntamientos, con los PATRICA cada vez se van recortando la brecha, asignándose este año 510 Millones de Euros cuando nos asignaban de media 480 Millones de Euros, justo en un año en que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha tenido que designar Partidas Presupuestarias a Sanidad, a refuerzo de Servicios Sociales, y la Comunidad Andaluza está siendo un ejemplo tanto por sus ciudadanos como por sus Autoridades, de haber intentado solventar la crisis de la mejor manera posible, como es prueba la vacunación con todos sus problemas.

En cuestión de Dependencia, la Junta movilizará más 250 Millones de Euros justo en el periodo de pandemia. De los Fondos que vienen de los Planes Europeos de Recuperación, anunciados por Pedro Sánchez pero todavía no están concedidos, están destinados 124,90 Millones de Euros adicionales, un Plan de Choque para Dependencia con 123 Millones de Euros más, y todo eso suma a los 1.639 Millones de Euros ya presupuestados en 2021 para la Dependencia.

Vamos a votar en contra, no porque no estemos a favor de que los Ayuntamientos tengan la mayor capacidad, pero es una Moción que no se ajusta a la realidad, si se hubieran incluidos Partidas de peticiones al Gobierno Central la podíamos haber debatido, presentar alguna Enmienda, pero presentarla ahora sería a la totalidad. Estamos de acuerdo en el Fondo y reconocer que todas las Administraciones tenemos que hacer más.





Para el **Sr. Olea Zurita**, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, nuevamente nos enfrentamos ante una Moción, en esta ocasión del PSOE, donde analizando la Exposición de Motivos, por un lado alaban a su Partido al frente del Gobierno Central y por otro lado critican la gestión de la Junta liderada por el Partido Popular y Ciudadanos y además le exigir lo que el Gobierno de la Nación no hace.

Vuelven a la carga contra el Gobierno del cambio andaluz. Pero siento decirles que cada vez tienen menos credibilidad frente a la realidad que están experimentando los andaluces gracias al Gobierno de Juanma Moreno. Quizás esta nueva estrategia de contraataque es fruto de la gran preocupación que sienten por el devenir de las encuestas en Andalucía y ya no decir las de Madrid, donde el pánico se palpa. Y en cierto punto, podemos entender su estado de nerviosismo, porque cada vez ven más lejos la opción de recuperar Andalucía y además esos deseos de políticas de libertad que están contagiando a los españoles también están haciendo peligrar el futuro del Sr. Sánchez.

Analizando la Exposición de Motivos de esta Moción, debemos puntualizar varias cuestiones, coincidiendo con las afirmaciones del Sr. Vargas. Cuando hablan de la crisis de hace una década, se les ha olvidado añadir un detalle importante en cuanto a buscar las causas. Una de las causas más importantes de esa crisis fue la nefasta gestión económica y falta de anticipación del Gobierno socialista del Sr. Rodríguez Zapatero.

Hablan que el Gobierno de Sánchez ha desplegado un escudo social para paliar las consecuencias de la pandemia, siendo más bien un escudo invisible ya que los españoles ni lo ven, y les pongo dos ejemplos, los retrasos del cobro de los ERTES desde hace meses y la lentitud de las solicitudes para recibir el ingreso mínimo vital que muchos españoles lo necesitan.

Continúan elogiando a Sánchez diciendo que han diseñado el Plan de Recuperación del cual se nutrirá el Fondo Next Generation. Recordarles que hacer un Plan al respecto era una exigencia si o si para recibir los Fondos Europeos, por lo que no tiene mérito alguno y además hay que hablar de la mala gestión y retraso del mismo, que lo han anunciado varias veces y que tiene preocupada a Europa como podemos leer en la prensa. Por otro lado, las formas de usar los Fondos para la Recuperación que están llevando a cabo están puestas en entredicho e incluso están en los Tribunales como es el caso del rescate de la aerolínea Plus Ultra, que solo tiene un avión, que parece ser vinculada al chavismo y que nos ha costado a los españoles 53 millones de euros.

Recalcan los recortes en las aportaciones a las Entidades Locales, algo que en la práctica no es cierto. Como ejemplo, Benalmádena recibe ahora más ingresos y aportaciones de la Junta que en época socialista. Esto es una realidad y los vecinos deben saberlo.

Mantienen que se recorta en Planes de Empleo. Les recordamos el Plan Aire y el Plan de Vigilancia "Playas Seguras", entre más acciones en favor del empleo y que los vecinos de Benalmádena se están beneficiando.

Por otro lado, critican que en los Presupuestos de Andalucía exista superávit mientras



el Gobierno Central aporta a las CCAA. Ustedes hacen algo parecido en Benalmádena, con una diferencia, aquí logran superávit porque no son capaces de gastar lo previsto ni invertir todo lo que prometen. Ahora en Andalucía se bajan Impuestos, mientras se aumenta la Recaudación y se invierte lo que se presupuesta, haciendo historia las aportaciones a Sanidad y Educación. Sobre lo que aporta el Gobierno Central a las CCAA les voy a recordar un titular reciente. La derrota de la Ministra Montero sobre la retención del IVA en el Supremo, desata una petición de Fondos de CCAA del PP y del PSOE. No se puede quedar uno lo que le corresponden a otros y luego encima criticarles.

Solamente les voy a poner un ejemplo, para poner en valor el compromiso del Gobierno de Andalucía con la reactivación de la economía y el empleo, citándoles las últimas medidas extraordinarias de ayudas directas en este sentido y aprobadas por el Gobierno que tanto critican.

Este último Plan supone una movilización de 732,4 millones de euros que se suman a los 660 millones del Plan aprobado en noviembre del año pasado, por lo que suman 1.400 millones extraordinarios en estos últimos meses para los andaluces, cifra muy superior a lo que están pidiendo en esta Moción. Dinero que irá destinado a los afectados por los ERTES, autónomos afectados, sector turístico, el comercio minorista, la hostelería. 107 millones solamente para las personas más afectadas por la pandemia. 1.700 contratos nuevos generados por parte de la Junta para posibilitar que las ayudas lleguen a los ciudadanos y reducir la carga burocrática.

En resumidas cuentas, traen una Moción con una Exposición de Motivos alejada de cualquier opción de poder ser consensuada y con unas exigencias que sólo hacen al Gobierno andaluz, precisamente del que no forman ya parte y al que quieren volver sea como sea.

Desde el PP siempre vamos a estar a favor de pedir más para nuestra ciudad, gobierne el Partido de turno en la Administración a la que se le exija, pero no vamos a apoyar con nuestro voto esta nueva estrategia del enfrentamiento hacia el Gobierno de la Junta de Andalucía. Por lo que estaríamos dispuestos en aprobar la Moción, siempre y cuando se retirase toda la Exposición de Motivos y además se añada un punto nuevo, el Sexto que especifique lo siguiente:

“Instar también al Gobierno de España en aumentar las aportaciones propias a las CCAA para que lleguen a los Ayuntamientos y que refuercen la realización de Planes de Fomento de Empleo, Fondos dirigidos a familias más vulnerables, autónomos, empresas perjudicadas por la pandemia, refuerzo de los Servicios Sociales y en materia de Dependencia”.

De esta manera, sería una Moción más objetiva, productiva y equilibrada. Como verán, desde la oposición y particularmente nuestro Partido, siempre intentamos acordar, sumar y que nos pongamos de acuerdo. Espero que lo podamos lograr en esta ocasión.

La **Sra. Galán Jurado**, Portavoz del Grupo Municipal IU Andalucía, adelanta que su voto va a ser favorable porque la Moción está en la línea de lo que viene defendiendo desde



hace mucho tiempo, y es que los Ayuntamientos gestionen de manera directa buena parte de los recursos que recauda del Estado. Podríamos recordar la demanda histórica apoyada por todas las fuerzas políticas, en la que la distribución era del 33% sobre la recaudación, otro 33% para la Comunidad Autónoma y otro 33% para los Ayuntamientos.

Pero cuando llega la crisis mundial, desde el 2011 con el Sr. Rajoy se eliminó el reparto proporcional del 33% y la idea del supuesto ideal municipalista apoyado por todas las fuerzas políticas, desapareció, y lo que se implementó para salir de la crisis, hizo que los Ayuntamientos perdieran la capacidad de gastos y de competencias.

Entrando en la intervención del Sr. Lara, efectivamente desde el Gobierno Central se ha hecho una apuesta por atajar la crisis de manera diferente a la del 2011. A pesar de los errores cometidos, si no fueran por los ERTES, el Ingreso Mínimo Vital, etc., estaríamos en la misma situación que en el 2011, afortunadamente en estos momentos la mayoría cobra un ERTE, a pesar de todos los errores cometidos.

En la crisis mundial se pueden tomar dos opciones, una crear un escudo social, como se ha hecho, o recortar, como ha hecho el Partido Popular, en Sanidad, en Educación, en Dependencia, en Investigación, recortó en todo y llevó a las Comunidades Autónomas, recortes con los cuales no se podía atajar y dar los Servicios que se necesitaban en ese momento desde las Comunidades Autónomas. A los Ayuntamientos nos quitaron competencias y posibilidades de dar recursos a nuestros vecinos/as que se encontraban en el paro.

Dice que el Partido Socialista habla sólo de la parte buena que hace, igual que Ustedes, pero con la diferencia de que Ustedes echan mano de la ultraderecha para llegar donde tienen que llegar, y en Andalucía estáis apoyados por la ultraderecha.

Para cerrar este turno, la **Sra. Ruiz** contesta al Sr. Vargas de que se votan las Propuestas, es una Moción partidista. Por matizar, es cierto ahora hay más ayuda a la Dependencia pero también el Gobierno ha aportado 400 Millones más a la Junta de Andalucía.

El Sr. Olea hace una exposición bastante amplia. El problema de la Exposición de Motivos se quita porque se votan las Propuestas. Volvemos a hablar del Sr. Zapatero en la crisis inmobiliaria pero no interesa contar la gestión del Sr. Rajoy a la crisis, sólo recordamos la herencia. La Junta de Andalucía ha puesto ayudas un año más tarde de que empezase la crisis, porque la ayuda a los comerciantes se sacó en noviembre, pero se tuvieron que paralizar porque eran incompatibles con las del Gobierno y hasta el día 7 de abril no se ha abierto la convocatoria para que puedan optar a ellas los comerciantes de Andalucía.

En este Ayuntamiento, el primer R-Abre empezó en octubre y se empezó a recoger las solicitudes para las empresas, y los primeros pagos se hicieron entre diciembre 2020 y enero 2021. De nuevo los Ayuntamientos somos los que más medios ponemos encima de la mesa.

No somos los que más medios tenemos ni somos incluso los que más competencias



tenemos en determinadas materias. Habla del Plan Aire lo que para Benalmádena ha supuesto un 8% menos del Plan anterior que puso la Junta en el 2018, es decir, un Plan de Empleo con menos recursos que los anteriores y sacando nosotros un Plan de Empleo con Fondos propios, aproximadamente 1 Millón de Euros, para personas en riesgo de exclusión social, con un contrato a 125 personas y se volverá a repetir esta convocatoria ahora. También hemos hecho el Plan Monedero de Asuntos Sociales.

Se trata de cuantos más medios tengan los Ayuntamientos, más ayudas llega a la ciudadanía. Pedimos por Benalmádena y que lleguen más Fondos.

En el segundo turno de debate, el **Sr. Vargas Ramírez** agradece el tono de la Sra. Ruiz y que reconozca que es una Moción partidista y por eso para nosotros es complicado emitir el voto a favor. A la Sra. Galán le pide no hablar de pacto y pactar con el que haga falta en la Junta de Andalucía. Considero demócratas a todos los que han elegido los ciudadanos, independientemente que comparte sus ideas o no, y el que podamos pactar determinadas medidas no significa que tengamos que estar todos de acuerdo.

El **Sr. Olea Zurita** aclara que el recordar al Sr. Zapatero no he dicho que fuera la principal causa de la crisis anterior, pero en España tuvo muchas importancias sus nefastas políticas y su poca anticipación y los españoles tuvimos que soportar. Ustedes siempre intentan trasladar el mensaje a la ciudadanía que el Partido Popular es muy malo, que recorta, que somos los enemigos. La herencia es muy importante y no podemos comparar etapas similares, el Sr. Rajoy en el 2011 heredó una situación pésima del país con millones de parados, empresas que cerraban, todavía muchos españoles lo están sufriendo, estábamos al borde del rescate y Europa iba a intervenir, iba a bajar las pensiones, los salarios de los funcionarios, mientras que Ustedes han recogido la herencia con una situación económica mucho mejor, con un país más estabilizado, por eso no se puede hacer comparaciones.

A la Sra. Galán le contesta que copia algunas intervenciones del Sr. Vargas porque representa a un Partido, junto con el nuestro, que ha sufrido muchas muertes injustas, de muchos compañeros/as que han defendido la libertad, la Constitución, la unidad de España, como también el Partido Socialista, han dicho que pactamos con el diablo, pero a lo mejor vosotros estáis más cercana de él. Aquí no hay diablos ni ángeles, venimos a defender unas normas de convivencia, una Constitución, una democracia. Usted también se podría considerar ser de ultraizquierda entonces no critique la ultraderecha.

Nuestro sentido del voto va a ser afirmativo si eliminan toda la Exposición de Motivos y añaden el Punto Sexto que proponemos, sino votaremos en contra.

La **Sra. Galán Jurado** se sorprende y le parece innecesario que blanqueen la ultraderecha, pero como no saben lo que va a ocurrir, necesitan de ella. La diferencia entre lo que está ocurriendo en España y lo que ocurre en Europa es que todas las Fuerzas democráticas pactan un cordón para no tener que llegar a pactar con la ultraderecha, esa es la diferencia con Alemania.

Al Sr. Olea le indica que no tiene nada en contra del Sr. Jiménez a nivel personal, pero



rechazo los planteamientos políticos que su Grupo defiende. Mi Grupo político nunca ha defendido la violencia. Los países europeos ponen un cordón para que no entre la ultraderecha mientras que el Partido Popular la están blanqueando y por eso, no los apoyaré y no podré nunca comprender lo que está ocurriendo con Ustedes en España.

La **Sra. Ruiz Burgos** no va a entrar en el baile de cifras. La Exposición de Motivos nunca se vota, sólo los Acuerdos, y referente al Acuerdo que propone matizar que si las ayudas que se solicitan al Gobierno que vengan directamente a los Ayuntamientos y no pasen por las Comunidades Autónomas para que podamos gestionarlas directamente ya que somos la Administración más cercana y estamos arrojando más para solucionar los problemas de cara a la pandemia.

El **Sr. Alcalde** aclara la Enmienda presentada por el Partido Popular, aceptándola:

- Retirada de la Exposición de Motivos.
- Añadir un Sexto Punto "Solicitar más medios al Gobierno para los Ayuntamientos".

El **Sr. Vargas** propone, si queremos unirnos todas las Fuerzas políticas y hacer un llamamiento para los Ayuntamientos, propongo que en Junta de Portavoces o en una reunión hagamos una nueva Moción solicitando a todas las Administraciones, podría ser más constructiva, contestando el **Sr. Alcalde** que van a aceptar la Enmienda propuesta por el Partido Popular.

El Pleno por 20 votos a favor (11, 2 y 7, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y Partido Popular) y 4 abstenciones (3 y 1, de los Grupos Ciudadanos y VOX), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, aceptando la Enmienda propuesta por el Grupo Municipal Partido Popular y añadir un Sexto Punto de Acuerdo, y en consecuencia, se retira la Exposición de Motivos y se acuerda:

**Primero.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar con al menos una cantidad de 500 M€, un fondo extraordinario con destino a los gobiernos locales de Andalucía para paliar las consecuencias de orden económico y social derivadas de la actual crisis generada por la Covid-19.

**Segundo.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha con carácter urgente Planes de Empleo a través de los Ayuntamientos, que actúen contra el desempleo acuciante que sufre nuestra Comunidad y que ofrezcan soluciones a los que no encuentran empleo, facilitándoles el acceso al mercado laboral, complementando su renta, combatiendo la desigualdad social y siendo elemento clave de fijación de la población al territorio, y por consiguiente, evitando la despoblación de muchos de nuestros municipios.

**Tercero.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la financiación a la Administración Local a través de la creación de un Fondo Social Patrimonial Social para que municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables,





cubriendo desde sus necesidades alimentarias, hasta los suministros básicos, a través de los servicios sociales comunitarios.

**Cuarto.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios (trabajadores sociales, psicólogos/as, educadores sociales y personal auxiliar).**

**Quinto.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la financiación a las Corporaciones Locales, Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y Diputaciones, para la puesta en marcha de un Plan de choque que elimine la lista de espera de personas en situación de dependencia, y garantice la total cobertura de las plazas vacantes en centros de días y residencias, amplíe el número de horas de personas usuarias en el servicio de ayuda a domicilio e incremente el precio hora de este servicio para garantizar el 100% del coste del mismo a cargo de la administración autonómica.**

**Sexto.- Instar también al Gobierno de España en aumentar las aportaciones propias a las CCAA para que lleguen a los Ayuntamientos y que refuercen la realización de Planes de Fomento de Empleo, Fondos dirigidos a familias más vulnerables, autónomos, empresas perjudicadas por la pandemia, refuerzo de los Servicios Sociales y en materia de Dependencia.**

#### **8º.- Desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de las Bases Reguladoras de las subvenciones de R-Abre de Benalmádena.**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 26 de abril de 2021.

#### **“DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DE RE-ABRE BENALMÁDENA.**

Por el Secretario se incluye un modelo de alegación (todas han sido iguales), y su correspondiente informe de desestimación.



### Alegaciones subvención R-Abre 2021

No estoy conforme con la clausula 1- i) del párrafo 4(Requisitos para ser persona o empresa beneficiaria ) de las bases reguladoras de la subvención R-Abre 2021.

En esta clausula está estipulado que :

- “Quedan incluidos las actividades de los puestos de mercadillo con licencia de ocupación de la vía pública en Benalmádena con carácter permanente (hasta 2025) en el que conste **residencia en la misma localidad, y tengan licencia fiscal en Benalmádena**, debiendo cumplir el resto de condiciones establecidas como requisitos”

Exigiendo residencia en la misma localidad y licencia fiscal en Benalmádena se excluye el 85% de los autónomos que montan en el mercadillo.

En conversaciones con el Ayuntamiento (Concejalias de Vía Pública y Comercio) se nos aseguró en reiteradas veces, tanto durante una visita de la Sra. Concejala de Vía Pública (11/12/2020) al mercadillo como en la reunión en el Ayuntamiento (14/12/2020) con ella, en una videoconferencia posterior ( 04/02/2021) con los Concejales de Vía Pública, Comercio y representantes de los comerciantes del mercadillo y en conversaciones telefónicas con la secretaria de la Sra. Concejala de Vía Pública (09/02/2021), que la ayuda iba ser para todos los comerciantes del mercadillo.

Incluso se argumento que **NO** nos iban a quitar las cuotas de ocupación de vía pública ( tal y como se está haciendo en varios municipios costeros y Málaga capital) **PORQUE** se nos iba dar una ayuda de importe **MUY SUPERIOR** al de las cuotas por dicha ocupación.

**SI** se nos avisó que para poder optar a las ayudas no se puede tener deudas con el Ayuntamiento, de ésta manera provocando que muchos comerciantes se endeudaron aún más para poder pagar las cuotas de ocupación de vía pública de un mercadillo que desde hace un año no genera suficientes ingresos para hacer frente a éste pago. **SIN** mencionar que el 85% no iban a conseguir cumplir con los requisitos de las bases reguladoras de la subvención.

O sea en vez de ayudar a un colectivo históricamente muy vulnerable económicamente ante situaciones de crisis, recurren al engaño para cobrar las cuotas cuanto antes.

Y digo **ENGAÑO** porque cuando se mencionan las ayudas del plan R-Abre, el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena ya conoce las bases reguladoras de dicha Ayuda, aunque no se hagan público hasta mucho después, 09/03/2021 en el BOP de Málaga, y que todavía se espera la convocatoria oficial en la pagina web del Ayuntamiento. Dando así **TIEMPO** a los que todavía no han saldado sus deudas con el Excmo. Ayuntamiento de buscarse el dinero donde no lo hay (endeudarse aún más por otro lado) con la esperanza de acceder a una ayuda ( a la que el Excmo. Ayuntamiento ya sabe que el 85% de los comerciantes que montan en sus mercadillos no tienen derecho ) para poder sufragar parte de las deudas ocasionadas por la situación sanitaria extraordinaria y agravadas por Ayuntamientos implacables sin empatía ni escrúpulos.

Por muy legal que sea, no son maneras y nos sentimos indignados.

### INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

### **INFORME PROPUESTA DESESTIMACIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA BASES REGULADORAS SUBVENCION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA RE-ABRE BENALMADENA EN PLENO**

#### **ANTECEDENTES**

Las presentes Bases reguladoras RE-ABRE tienen por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el otorgamiento de subvenciones, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena,



a favor de autónomos y micro pymes con la finalidad de mantener la actividad y el empleo hasta la recuperación de la demanda en la Localidad.

El tejido empresarial de Benalmádena está conformado mayoritariamente por autónomos y micro pymes que desarrollan su actividad en torno al turismo, comercio y servicios en general. Por este motivo, el Ayuntamiento de Benalmádena pretende abordar de manera inmediata las actuaciones necesarias para paliar el inevitable daño causado por la crisis en estas empresas, consideradas fundamentales para la economía de nuestro municipio. El régimen por el que se otorga esta subvención es el de concurrencia competitiva, valorando ante todo el mantenimiento de empleo en las empresas locales.,

-Las Bases Reguladoras de la Subvención en régimen de concurrencia competitiva Re-abre Benalmádena son aprobadas inicialmente en el pleno de 28 de enero de 2021, procediendo a su publicación en el BOPMA el día 10 de marzo.

-Transcurrido el plazo correspondiente de exposición pública se analizan las alegaciones presentadas.

-Se presentan un total de 27 alegaciones correspondientes a:

| Número anotación | Fecha anotación  | Remitente                       | Dirección                                                                    |
|------------------|------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 2021011596       | 07/04/2021 14:04 | BOURGHATHAOUARI,MAHJOUBA        | Calle C/VINUEVA DEL TRABUCO,3 29640 FUENGIROLA MALAGA ESPAÑA                 |
| 2021011311       | 06/04/2021 08:14 | LA.AOUAR*ABDESLAM,MIMOUN        | [REGISTRO] CALLE PERIODISTA SANCHEZ ROMERO, 11 - 29620 TORREMOLINOS (MALAGA) |
| 2021011286       | 05/04/2021 14:56 | CORTES*GOMEZ,JEAN               | CALLE CORDOBA, 24 - 29651 MIJAS (MALAGA)                                     |
| 2021011276       | 05/04/2021 14:05 | LOPEZ*ARAGONES,JOSE MANUEL      | Calle SANTA TERESA, 14,1,C 29651 MIJAS MALAGA ESPAÑA                         |
| 2021011208       | 05/04/2021 10:49 | SANTIA GO*ESCALONA,JOSE         | Calle AVE FRIA 1 29651 MIJAS MALAGA ESPAÑA                                   |
| 2021011171       | 05/04/2021 09:15 | HURTADO*LINARES,AGUSTIN         | Calle MARTINEZ FALERO 32,3,D 29018 MALAGA MALAGA ESPAÑA                      |
| 2021011148       | 05/04/2021 00:00 | BAZAN*MUNOZ,ANA BELEN           | CL TAMBRE, 15 UR SAN ALBERTO - 29010 MALAGA (MALAGA)                         |
| 2021011013       | 31/03/2021 10:12 | TORRES*ROJAS,BEATRIZ            | Calle GIBRALTAR,49 29680 ESTEPONA MALAGA ESPAÑA                              |
| 2021010996       | 31/03/2021 09:25 | MARIN*GARCIA,ANA MERCEDES       | [FISCAL] CL FERIA DE ABRIL, 8 - 29640 FUENGIROLA (MALAGA)                    |
| 2021010998       | 30/03/2021 12:00 | RODRIGUEZ*PEÑA,FRANCISCO MANUEL | Calle Jimena 52 29640 FUENGIROLA MALAGA ESPAÑA                               |
| 2021010885       | 29/03/2021 00:00 | NAVARRO*CHALMERS,IVAN           | CL ROMERIA DEL ROCIO, 3 Esc 3 03 D EDF LA PALOMA - 29640 FUENGIROLA (MALAGA) |
| 2021010251       | 25/03/2021 09:41 | GOMEZ*GARRIDO,TERESA            | Calle Pedraza Pérez 110 29018 MALAGA MALAGA ESPAÑA                           |
| 2021010235       | 25/03/2021 09:05 | LOO VAN,SVEN                    | Calle Pedraza Pérez 110 29018 MALAGA MALAGA ESPAÑA                           |
| 2021010101       | 24/03/2021 11:26 | FARINANGO*TITUAÑA,LUIS RODRIGO  | [GTMI] CL HOYO, 3 02 14 - 29620 TORREMOLINOS (MALAGA)                        |
| 2021012290       | 13/04/2021 12:27 | LEON*ROSILLO,ROSALIA            | [FISCAL] CL JINETA, 28 32 VILLA MAGDALENA - 29649 MIJAS (MALAGA)             |
| 2021012244       | 13/04/2021 11:23 | RUBIANO*ROMERO,JOSE             | [REGISTRO] CAMINO DEL PATO, 15 - 29004 MALAGA (MALAGA)                       |
| 2021012043       | 12/04/2021 12:49 | MENA*CORTES,DOLORES             | [FISCAL] CL SANTA ISABEL, 17 01 A - 29640 FUENGIROLA (MALAGA)                |
| 2021012041       | 12/04/2021 12:46 | PEREZ*VAZQUEZ,MIGUEL ANGEL      | [FISCAL] CALLE SANTA ISABEL, 10 - 29640 FUENGIROLA (MALAGA)                  |
| 2021012000       | 12/04/2021 08:12 | RAMOS,fernando JOSE             | [REGISTRO] CALLE TOLEDO, 7, P02 7 - 29640 FUENGIROLA (MALAGA)                |
| 2021011968       | 09/04/2021 14:38 | MATEO*OLEA,RAFAEL               | Calle HERMANOS GRINN 9 29190 MALAGA MALAGA ESPAÑA                            |
| 2021013098       | 19/04/2021 08:36 | ROMERO*MARTIN,RAFAEL            | [FISCAL] PD DEHESILLA, 6 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)                 |
| 2021012666       | 15/04/2021 10:07 | DIENG*DIENG,MARIEME             | Calle ALFONSO XII,20,P0,C 29640 FUENGIROLA MALAGA ESPAÑA                     |
| 2021012484       | 14/04/2021 11:31 | ROBLES*ARGUELLES,MIGUEL ANGEL   | Calle VIRGEN DEL CARMEN,17,B 29130 ALHAURIN DE LA TORRE MALAGA ESPAÑA        |
| 2021014095       | 23/04/2021 11:27 | ESKANDARI*NAGI,MOHAMMAD         | [REGISTRO] AVDA DE BENALMADENA, 61 P01 A - 29620 TORREMOLINOS (MALAGA)       |
| 2021014027       | 23/04/2021 08:52 | CORTES*CORTES,RAFAEL            | [FISCAL] CALLE TULIPAN, 8 02 A LAS LAGUNAS - 29651 MIJAS (MALAGA)            |
| 2021013635       | 21/04/2021 11:32 | SOTO*NUÑEZ, JUAN JOSE           | [FISCAL] C/J BIZNAGA, 10 4 D COSTA - 29650 MIJAS (MALAGA)                    |
| 2021013618       | 21/04/2021 11:09 | SOTO*SANTOS,LUIS MIGUEL         | [FISCAL] CALLE EMILIO PRADOS, 2 Portal 4 1 A - MIJAS (MALAGA)                |

Todas las solicitudes de alegaciones a las Bases presentan el mismo modelo o formato, **se refieren al apartado 1-i del párrafo 4: Requisitos para ser persona o empresa beneficiaria**" Quedan incluidos las actividades de los puestos de mercadillo con licencia de ocupación de la vía pública en Benalmádena con carácter permanente (hasta 2025) en el que conste residencia en la misma localidad, y tengan licencia fiscal en Benalmádena".



Las alegaciones hacen referencia a que con la exigencia de la licencia fiscal en Benalmádena se excluyen al 85% de los autónomos que montan el mercadillo **INFORME**

**Las alegaciones planteadas son una disconformidad a las Bases, que atañen únicamente a cuestiones de conveniencia u oportunidad, sin que tengan sustento legal o normativo.**

El apartado 1-i del párrafo 4, permite incluir a los autónomos o empresas con puestos de mercadillos que no tienen establecimiento comercial en la vía pública con carácter permanente (condición exigible al resto de beneficiarios), pero se les exige la licencia fiscal en Benalmádena, que es una condición para todos los autónomos y empresas que quieran beneficiarse de esta Subvención. En la anterior convocatoria de subvenciones solo se contemplaba como beneficiarios a los titulares de establecimientos comerciales fijos. Es decir, se ha ampliado el colectivo de posibles destinatarios, pero limitado a los que tienen domicilio fiscal en Benalmádena, dado que se pretende que una iniciativa municipal afecte a los comerciantes locales.

**Analizadas todas las alegaciones y una vez determinado que no son criterios con sustento legal, se determina la desestimación de éstas.**

#### CONCLUSIÓN-RESUMEN

**Por todo lo expuesto, SE PROPONE (al Pleno para su aprobación por mayoría simple):**

- Desestimar las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública Bases Re-abre.
- Aprobar definitivamente las Bases Reguladoras de la Subvención en régimen de concurrencia competitiva Re-abre Benalmádena (aprobadas inicialmente por el Pleno en sesión de 28 de enero de 2021).

Los señores de la oposición, manifiestan que no han tenido acceso al expediente y que, por tanto, van a abstenerse.

El señor Alcalde, manifiesta que se va a dictaminar primero la desestimación de alegaciones, y posteriormente la aprobación definitiva de las bases reguladoras.

Sometida a votación la aprobación de la desestimación de alegaciones, es dictaminada favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU) y con la abstención de la oposición (PP, C's y VOX).

Sometida la aprobación definitiva de las bases reguladoras del programa RE-ABRE Benalmádena, es dictaminada favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU) y con la abstención de la oposición (PP, C's y VOX), proponiéndose en consecuencia el Ayuntamiento Pleno la desestimación de las alegaciones y la aprobación definitiva de las bases reguladoras del programa RE-ABRE Benalmádena, en los términos establecidos en el acuerdo de aprobación inicial. Que se continúe con la tramitación reglamentaria."

#### **Se producen las siguientes intervenciones resumidas:**

La **Sra. Cortés Gallardo**, Concejala Delegada de Playas, Puerto Deportivo y Vía Pública, da una explicación breve del punto. Se trae la propuesta de desestimación de las alegaciones, tratándose de una línea de subvenciones que van dirigidas a autónomos y



micro-pymes, se presentan 27 alegaciones pero con un modelo único e idéntico contenido, lo que hace que el Técnico resuelva que a su juicio carecen de sustento legal y votemos la desestimación de la Propuesta. Resuelta esta fase, se procederá a aprobar definitivamente las Bases Reguladoras de Subvenciones del R-Abre Benalmádena.

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, pregunta si se va a votar por separado la desestimación de las alegaciones y la aprobación definitiva o si es conjunto, contestando el **Sr. Secretario** que en el dictamen viene por separado, sin embargo, en el último Considerando las une, quizás estuviésemos en un supuesto donde no hubiera ningún inconveniente en votarlas por separado, acordándose votarlas por separados.

El **Sr. Lara Martín**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, en relación con la desestimación de las alegaciones, efectivamente, son 27 que prácticamente son calcadas, estamos conforme de que carecen del sustento legal pero son realmente alegaciones de un compromiso que como Concejala de Comercio y Ocupación de Vía Pública les dijo a unos comerciantes que les iba a ayudar y estas alegaciones son frutos de un descontento porque no ha cumplido con lo prometido, y es la enésima vez que lo hace. Nos vamos a abstener a la desestimación de las alegaciones. Poco a poco se está viendo cuál es vuestra gestión.

En relación con la aprobación de las Bases, la Sra. Ruiz ha comentado que por parte de la Junta de Andalucía ha llegado un año tarde, todavía en este Ayuntamiento estamos dirimiendo lo que son las subvenciones y las ayudas a autónomos y Pymes, se van a dar 1.200.000 Euros en el Plan R-Abre cuando en otros Ayuntamientos son 22 Millones de Euros, es decir, 20 veces más que nuestro Ayuntamiento.

Desde el Partido Popular no nos cansaremos de lanzar Propuestas, nosotros proponemos, otra cosa es que quieran escuchar. Lo que aportamos es para ayudar a los vecinos. Insistimos en que las ayudas son insuficientes, deben ser mucho más mejorables, pero vamos a apoyarlas. Hay muchos autónomos y micro-pymes que no se encuentran en los Epígrafes en las Bases, se han incluido algunos nuevos como las Floristerías, pero hay otros que no, Agente Inmobiliario, Epígrafe 6831, el sector del Taxi, las Ópticas, que han mermado enormemente en sus ingresos y muchos de los que se decretaron en el estado de alarma.

Nos tenemos que volcar tanto con los comerciantes que tienen local comercial como con las personas que ejercen su actividad no necesitando un local. Cuando lanzamos las medidas, las hicimos con determinado sentido y concepto y, uno de ellos, es que el domicilio fiscal radique en Benalmádena podría ser un problema y lo es. Hay maneras y fórmulas para poder realizarlas, hay muchas personas que tienen negocios en Benalmádena y viven en otro Municipio, por ejemplo, los comerciantes del Mercadillo.

Una cosa que se ha corregido y estamos conforme, es que se esté al día con las deudas y no a la fecha de solicitar las ayudas, si tenían deudas no podían acceder. Vamos a apoyar la aprobación de las Bases porque aunque sean insuficientes, hay que hacer ayudas ecuanímes, justas, y que caigan sobre cada una de las personas afectadas por la pandemia y que nadie caiga en el olvido, porque todos son iguales.





La **Sra. Cortés** aclara, en primer lugar, que no se esconde. Las 27 alegaciones corresponden a mercaderes que trabajan en el Mercadillo del Tívoli y la queja fundamental es más política, la cual asumo, porque nuestra primera intención era ayudar a todos, pero las Arcas Municipales no son un pozo sin fondo y tenemos que priorizar. Al Sr. Lara siempre en este Pleno presume de defender a sus vecinos de Benalmádena y esa es mi prioridad, los vecinos de Benalmádena y los mercaderes, porque el Epígrafe que se ha incorporado, entre otros tantos, incorpora a los mercaderes, los que no tienen un establecimiento fijo. Los de Benalmádena sí pueden acceder al R-Abre, estamos priorizando, y esto no quiere decir que no estemos estudiando otras nuevas líneas de subvenciones para poder ayudar a todos. Somos solidarios y lo estamos intentando.

Es verdad que nos reunimos con ellos en diferentes ocasiones, intentamos varias soluciones, y elegimos la línea de las subvenciones y hemos comprobado que nuestra capacidad económica ahora mismo no puede abarcar a todos. Están en todo su derecho para quejarse, lo entiendo, pero hay que priorizar y lo hacemos para Benalmádena.

En el segundo turno de debate, el **Sr. Lara Martín** matiza que hay que mojarse, pero lo que no se puede hacer es prometer y no cumplir. Los comerciantes de los Mercadillos generan actividad económica en toda la zona, la cual crea puestos de trabajo, igual que una persona que tiene un negocio aquí y vive en otro Municipio. Si no se les ayuda se pierden puestos de trabajo y, posiblemente, el domicilio fiscal.

Para terminar, la **Sra. Cortés** le contesta que muestra su descontento con el Equipo de Gobierno, pero no propone ninguna solución. No discuto lo que generan los mercaderes, los que tienen domicilio fiscal en otro Municipio también reciben ayudas de sus Ayuntamientos. Nosotros priorizamos, damos primero a los mercaderes de Benalmádena, a posteriori, no descartamos una línea de ayudas por solidaridad a todos los que podamos, porque la crisis va a seguir. No diga que incumplo, estamos en la línea de trabajo y subvenciones.

Interviene el **Sr. Alcalde** por alusiones del Sr. Lara. Dijo que yo anhelo la confianza que tiene la gente en el Sr. Lara, recuerdo la reunión de la "Mesa por la recuperación para Benalmádena" donde se habló de activar la zona azul porque algunos comerciantes la demandaban.

Se trata de priorizar las ayudas, las Arcas del Ayuntamiento tienen fondo y hay que priorizar entre quienes están perdiendo a consecuencia de la pandemia y quienes están dejando de ganar. Hay colectivos que están dejando de ganar, que no ingresan, pero no pierden. Se ha puesto la prioridad en los comerciantes que tienen locales comerciales, con establecimientos fijos, pagan alquiler de 1.500 €, tienen trabajadores a su cargo. Luego hay colectivos que tienen una Licencia Municipal o que trabajan para un tercero que por el simple hecho de no abrir no significa que pierdan, sino que dejan de ganar y entiendo que es lógico que de un Gobierno sensible y con una situación de crisis, que sabemos que lo están pasando mal, priorizar en los que pierden para luego llegar a los que dejan de ganar.

Ojalá tuviésemos medios suficientes para llegar a todo el mundo, pero eso implica tener más recursos y significa recaudar más Impuestos, en un momento en el que el



Ayuntamiento ha aumentado el Gasto Público en 10 Millones de Euros, pero que sin embargo ha ingresado 5 Millones de Euros menos que el año anterior y todo por consecuencia de la pandemia.

Todos tenemos que hacer un esfuerzo, no podemos dar ayudas discrecionales a todo el mundo por el simple hecho de pedirla. Quien quiera acceder a las ayudas que cambie el domicilio fiscal para justificar que tiene un local en Benalmádena, porque los Impuestos de los vecinos de Benalmádena tienen que ser para ellos en forma de ayudas.

**El Pleno por 13 votos a favor (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía) y 11 abstenciones (7, 3 y 1, de los Grupos Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, la desestimación de las alegaciones presentadas a las Bases Reguladoras del programa Re-Abre Benalmádena.**

**El Pleno por 23 votos a favor (11, 2, 7 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y Ciudadanos) y 1 abstención (Grupo VOX), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, la aprobación definitiva de las Bases Reguladoras del programa R-Abre Benalmádena, en los términos establecidos en el acuerdo de aprobación inicial. Que se continúe con la tramitación reglamentaria.**

#### **9º.- Estudio de las alegaciones y, en su caso, aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado 2021.**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 26 de abril de 2021. Aclara el **Sr. Alcalde** que el punto no aparece correlativo porque según entendía la Secretaría era un expediente que no estaba concluso y exigí que se incluyese en el Orden del Pleno.

#### **“ESTUDIO, ALEGACIONES, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2021.**

Se da lectura al informe del señor Interventor:

#### **Asunto: Reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento. Aclaración sobre competencias.**

La competencia para emitir informes preceptivos de control permanente por la Intervención de las reclamaciones a los presupuestos inicialmente aprobados, no está recogida en el apartado b) del artículo 4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Sí está previsto informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos, según el artículo 4.1.b) 2º del anterior texto legal.

Por otra parte, según el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial del presupuesto será informado por la Intervención, y no dice nada respecto a las reclamaciones.



Para que la Intervención emita informe sobre las reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2021, tiene que ser solicitado por la presidencia o por un tercio de los Concejales, según lo establecido en el artículo 4.1. b) 5º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, cuyo tenor literal es el siguiente:

“5.º La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la presidencia, por un tercio de los Concejales o Diputados o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de la implantación de nuevos Servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas”.

Además, sí estimo necesario que a tenor de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conste un informe en el expediente que sirva para la mejor forma de decisión por el Pleno.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

Toma la palabra la señora Carrillo, para preguntar que dónde está el informe a que hace mención el señor Interventor.

El señor Olea indica que su grupo ha pedido el referido informe, pero que caso de que a dicha petición se unan los grupos de C's y VOX, ya formarían un tercio de concejales para poder pedir que el informe lo emita el señor Interventor. Los grupos C's y VOX, manifiestan que se unen a la petición del grupo popular.

El señor Arroyo manifiesta que las alegaciones del grupo popular, se han presentado cuatro veces, y han contado con el informe en dichas ocasiones. Le contesta el señor Olea, que, en ese caso, será muy fácil realizar el informe.

El señor Alcalde opina que no tiene inconveniente en dejar el asunto en mesa, pero tendrá que explicar a la opinión pública, que el motivo son las tácticas dilatorias de la oposición.

El señor Olea manifiesta, que está ejerciendo un derecho, como es la alegación a los presupuestos. Que no quiere que el asunto quede en mesa y que se retrase su aprobación. Plantea que, podría realizarse un dictamen condicionado a que se realice el oportuno informe que corresponda.

Se plantea ahora por los distintos vocales, que el asunto no está concluso, al faltar el informe reseñado, con lo cual, no se podría incluir en ninguna convocatoria.

El señor presidente estima que el asunto está suficientemente debatido, y lo somete a dictamen. Se va a dictaminar la desestimación de las alegaciones y posteriormente, la aprobación definitiva del presupuesto general consolidado.

Sometido la desestimación de alegaciones a votación, ésta es dictaminada favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU) y con el voto en contra de la oposición (PP, C's y VOX).



Sometida la aprobación definitiva del presupuesto a votación, es dictaminada favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU) y con el voto en contra de la oposición (PP, C's y VOX), proponiéndose en consecuencia el Ayuntamiento Pleno la desestimación de las alegaciones y la aprobación definitiva del presupuesto general consolidado, correspondiente al ejercicio 2021, en los términos establecidos en el acuerdo de aprobación inicial. Que se continúe con la tramitación reglamentaria."

### **Se producen las siguientes intervenciones resumidas:**

El **Sr. Lara Martín**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, confirma que el Informe del Sr. Interventor llegó a las 20.30 horas del día anterior. Antes de empezar con la Exposición de Motivos, aclarar que el Sr. Alcalde dijo que el Presupuesto se retrasaba por culpa del Partido Popular, nosotros no somos las personas que estamos bloqueando los Presupuestos. La cuarta alegación presentada decíamos que según el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, el Presupuesto en cada Ente Local se debe presentar antes del 15 de octubre, el Equipo de Gobierno y el Sr. Alcalde lo han presentado en marzo de este año, 6 meses tarde. El Partido Popular no bloquea los Presupuestos, sino que alega porque está en su derecho.

Con esto se demuestra la desidia que tenéis, la falta de gana a la hora de sacar un Presupuesto para el Municipio, tan necesario en este año y que debería ser el más cargado en Gastos Sociales. Pido que seáis congruentes con lo que decís porque la incongruencia es el plato diario por parte del Equipo de Gobierno. Nosotros les ofrecemos siempre ayuda, utilizáis siempre las palabras de lealtad política, de transparencia, de confianza, y la utilizáis porque carecéis totalmente de todo esto.

Estos Presupuestos deberían de ser los más llenos en carga social, ¿realmente a los vecinos les están llegando las ayudas? Debemos de ser sensibles y seguir ayudando a los comerciantes, a los autónomos, pymes, hosteleros, hoteleros, taxistas y, sobre todo, ser unos Presupuestos con sentido común.

En lo que se refiere al Informe del Interventor, la oposición hemos pedido el Informe del Interventor para decir y resolver las alegaciones. Estamos solicitando transparencia del Equipo de Gobierno, entre las competencias del Sr. Alcalde se encuentran la solicitud de dicho Informe. Desde la presentación de las alegaciones hasta su resolución, sólo han pasado 2 semanas, Ustedes han tardado 6 meses en presentar el Presupuesto. Por parte del Interventor se nos reconoce que falta incluir la empresa Benaltronic para cumplir la Ley.

Por otro lado, dice que el Plan Sectorial y Estratégico de Recaudación sería una medida posible de incluir en las Bases de Ejecución, es decir, nos da la razón a lo que solicitamos, que sería bueno que se incluyese y que el Pleno se debe pronunciar, y esto no se ha hecho todavía.

Dice que el Ayuntamiento tiene una deuda de 8.700.000 € que no está amortizada y que va a costar más en coste financiero. Tomen ejemplo del Sr. A. con la deuda que tenía Provisé Benamiel S.L. El Plan de Revalorización de las Actividades es una iniciativa que debe ser conveniente y razonable y se nos da la razón.



También dice que las Sociedades Municipales no han cumplido con el precepto anterior de la formación de los Presupuestos Generales Consolidados del ejercicio 2021 y dice que se cumpla los plazos, dándonos la razón. Dice que se observa que año tras año las cuentas finales de las Sociedades son muy diferentes a las presupuestadas, y es lo que vengo reiterando sucesivamente. Por otro lado, se habla del canon del Puerto Deportivo al Ayuntamiento, el desfase también existe.

Dice que el Informe de Control Permanente de la Intervención de fecha 23, recoge todos los puntos anteriores que hemos alegado, es decir, nos da la razón a nuestra alegación. También dice que el sistema planteado por el Equipo de Gobierno se basa en una fiscalización previa, escasa, que está en el mínimo legal exigible. Indica que esta Intervención también considera, como los alegantes, que la fiscalización previa es demasiado escasa estando en el mínimo legal.

No voy a hablar del Plan General, también nos da la razón. También dice que, coincidiendo con el Sr. Lara, convendría que existiera o se redactara un documento de planificación que anticipara los objetivos por Programas. Nos da la razón cuando dice que no cabe duda que la aportación de los datos presupuestarios sería beneficioso para la mejor toma de decisiones presupuestarias. Nos da la razón en las Sentencias Judiciales firmes, diciendo que no se cumple lo que pone en las Bases de Ejecución nº 29 del Presupuesto vigente. Nuevamente coincide con el Concejal en que la inversión en materia de vivienda se trató en el Pleno del 20 de diciembre, es decir, solicitábamos que se invirtiera en Viviendas Sociales como se comprometió en una Moción, y dice que es decisión política. Nosotros solicitamos que los vecinos pudieran fraccionar sus deudas sin dar nada a cuenta, es una decisión política.

Vamos a seguir exigiendo, la Ley está y el Informe del Interventor nos da la razón en muchas cuestiones, Ustedes ya han tenido tiempo para subsanar y arreglar todos los errores. Vamos a votar en contra porque no estamos conforme, porque los Presupuestos no tienen la sensibilidad que deben requerir unos Presupuestos en el marco económico-social en el cual nos encontramos.

El **Sr. Arroyo** le objeta que lleva 5 años escuchando lo mismo. Empieza hablando de incongruencia y habla de la alegación 4ª, y lo que es una incongruencia es que Usted mismo en la alegación 4ª diga que aunque esos casos y según el Artículo 170.2 no son motivos de reclamación contra el Presupuesto, lo presenta.

Coincide con el Sr. Interventor porque ha fusilado el Informe del Interventor sobre los Presupuesto pero se ha olvidado lo más importante que son las "Conclusiones y recomendaciones: las alegaciones presentadas tal y como se ha informado en cada una de las mismas, o bien son de oportunidad política, por lo que no serían objeto de este Informe, o no se corresponden a los supuestos tasados de motivos de reclamaciones al Presupuesto que recoge el artículo 170.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, el proyecto no incumple el art. 170.2 sin perjuicio de las recomendaciones que proponen en este Informe para la realización





voluntaria de la Corporación Municipal". Es importante la conclusión, le está diciendo que puede ser lo que Usted dice, pero lo que plantea o bien es cuestión política o no está tasado. Hay algunos puntos que me resultan un poco chocantes y los mete como alegación.

Mete como alegación de que los Presupuestos Participativos no están en el Presupuesto. Cuando tuvimos el debate de los Presupuestos, la Sra. Galán se lo explicó y le dijo que este año en vez de meter un bloque completo de estos Presupuestos, va metido para no tener que hacer movimientos ni transferencias de cuenta. En el Informe del Interventor le pone las Partidas donde están y están los 600.000 € que se dijo para los Presupuestos Participativos.

Habla de sentido común en los Presupuestos. Es un Presupuesto que va al céntimo de lo recaudado al céntimo de lo gastado. Las Partidas tienen una parte política y una parte técnica porque hay una serie de gastos que no podemos dejar de cubrir para llevarlos a otro sitio, son gastos sobrevenidos.

Habla de Benaltronic y el Informe dice que desde 1978 estamos en la misma situación. Ustedes cuando estuvieron gobernando trataron de liquidarla, pero existen problemas porque los papeles han desaparecido. Ahora misma esta empresa no puede ejercer actividad alguna porque, entre otras cosas, ya no tiene NIF desde el año 2018. Se está intentando y se va a intentar liquidarla. Ustedes liquidaron Benalrenta porque existía documentación, pero no liquidaron Benaltronic por falta de ella. De todas formas, vamos a seguir avanzando y llevamos tiempo recabando y todo lo que hemos encontrado de la empresa han sido 3 carpetas que no sirven para liquidarla. Incluso se ha planteado la contratación de un liquidador.

Cuando habla del Interventor, nombra lo que le dice, en otros aspectos nombra lo que dice Usted pero no lo que le dice el Tesorero, que ha hecho el Informe sobre los 200 € que marca y sobre el aval que hay que presentar, en el Informe explica el porqué, y es porque legalmente hay que hacerlo. El límite si es poco o mucho, ya es una cuestión que nosotros no lo hemos puesto ni lo hemos cambiado, son los Técnicos los que consideran que es un límite que hay que mantener para esta estructura. Podemos estar de acuerdo o no pero hay que ponerlo e incluso está tasado por la Agencia Tributaria y no habla de 30.000 sino de 12 ó 18.000.

En líneas generales, realmente hay 2 alegaciones distintas a las que presentó en años anteriores. El año pasado, lo primero que Informó el Interventor, es que dentro de lo que estaba tasado, no tenía que realizar Informe, no lo pidieron y resolvimos las alegaciones sobre lo que me dijeron. Ustedes presentaron la solicitud y no se podía iniciar porque hacía falta 1/3 del plenario para que haga el Informe. En Comisión Informativa, el Sr. Olea planteó seguir con la aprobación y se lo agradezco. Las conclusiones del Informe son claras, si presenta una alegación que no está tasada no se la va a admitir.

El **Sr. Lara** tiene poco más que añadir. Ha sido un debate un poco engorroso cuando hablamos del Presupuesto pero que sepan los vecinos/as que no hemos alegado otra cosa que no venga tasado en la legislación vigente y, en cuanto a la oportunidad política, queda



clara en las alegaciones, que queríamos y queremos encaminarla hacia la ayuda de vecinos, comerciantes, autónomos, cosa que no lo vemos reflejado en este Presupuesto.

**El Pleno por 13 votos a favor (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), 8 en contra (7 y 1, de los Grupos Partido Popular y VOX) y 3 abstenciones (Grupo Ciudadanos), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, la desestimación de las alegaciones presentadas al Presupuesto General Consolidado, correspondiente al ejercicio 2021.**

**El Pleno por 13 votos a favor (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía) y 11 en contra (7, 3 y 1, de los Grupos Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, la aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado, correspondiente al ejercicio 2021, en los términos establecidos en el acuerdo de aprobación inicial. Que se continúe con la tramitación reglamentaria.**

**10º.- Autorización de la Transferencia de Licencia Municipal de Taxi núm. 65. Expte. 2021/0009580G**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2021.

**"Número: 2021/0009580G**

**Autorización transferencia de Licencia Municipal de Taxi núm. 65**

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la siguiente propuesta de dictamen del Negociado de Taxis para transmisión de licencia municipal de taxis nº 65 del siguiente tenor:

“En relación con la solicitud de D. J. H. ., de fecha 22 de febrero de 2021, solicitando autorización para transmitir la licencia municipal de taxi nº 65 a favor de su hijo, D. D. H. Lu., se han emitido los siguientes informes:

**POR PARTE DEL NEGOCIADO DE TRANSPORTE:**

**TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL NUMERO 65 DE LAS DE BENALMADENA, DE LA QUE ES TITULAR D. J. H. L., A FAVOR DE SU HIJO D. D. HU. L.**

A fin de acceder a lo solicitado por D. J. H. L. y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo, y artículos 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, así como la documentación aportada por los interesados **con fecha 22 de febrero y 26 de marzo de 2021 (incluyendo subsanación de solicitud)**, e informe de la Tesorería Municipal aportado al expediente con fecha 29 de marzo de 2021, se informa:

Que D. J. H. L. es titular de la licencia municipal número 65 de las de Benalmádena.

Que D. D. H. L., está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxis.



**Que, no se fija importe para esta operación (no debiéndose aplicar el derecho de tanteo en este caso, conforme al artículo 8.3 de la Ordenanza Municipal).**

Que, entre la documentación que se aporta se encuentra:

- Certificado (emitido por la Agencia Tributaria), acreditativo de estar el adquirente al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Informe (emitido por el Ayuntamiento de Benalmádena) acreditativo de no constar deudas pendientes en ejecutiva de naturaleza tributaria a nombre del adquirente.
- Certificado de situación de cotización de la Seguridad Social, acreditativo de no tener el adquirente deudas pendientes.
- Acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento.
- Declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi.
- Declaración del adquirente de disponer de cuenta de correo electrónico, sistema de firma electrónica, así como equipo informático.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente por transferencia de licencia de taxi.
- Copia Libro de Familia del titular.
- Asimismo, en cuanto a tener cubiertos los seguros, se considera que, en tanto no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo para comprobación de la idoneidad del mismo, se comprobará que cumple con esta exigencia.

Por todo lo expuesto, se eleva éste informe a Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento, para visto bueno o no de ésta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Transportes, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, si procede.

#### **POR PARTE DE VICESECRETARÍA:**

#### **INFORME VICESECRETARÍA**

Referencia: **25/21**

Expediente: **EXPEDIENTE TRANSMISIÓN LICENCIA AUTOTAXI**

En cumplimiento del deber atribuido por el art. 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se emite el siguiente informe en relación a la transmisión de la licencia de Auto taxi nº 65 de D. J. H. L. a favor de su hijo D. D. H. L.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha de 29 de marzo de 2021 se remite a Vicesecretaría expediente de solicitud de D. J. H. L. de transmisión de la licencia de auto taxi número 65 a su hijo D. D. H. L., el cual está en posesión del permiso de conducir (documentación completa de fecha de 29 de marzo de 2021 de acuerdo con el expediente remitido a esta Vicesecretaría).

Consta en el expediente: Informe de fecha de 29 de marzo de 2021 del Negociado de Transporte en el que se determina que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo y 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, se informa que: D. J. H. L. es titular de la licencia de auto taxi nº 65. Que D. D. H. L. está en posesión del



permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxi. Consta certificado de la Agencia Tributaria acreditativo del cumplimiento de obligaciones fiscales, así como Informe del Ayuntamiento en el que se acredita que no consta deuda en ejecutiva a nombre del adquirente; certificado de situación de cotización de SS, acreditativo de no tener deudas pendientes; acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento, así como declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi. Señala en el informe, en cuanto a tener cubiertos los seguros, que en tanto que no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo, se comprobará que cumple con esta exigencia. Por lo expuesto, se eleva informe a Vicesecretaría para visto bueno o no de esta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

**PRIMERO.** La legislación aplicable se encuentra contenida en el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012 de 21 de febrero y la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El art. 15 del Reglamento y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, respecto a las transmisiones *inter vivos*, determina que las licencias de auto taxi serán transmisibles por actos *inter vivos*, o *mortis causa* al cónyuge viudo o los herederos forzosos, con arreglo a lo previsto en el presente artículo.

La persona titular de la licencia que se proponga transmitirla *inter vivos* solicitará la autorización del Ayuntamiento o ente que asuma sus funciones en la materia, señalando la persona a la que pretenda transmitir la licencia y precio en el que se fija la operación, salvo que las ordenanzas municipales que fueran de aplicación establezcan un sistema de transmisiones específico.

El Ayuntamiento, o ente competente en materia de licencias, al que se solicite la autorización dispondrá del plazo de dos meses para ejercer el derecho de tanteo en las mismas condiciones económicas fijadas por el transmitente y la persona a la que pretende transmitir la licencia. Transcurrido dicho plazo sin haber ejercitado tal derecho, se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo. Añade el art. 8.3 de la Ordenanza Municipal que no se aplica el derecho de tanteo cuando la transmisión de la licencia sea a hijo o cónyuge.

La transmisión de la licencia por cualquier causa, podrá autorizarse únicamente, cuando quien la adquiera reúna los requisitos personales establecidos en el artículo 27 para las personas titulares de las licencias, a excepción de la relativa a la disposición del vehículo adscrito a la licencia que se pretenda transmitir, que podrá ser aportado por la propia persona adquirente, una vez autorizada la transmisión.

No podrá autorizarse la transmisión de las licencias de auto taxi sin que, previamente, se acredite que no existen sanciones pecuniarias pendientes de pago por infracciones previstas en el presente Reglamento, para lo cual se recabará informe del órgano competente para el otorgamiento de la autorización del transporte interurbano.

La nueva persona titular de la licencia deberá comunicar la transmisión de titularidad a la Consejería competente en materia de transportes y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano. No podrá iniciarse el ejercicio de la actividad urbana o interurbana hasta tanto se haya obtenido dicha autorización interurbana o el órgano competente para su otorgamiento se haya



pronunciado expresamente sobre su innecesaridad, por tratarse de una licencia otorgada en las condiciones previstas en artículo 10.

**SEGUNDO.-** El art. 27 del Reglamento y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo determina que las personas titulares de licencias de auto taxi deberán cumplir en todo momento a lo largo de la vigencia de la licencia los requisitos que se enumeran a continuación:

Ser persona física.

No ser titular de otra licencia de auto taxi.

Estar en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de la aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2.

Figurar inscritas y hallarse al corriente de sus obligaciones en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.

Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales. En relación a este punto consta una Circular Interior de Secretaría de fecha de 29 de agosto de 2012 en la que se dice textualmente en el punto 4.2 que *“lo que exige el meritado art. 15 del Decreto 35/2012 es estar al corriente de obligaciones fiscales “que se prueba sobradamente con informe de Tesorería en el ámbito municipal.”*

Disponer de vehículos, a los que han de referirse las licencias, que cumplan los requisitos previstos en la Sección 2 de este Capítulo. Tener cubiertos los seguros exigibles en cada caso.

Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte.

Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España, no sea exigible el requisito de nacionalidad; o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros y extranjeras en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad del transporte en nombre propio.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** De acuerdo con el art. 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, no procede que el Ayuntamiento manifieste si ejerce o no el derecho de tanteo, en tanto que es transmisión de padre a hijo. Por otro lado, se establece que la persona a la que se le transmite la licencia cumple con los requisitos exigidos en el art. 27 y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, constando la documentación acreditativa de la misma.

**SEGUNDA.-** El órgano competente para proceder a la aprobación de la presente transmisión es el Pleno de acuerdo con el art. 14 y 15 del Reglamento y 7 y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

**TERCERA.-** Una vez realizada la transmisión, el nuevo titular deberá comunicar la transmisión de la titularidad a la Consejería competente en materia de transporte y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano.

Tal es el parecer de la funcionaria que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho.

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Urbanismo y Medio Ambiente la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:





Autorizar la transmisión de la Licencia Municipal N° 65 de las de Benalmádena a favor de D. D. H. L. en los términos recogidos en los informes transcritos.”

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente el mismo con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE, Cs, PP y VOX, y la abstención de IULV-CA, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple lo siguiente:

Autorizar la transmisión de la licencia municipal de taxi núm. 65 a favor de D. D. H. L. en los términos recogidos en los informes que se han transcrito.”

**El Pleno por 22 votos a favor (11, 7, 3 y 1, de los Grupos PSOE-A, Partido Popular, Ciudadanos y VOX) y 2 abstenciones (Grupo IU Andalucía), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, autorizar la transmisión de la Licencia Municipal de Taxi núm. 65 a favor de D. D. H. L. en los términos recogidos en los Informes que se han transcrito.**

Se ausenta de la votación el **Sr. Lara Martín**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, incorporándose terminada su votación.

#### **11º.- Autorización de la Transferencia de Licencia Municipal de Taxi núm. 71. Expte. 2021/0010695N**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2021.

**"Número: 2021/0010695N**

**Autorización transferencia de Licencia Municipal de Taxi núm. 71**

Antes de entrar en el debate y análisis de este asunto, se ausenta de la sesión D. Juan Antonio Lara Martín (grupo PP).

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la siguiente propuesta de dictamen del Negociado de Taxis para transmisión de licencia municipal de taxis nº 71 del siguiente tenor:

“En relación con la solicitud de Dª T. F. M., de fecha 11 de marzo de 2021, solicitando autorización para transmitir la licencia municipal de taxi nº 71 a favor de D. N. F. F., se han emitido los siguientes informes:

**POR PARTE DEL NEGOCIADO DE TRANSPORTE:**

**TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL NUMERO 71 DE LAS DE BENALMADENA, DE LA QUE ES TITULAR Dª T. F. M., A FAVOR DE SU HIJO D. N. F. F.**

A fin de acceder a lo solicitado por Dª T. F. M. y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo, y artículos 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, así como la documentación aportada por los



interesados **con fecha 11 y 23 de marzo de 2021**, e informe de la Tesorería Municipal aportado al expediente con fecha 23 de marzo de 2021, se informa:

Que D<sup>a</sup> T. F. M. es titular de la licencia municipal número 71 de las de Benalmádena.

Que D. N. F. F., está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud (permiso municipal de conducir nº B/1218) para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxis.

**Que, no se fija importe para esta operación (no debiéndose aplicar el derecho de tanteo en este caso, conforme al artículo 8.3 de la Ordenanza Municipal).**

Que, entre la documentación que se aporta se encuentra:

- Certificado (emitido por la Agencia Tributaria), acreditativo de estar el adquirente al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Informe (emitido por el Ayuntamiento de Benalmádena) acreditativo de no constar deudas pendientes en ejecutiva de naturaleza tributaria a nombre del adquirente.
- Certificado de situación de cotización de la Seguridad Social, acreditativo de no tener el adquirente deudas pendientes.
- Acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento.
- Declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi.
- Declaración del adquirente de disponer de cuenta de correo electrónico, sistema de firma electrónica, así como equipo informático.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente por transferencia de licencia de taxi.
- Copia Libro de Familia del titular.
- Asimismo, en cuanto a tener cubiertos los seguros, se considera que, en tanto no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo para comprobación de la idoneidad del mismo, se comprobará que cumple con esta exigencia.

Por todo lo expuesto, se eleva éste informe a Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento, para visto bueno o no de ésta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Transportes, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, si procede.

**POR PARTE DE VICESECRETARÍA:**

**INFORME VICESECRETARÍA**

Referencia: **20/21**

Expediente: **EXPEDIENTE TRANSMISIÓN LICENCIA AUTOTAXI**

En cumplimiento del deber atribuido por el art. 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se emite el siguiente informe en relación a la transmisión de la licencia de Auto taxi nº 71 de D<sup>a</sup> T. F. M. a favor de su hijo D. N. F. F.



## ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 24 de marzo de 2021 se remite a Vicesecretaría expediente de solicitud de D<sup>a</sup> T. F. M. de transmisión de la licencia de auto taxi número 71 a su hijo D. N. F. F., el cual está en posesión del permiso de conducir nº B/1218 (documentación completa de fecha de 23 de marzo de 2021 de acuerdo con el expediente remitido a esta Vicesecretaría).

Consta en el expediente: Informe de fecha de 23 de marzo de 2021 del Negociado de Transporte en el que se determina que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo y 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, se informa que: D<sup>a</sup> T. F. M. es titular de la licencia de auto taxi nº 71. Que D. N. F. F. está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud (permiso municipal de conducir nº B/1218) para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxi. Consta certificado de la Agencia Tributaria acreditativo del cumplimiento de obligaciones fiscales, así como Informe del Ayuntamiento en el que se acredita que no consta deuda en ejecutiva a nombre del adquirente; certificado de situación de cotización de SS, acreditativo de no tener deudas pendientes; acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento, así como declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi. Señala en el informe, en cuanto a tener cubiertos los seguros, que en tanto que no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo, se comprobará que cumple con esta exigencia. Por lo expuesto, se eleva informe a Vicesecretaría para visto bueno o no de esta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

**PRIMERO.** La legislación aplicable se encuentra contenida en el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012 de 21 de febrero y la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El art. 15 del Reglamento y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, respecto a las transmisiones *inter vivos*, determina que las licencias de auto taxi serán transmisibles por actos *inter vivos*, o *mortis causa* al cónyuge viudo o los herederos forzosos, con arreglo a lo previsto en el presente artículo.

La persona titular de la licencia que se proponga transmitirla *inter vivos* solicitará la autorización del Ayuntamiento o ente que asuma sus funciones en la materia, señalando la persona a la que pretenda transmitir la licencia y precio en el que se fija la operación, salvo que las ordenanzas municipales que fueran de aplicación establezcan un sistema de transmisiones específico.

El Ayuntamiento, o ente competente en materia de licencias, al que se solicite la autorización dispondrá del plazo de dos meses para ejercer el derecho de tanteo en las mismas condiciones económicas fijadas por el transmitente y la persona a la que pretende transmitir la licencia. Transcurrido dicho plazo sin haber ejercitado tal derecho, se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo. Añade el art. 8.3 de la Ordenanza Municipal que no se aplica el derecho de tanteo cuando la transmisión de la licencia sea a hijo o cónyuge.

La transmisión de la licencia por cualquier causa, podrá autorizarse únicamente, cuando quien la adquiera reúna los requisitos personales establecidos en el artículo 27 para las personas titulares de las



licencias, a excepción de la relativa a la disposición del vehículo adscrito a la licencia que se pretenda transmitir, que podrá ser aportado por la propia persona adquirente, una vez autorizada la transmisión.

No podrá autorizarse la transmisión de las licencias de auto taxi sin que, previamente, se acredite que no existen sanciones pecuniarias pendientes de pago por infracciones previstas en el presente Reglamento, para lo cual se recabará informe del órgano competente para el otorgamiento de la autorización del transporte interurbano.

La nueva persona titular de la licencia deberá comunicar la transmisión de titularidad a la Consejería competente en materia de transportes y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano. No podrá iniciarse el ejercicio de la actividad urbana o interurbana hasta tanto se haya obtenido dicha autorización interurbana o el órgano competente para su otorgamiento se haya pronunciado expresamente sobre su innecesaridad, por tratarse de una licencia otorgada en las condiciones previstas en artículo 10.

**SEGUNDO.-** El art. 27 del Reglamento y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo determina que las personas titulares de licencias de auto taxi deberán cumplir en todo momento a lo largo de la vigencia de la licencia los requisitos que se enumeran a continuación:

Ser persona física.

No ser titular de otra licencia de auto taxi.

Estar en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de la aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2. Figurar inscritas y hallarse al corriente de sus obligaciones en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.

Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales. En relación a este punto consta una Circular Interior de Secretaría de fecha de 29 de agosto de 2012 en la que se dice textualmente en el punto 4.2 que *"lo que exige el meritado art. 15 del Decreto 35/2012 es estar al corriente de obligaciones fiscales "que se prueba sobradamente con informe de Tesorería en el ámbito municipal."*

Disponer de vehículos, a los que han de referirse las licencias, que cumplan los requisitos previstos en la Sección 2 de este Capítulo.

Tener cubiertos los seguros exigibles en cada caso.

Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte.

Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España, no sea exigible el requisito de nacionalidad; o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros y extranjeras en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad del transporte en nombre propio.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** De acuerdo con el art. 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, no procede que el Ayuntamiento manifieste si ejerce o no el derecho de tanteo, en tanto que es transmisión de madre a hijo. Por otro lado, se establece que la persona a la que se le transmite la licencia cumple con los requisitos exigidos en el art. 27 y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, constando la documentación acreditativa de la misma.



**SEGUNDA.-** El órgano competente para proceder a la aprobación de la presente transmisión es el Pleno de acuerdo con el art. 14 y 15 del Reglamento y 7 y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

**TERCERA.-** Una vez realizada la transmisión, el nuevo titular deberá comunicar la transmisión de la titularidad a la Consejería competente en materia de transporte y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano.

Tal es el parecer de la funcionaria que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho.

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Urbanismo y Medio Ambiente la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Autorizar la transmisión de la Licencia Municipal N° 71 de las de Benalmádena a favor de D. N. F. F. en los términos recogidos en los informes transcritos."

Como se ha indicado anteriormente, no participa en la votación de este dictamen D. Juan Antonio Lara Martín (grupo PP) que se ha ausentado temporalmente de la sesión.

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente el mismo con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE, Cs, PP y VOX, y la abstención de IULV-CA, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple lo siguiente:

Autorizar la transmisión de la licencia municipal de taxi núm. 71 a favor de D. N. F. F. en los términos recogidos en los informes que se han transcrito."

**El Pleno por 21 votos a favor (11, 6, 3 y 1, de los Grupos PSOE-A, Partido Popular, Ciudadanos y VOX) y 2 abstenciones (Grupo IU Andalucía), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, autorizar la transmisión de la Licencia Municipal de Taxi núm. 71 a favor de D. N. F. F. en los términos recogidos en los Informes que se han transcrito.**

## **12º.- Autorización de la Transferencia de Licencia Municipal de Taxi núm. 113. Expte. 2021/00009576T**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2021.

**"Número 2021/00009576T**

**Autorización transferencia de Licencia Municipal de Taxi núm. 113**

Se reincorpora a la sesión D. Juan Antonio Lara Martín (grupo PP) que la abandonó momentáneamente durante el debate y votación del punto anterior.

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la siguiente propuesta de dictamen del Negociado de Taxis para transmisión de licencia municipal de taxis nº 113 del siguiente tenor:





“En relación con la solicitud de D. J. A. C. T., de fecha 08 de marzo de 2021, solicitando autorización para transmitir la licencia municipal de taxi nº 113 a favor de D. F. G. J., se han emitido los siguientes informes:

#### **POR PARTE DEL NEGOCIADO DE TRANSPORTE**

#### **TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL NUMERO 113 DE LAS DE BENALMADENA, DE LA QUE ES TITULAR D. J. A. C. T., A FAVOR DE D. F. G. J.**

A fin de acceder a lo solicitado por D. J. A. C. T., y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo, y artículos 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, así como la documentación aportada por los interesados **con fecha 08 y 12 de marzo de 2021**, e informe de la Tesorería Municipal aportado con fecha 10 de marzo de 2021, se informa:

Que D. J. A. C. T. es titular de la licencia municipal número 113 de las de Benalmádena.

Que D. F. G. J. está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud (permiso municipal de conducir nº B/1179) para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxis. **Que, se fija el importe para esta operación en 148.000,00 €.**

Que, entre la documentación que se aporta se encuentra:

- Certificado (emitido por la Agencia Tributaria), acreditativo de estar el adquirente al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Informe (emitido por el Ayuntamiento de Benalmádena) acreditativo de no constar deudas pendientes en ejecutiva de naturaleza tributaria a nombre del adquirente.
- Certificado de situación de cotización de la Seguridad Social, acreditativo de no tener el adquirente deudas pendientes.
- Acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento.
- Declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi.
- Declaración del adquirente de disponer de dirección y sistema de firma electrónica, así como equipo informático.
- Asimismo, en cuanto a tener cubiertos los seguros, se considera que, en tanto no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo para comprobación de la idoneidad del mismo, se comprobará que cumple con esta exigencia.

Por todo lo expuesto, se eleva éste informe a Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento, para visto bueno o no de ésta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Transportes, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, si procede.

#### **POR PARTE DE VICESECRETARÍA**

#### **INFORME VICESECRETARÍA**

Referencia: 18/21



Expediente: **EXPEDIENTE TRANSMISIÓN LICENCIA AUTOTAXI**

En cumplimiento del deber atribuido por el art. 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se emite el siguiente informe en relación a la transmisión de la licencia de Autotaxi nº 113 de D. J. A. C. T. a D. F. G. J.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha de 15 de marzo de 2021 se remite a Vicesecretaría expediente de solicitud de D. J. A. C. T. de transmisión de la licencia de autotaxi número 113 a D. F. G. J., el cual está en posesión del permiso de conducir nº B/1179 (documentación completa de fecha de 12 de marzo de 2021 de acuerdo con el expediente remitido a esta Vicesecretaría).

Consta en el expediente: Informe de fecha de 15 de marzo de 2021 del Negociado de Transporte en el que se determina que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo y 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, se informa que: D. J. A. C. P. es titular de la licencia de autotaxi nº 113. Que D. F. G. J. está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud (permiso municipal de conducir nº B/1179) para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxi. Consta certificado de la Agencia Tributaria acreditativo del cumplimiento de obligaciones fiscales, así como Informe del Ayuntamiento en el que se acredita que no consta deuda en ejecutiva a nombre del adquirente; certificado de situación de cotización de SS, acreditativo de no tener deudas pendientes; acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento, así como declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi. Señala en el informe, en cuanto a tener cubiertos los seguros, que en tanto que no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo, se comprobará que cumple con esta exigencia. Por lo expuesto, se eleva informe a Vicesecretaría para visto bueno o no de esta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

**PRIMERO.** La legislación aplicable se encuentra contenida en el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012 de 21 de febrero y la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** El art. 15 del Reglamento y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, respecto a las transmisiones inter vivos, determina que las licencias de auto taxi serán transmisibles por actos *inter vivos*, o *mortis causa* al cónyuge viudo o los herederos forzosos, con arreglo a lo previsto en el presente artículo.

La persona titular de la licencia que se proponga transmitirla *inter vivos* solicitará la autorización del Ayuntamiento o ente que asuma sus funciones en la materia, señalando la persona a la que pretenda transmitir la licencia y precio en el que se fija la operación, salvo que las ordenanzas municipales que fueran de aplicación establezcan un sistema de transmisiones específico.



El Ayuntamiento, o ente competente en materia de licencias, al que se solicite la autorización dispondrá del plazo de dos meses para ejercer el derecho de tanteo en las mismas condiciones económicas fijadas por el transmitente y la persona a la que pretende transmitir la licencia. Transcurrido dicho plazo sin haber ejercitado tal derecho, se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo. Añade el art. 8.3 de la Ordenanza Municipal que no se aplica el derecho de tanteo cuando la transmisión de la licencia sea a hijo o cónyuge.

La transmisión de la licencia por cualquier causa, podrá autorizarse únicamente, cuando quien la adquiera reúna los requisitos personales establecidos en el artículo 27 para las personas titulares de las licencias, a excepción de la relativa a la disposición del vehículo adscrito a la licencia que se pretenda transmitir, que podrá ser aportado por la propia persona adquirente, una vez autorizada la transmisión.

No podrá autorizarse la transmisión de las licencias de auto taxi sin que, previamente, se acredite que no existen sanciones pecuniarias pendientes de pago por infracciones previstas en el presente Reglamento, para lo cual se recabará informe del órgano competente para el otorgamiento de la autorización del transporte interurbano.

La nueva persona titular de la licencia deberá comunicar la transmisión de titularidad a la Consejería competente en materia de transportes y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano. No podrá iniciarse el ejercicio de la actividad urbana o interurbana hasta tanto se haya obtenido dicha autorización interurbana o el órgano competente para su otorgamiento se haya pronunciado expresamente sobre su innecesariedad, por tratarse de una licencia otorgada en las condiciones previstas en artículo 10.

**SEGUNDO.-** El art. 27 del Reglamento y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo determina que las personas titulares de licencias de autotaxi deberán cumplir en todo momento a lo largo de la vigencia de la licencia los requisitos que se enumeran a continuación:

No ser titular de otra licencia de autotaxi.

Estar en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de la aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2.

Figurar inscritas y hallarse al corriente de sus obligaciones en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.

Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales. En relación a este punto consta una Circular Interior de Secretaría de fecha de 29 de Agosto de 2012 en la que se dice textualmente en el punto 4.2 que *“lo que exige el meritado art. 15 del Decreto 35/2012 es estar al corriente de obligaciones fiscales” que se prueba sobradamente con informe de Tesorería en el ámbito municipal.*

Disponer de vehículos, a los que han de referirse las licencias, que cumplan los requisitos previstos en la Sección 2 de este Capítulo. Tener cubiertos los seguros exigibles en cada caso.

Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte.

Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España, no sea exigible el requisito de nacionalidad; o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros y extranjeras en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad del transporte en nombre propio.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** De acuerdo con el art. 15 del Reglamento y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, será necesario que el



Ayuntamiento manifieste si ejerce o no el derecho de tanteo, salvo que transcurran dos meses sin que se ejercite, en cuyo caso se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo. En este caso, consta en el expediente que la documentación completa aportada por el interesado es de fecha de 12 de marzo de 2021, por lo que siendo 15 de marzo de 2021 y no habiendo por tanto transcurrido el plazo de dos meses, es necesario que el Pleno manifieste si ejercita o no el derecho de tanteo. Por otro lado, se establece que la persona a la que se le transmite la licencia cumple con los requisitos exigidos en el art. 27 y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, constando la documentación acreditativa de la misma.

**SEGUNDA.-** El órgano competente para proceder a la aprobación de la presente transmisión es el Pleno de acuerdo con el art. 14 y 15 del Reglamento y 7 y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

**TERCERA.-** Una vez realizada la transmisión, el nuevo titular deberá comunicar la transmisión de la titularidad a la Consejería competente en materia de transporte y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano.

Tal es el parecer de la funcionaria que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho.

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Urbanismo y Medio Ambiente la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Autorizar la transmisión de la Licencia Municipal N° 113 de las de Benalmádena a favor de D. F. G. J. en los términos recogidos en los informes transcritos."

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente el mismo con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE, Cs, PP y VOX, y la abstención de IULV-CA, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple lo siguiente:

Autorizar la transmisión de la licencia municipal de taxi núm. 113 a favor de D. F. G. J. en los términos recogidos en los informes que se han transcrito, manifestando expresamente que no se ejercita el derecho de tanteo."

**El Pleno por 22 votos a favor (11, 7, 3 y 1, de los Grupos PSOE-A, Partido Popular, Ciudadanos y VOX) y 2 abstenciones (Grupo IU Andalucía), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, autorizar la transmisión de la Licencia Municipal de Taxi núm. 113 a favor de D. F. G. J. en los términos recogidos en los Informes que se han transcrito, manifestando expresamente que no se ejercita el derecho de tanteo.**

**13º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la creación de un plan realista de nuevos aparcamientos y rotación de vehículos en Benalmádena.**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2021. Defiende la Moción el Sr. Vargas Ramírez y va en la línea de lo que debatamos aquí sea verdaderamente problemas reales que tienen los benalmadenses. Esta Moción es relativa a la creación realista de un plan de aparcamientos. En la campaña electoral, el Equipo actual de Gobierno, habló



de una serie de aparcamientos que iban a realizar durante la legislatura. El problema del aparcamiento en Benalmádena es especialmente grave y tenemos que intentar que haya una buena movilidad, cosa que hoy por hoy no la hay, si las personas no tienen donde aparcar, no estamos facilitando que puedan venir con sus vehículos. Se prometió que se iba a trabajar en el aparcamiento de Las Moriscas, otro junto al Deportivo de Arroyo de la Miel y otro en el entorno de la Residencia de Marymar y que el aparcamiento Pueblosol se iba a trabajar con los propietarios para intentarlo abrir. Pero han pasado 2 años de legislatura, no hay avances al respecto, el problema del aparcamiento sigue igual y traemos esta Moción para intentar que todas las fuerzas políticas se suman en un esfuerzo para intentar desbloquear los proyectos que hay, como el de Pueblosol.

En el caso de Las Moriscas, mostramos nuestra preocupación de que fuera un proyecto público-privado, en terrenos públicos, porque dejábamos una obra con infraestructuras estratégica para el crecimiento del Municipio y el buen andar de todo el comercio en manos privadas.

Se nos ha presentado el Plan de Movilidad para beneficiar el buen orden y la buena movilidad de los vehículos en el Municipio. Pero el Plan de Aparcamiento es muy necesario para Benalmádena y deberíamos dejarlo fuera de un debate partidista y que nos pongamos a trabajar para que sea una realidad.

#### **“MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN REALISTA DE NUEVOS APARCAMIENTOS Y ROTACIÓN DE VEHÍCULOS EN BENALMÁDENA.**

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del informe emitido por la Secretaría del siguiente tenor literal:

“Propuesta favorable de Secretaría General a la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos a la creación de un plan realista de nuevos aparcamientos y rotación de vehículos en Benalmádena, para Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Moción presentada por el **Grupo Municipal Ciudadanos** relativa a la **“Creación de un plan realista de nuevos aparcamientos y rotación de vehículos en Benalmádena”**.

Con fecha 12 de abril de 2021 y número registro de entrada 2021012113 por parte del Grupo Municipal Ciudadanos se presenta la siguiente Moción para ser tratada en pleno:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta la siguiente moción para el pleno de la Corporación siguiente:

#### **MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN REALISTA DE NUEVOS APARCAMIENTOS Y ROTACIÓN DE VEHÍCULOS EN BENALMÁDENA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El grupo municipal de Ciudadanos observa con elevada preocupación el bloqueo permanente que presenta el municipio en cuanto a plazas de aparcamiento disponibles y proyectos que se presentan, sobre todo, en campaña electoral, y que casi pasado el ecuador de la legislatura siguen sin realizarse,





sin detallarse avances de calado en este sentido más allá de un titular o una foto en prensa. De todos es conocido que tanto en las elecciones de 2015, como en las de 2019, este equipo de gobierno, y el partido que preside Alcaldía, el PSOE, presumieron de que este problema tendría solución prometiendo hasta tres diferentes aparcamientos de colaboración público-privada y el desbloqueo del ya realizado en pleno corazón de Arroyo de la Miel, el aparcamiento subterráneo de Pueblosol.

Se prometió a la ciudadanía en 2019 y en campaña electoral que Benalmádena contaría con el nuevo aparcamiento de Las Moriscas, otro junto al polideportivo de Arroyo de la Miel, y otro más anunciado para su creación en el entorno de la residencia Marymar, en la costa.

También se aseguró que se trabajaría codo con codo con los propietarios para volver a abrir el aparcamiento de Pueblosol, que desde 2011 tan solo ha abierto poco más de un año y se aseguró que todo iría acompañado de un plan de movilidad que permitiría la rotación de las plazas de aparcamiento, fomentando así el comercio y los negocios de hostelería locales.

Pero han pasado dos años y casi nada se ha avanzado en este sentido, la oposición no recibe apenas información por parte de este equipo de gobierno sobre tales proyectos y mucho tememos que los mismos, o la mayoría de ellos, acaben guardados en el último cajón de este ayuntamiento para volverlos a presentar cuando concluya la legislatura y arranque una nueva campaña.

Debemos recordar también que se prometió, desde el partido que preside este equipo de gobierno, que se trabajaría en la colaboración público-privada al objeto de conseguir avanzar en estos proyectos bajo la premisa de instaurar unos precios realistas, alejados de todo abuso por parte de la adjudicataria y en pro de fomentar la rotación de vehículos en los tres núcleos poblaciones, Arroyo de la Miel, Benalmádena Costa y Benalmádena Pueblo, acompañado de un plan de movilidad para mejorar el tráfico por todo el municipio, junto a la reforma de la Avenida Antonio Machado, la cual lleva también presentándose años sin avanzar en este sentido.

Al objeto de que se trabaje de manera realista sobre la cuestión a debatir y se permita contar con toda la información detallada, técnica y urbanística, así como con los informes y desgloses de estudios detallados sobre el tráfico, desde Ciudadanos, por todo lo anteriormente expuesto, propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos para propiciar que se ataje de una vez por todas el problema del aparcamiento en Benalmádena:

#### ACUERDOS:

- Que el equipo de gobierno proceda a cumplir lo prometido en campaña electoral y dote al municipio de un reglado y realista Plan para la Creación de Nuevas Plazas de Aparcamiento para Benalmádena Costa, Benalmádena Pueblo y Arroyo de la Miel.
- Que el equipo de gobierno dé cuenta en tiempo y forma a la oposición cada vez que se produzcan avances en este sentido, tanto en el apartado técnico como en los procesos de licitación y salida a concurso.
- Elaboración de un calendario planificado de reuniones técnicas con la propiedad del aparcamiento de Pueblosol para desbloquear la apertura de sus instalaciones al objeto de la consecución de este propósito siempre a precios ajustados a la realidad y acompañado de un plan en pro de fomentar la rotación de vehículos.

En Benalmádena, a 07 Abril de 2021.  
**Fdo. Juan Antonio Vargas Ramírez.**  
Concejal Cs Ayuntamiento de Benalmádena.



Por lo que conforme al artículo 123 del R.D. 2568/1986 del 28 de noviembre por el que se regula el reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva a **Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente** la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

#### PROPUESTA DE DICTAMEN

- Que el equipo de gobierno proceda a cumplir lo prometido en campaña electoral y dote al municipio de un reglado y realista Plan para la Creación de Nuevas Plazas de Aparcamiento para Benalmádena Costa, Benalmádena Pueblo y Arroyo de la Miel.
- Que el equipo de gobierno dé cuenta en tiempo y forma a la oposición cada vez que se produzcan avances en este sentido, tanto en el apartado técnico como en los procesos de licitación y salida a concurso.
- Elaboración de un calendario planificado de reuniones técnicas con la propiedad del aparcamiento de Pueblosol para desbloquear la apertura de sus instalaciones al objeto de la consecución de este propósito siempre a precios ajustados a la realidad y acompañado de un plan en pro de fomentar la rotación de vehículos."

El Secretario de la Comisión señala que, en su opinión, la moción contiene un pronunciamiento de naturaleza discrecional o política, por lo que la misma puede ser aprobada o rechazada por la Corporación en ejercicio de potestades de la misma naturaleza.

El Sr. Vargas del Grupo Cs, defiende su moción, resaltando la importancia de la movilidad para dinamizar la economía. Pretenden estar informados de las medidas que adopte el equipo de Gobierno. Pide que se dinamice las gestiones para abrir el aparcamiento de Pueblosol. Finaliza señalando que pretenden buscar un consenso, que considera imprescindible, sobre la materia.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con el voto favorable de los representantes de los grupos Cs, PP y VOX y la abstención de PSOE e IULV-CA, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la aprobación de la moción anteriormente transcrita."

#### **Se producen las siguientes intervenciones resumidas:**

El **Sr. Rodríguez Fernández**, Concejal del Grupo Municipal IU Andalucía, adelanta que la van a apoyar. Es evidente que Benalmádena, tanto el Pueblo como la Costa como Arroyo, necesitan aparcamientos. Es un compromiso electoral del Equipo de Gobierno. Se está trabajando, aunque no hay resultados, no es fácil, se está haciendo negociando con los propietarios de Pueblosol, en el tema de Las Moriscas se está trabajando no habiendo resultados aún.

La **Sra. Ruiz Burgos**, Concejala Delegada de Urbanismo, votarán a favor. No es justo que diga que no se ha avanzado. Trabajo hay desde hace 2 años y con mucho esfuerzo. Varias matizaciones, en cuanto a Las Moriscas, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en Noviembre 2020 y estamos trabajando en el proyecto básico que se está presentando para la concesión y hemos instado a la empresa para que lo presente y enseñarlo de forma oficial, y en 2 semanas os citaremos para hacer una reunión y conozcáis los detalles técnicos.



En cuanto a Marymar, es un proyecto ambicioso y tiene su trámite burocrático y además se encuentra en primera línea de costa. Hace dos días nos llegó el Informe de la Junta de Andalucía donde autoriza el proyecto de la construcción del Centro Comercial y Aparcamiento, lo cual ya podemos trabajar en el proyecto de ejecución y materialización de la obra. Os facilitaré el Informe.

En el tema de Arroyo de la Miel y el aparcamiento junto al Polideportivo, lo llevábamos en nuestro programa electoral, hemos intentado realizarlo en el subsuelo que tiene en la parte norte el Instituto de Arroyo de la Miel. En Febrero solicitamos a la Junta de Andalucía la aceptación del subsuelo para que se pudiésemos hacer un aparcamiento, siendo la titular de la superficie la Junta, y nos ha contestado desestimándolo.

Pueblosol es privado, se ha instado varias veces a los propietarios para que lo pusieran en uso. Ellos mantienen o Pueblosol o llano del Tívoli y no es asumible, no sólo por nosotros sino por todas las Fuerzas Políticas. Ellos no tienen interés en abrir el aparcamiento. Desde el Equipo de Gobierno se instó a la compra para que pasase a ser gestión municipal y ellos pedían 25 Millones de Euros siendo el Valor Catastral son 4 Millones de Euros.

Se os ha enseñado el futuro Plan de Movilidad, existiendo también 2 estudios de tráfico, uno que es Arroyo Hondo, otro que es Avda. del Cosmos y otro de Antonio Machado.

El **Sr. Vargas** agradece el apoyo, aparte de marcar nuestra voluntad política, intentamos llegar a acuerdos. No decimos que no se trabaje, sólo que nos pongamos a trabajar cuanto antes para que sea una realidad cuanto antes.

El **Sr. Alcalde** quiere recapitular una serie de aspectos. Cuando llegamos en el 2015 no había Plan de Aparcamientos. Hubo que vender plazas de aparcamientos en C/ Calderón de la Barca, en Carola que estaban sin moverse desde casi una década y se ha conseguido vender casi todas, hubo que abrir el aparcamiento Balmoral que estuvo una década cerrado y se están vendiendo. Se ha abierto el aparcamiento en el Recinto Ferial Los Nadales.

El aparcamiento es un bien que siempre va a hacer falta y se recuperaron muchos aparcamientos en la antigua Nacional 340 que no existían y ahora vamos a intentar recuperar algunos más.

En Benalmádena Costa está previsto un aparcamiento en el Marymar Plaza, que ya tiene la concesión, el aparcamiento de Balmoral ya está disponible para comprar, existe la posibilidad de aparcamientos entre el Hotel Sentido y el Riviera, que posiblemente se va a concesionar para crear una bolsa de aparcamientos, más los que vamos a recuperar con la reordenación del tráfico de la Avda. Antonio Machado.

Hay un Plan donde se está trabajando, pero no es tan rápido como quisiéramos. En Benalmádena Pueblo se reguló el aparcamiento que hay justo debajo de la Plaza del Aguacil que no tenía ni Comunidad de Propietarios, aparcamientos en propiedad, y se ha conseguido que los propios vecinos se hagan cargo y lo recepcionen.



Se inició el Estudio de Detalle e incluso las pruebas de catado para el aparcamiento de Las Moriscas, y por más que se ha negociado con los vecinos, se ha denunciado el Estudio de Detalle y va a atrasarse otra vez.

Hemos buscado bolsas de aparcamientos en Arroyo de la Miel, una debajo del Instituto, y la Junta ha dicho que no. El propietario del aparcamiento de Pueblosol lo tiene para especular porque se ha intentado llevar la grúa municipal, se ha buscado un inversor que vino de Granada y lo tuvo abierto un año, se intentó cederlo a través de un Rent-a-car pero no tienen voluntad. Hemos intentado hacer una oferta económica pero en su ánimo no está poner un precio de mercado que el Ayuntamiento pueda asumir.

Se está trabajando pero la fisionomía de Benalmádena y lo que se construyó de más en la década de los años 2000, hace muy difícil que pueda haber bolsas de aparcamientos, la única que tenemos es la de Tívoli y no es pública.

Vamos a apoyar la Moción, todos queremos que haya aparcamientos y cuanto más mejor. Cuanto más gente venga a Benalmádena mejor, pero eso requiere de un Plan de Movilidad, medios de transporte público para que la gente utilice el coche lo menos posible.

**El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia:**

- **Que el Equipo de Gobierno proceda a cumplir lo prometido en campaña electoral y dote al municipio de un reglado y realista Plan para la Creación de Nuevas Plazas de Aparcamiento para Benalmádena Costa, Benalmádena Pueblo y Arroyo de la Miel.**
- **Que el Equipo de Gobierno dé cuenta en tiempo y forma a la oposición cada vez que se produzcan avances en este sentido, tanto en el apartado técnico como en los procesos de licitación y salida a concurso.**
- **Elaboración de un calendario planificado de reuniones técnicas con la propiedad del aparcamiento de Pueblosol para desbloquear la apertura de sus instalaciones al objeto de la consecución de este propósito siempre a precios ajustados a la realidad y acompañado de un plan en pro de fomentar la rotación de vehículos.**

#### **14º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para el apoyo a las políticas de la Junta de Andalucía en materia de agua y saneamiento integral.**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2021. El **Sr. Lara Martín** da cuenta de la Moción resumiéndola.

**“MOCIÓN GRUPO PP SOBRE APOYO A LAS POLÍTICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE AGUA Y SANEAMIENTO INTEGRAL.**



Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la siguiente Moción:

### **“MOCIÓN EN APOYO A LAS POLITICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN MATERIA DE AGUA Y SANEAMIENTO INTEGRAL**

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La gestión del agua supone un reto, que se prevé cada vez mayor en el contexto del cambio climático, y que sitúa a la gestión de los recursos hídricos en un papel destacado en el marco de las políticas públicas de la Junta de Andalucía. La depuración de aguas residuales es una de las materias que exige mayor corresponsabilidad, compromiso y sensibilización para con la ciudadanía, en lo que respecta a la gestión integral del agua. En este marco la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se sitúa en primera línea de actividad para la óptima prestación de los servicios públicos de agua, saneamiento y depuración.

El saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas es un servicio público a la vez que una medida de protección del medio ambiente y de la salud pública. Para su implantación requiere de diferentes infraestructuras e instalaciones que han de construirse, mantenerse y explotarse dentro de un marco medioambiental y administrativo.

El 25 de septiembre de 2015, 193 países nos comprometimos con los 17 objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y su cumplimiento para el año 2030.

Los objetivos persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Un nuevo contrato social global que no deja a nadie atrás. Una España que haya alcanzado los ODS en 2030 será el país con el que todos soñamos. Por eso la agenda 2030 está ya en el centro de la acción del Gobierno de la Junta de Andalucía.

De aquí a 2030, se pretende mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando los vertidos y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos. Logrando el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todas las personas, aumentando el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores, y asegurando la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua para hacer frente a la escasez de agua.

Es clara la apuesta del presidente de la Junta de Andalucía Juanma Moreno por la mejora de la gestión del agua y el saneamiento, asignatura pendiente del anterior gobierno andaluz, especialmente en nuestra provincia, por lo que son muchas las obras de agua, depuración y saneamiento que están pendientes.

Fruto de ello es el Pacto Andaluz por el Agua, impulsado con el respaldo unánime de las fuerzas políticas, que busca efectuar una revolución digital de la gestión del agua, cuyos objetivos prioritarios son el cumplimiento de los planes hidrológicos, la decidida apuesta por la depuración y las aguas regeneradas y el respeto por los caudales ecológicos, entre otros.





El impulso a las políticas de agua en Andalucía, ha sido uno de los ejes estratégicos del actual Gobierno andaluz para dar solución a la prácticamente inexistente gestión en infraestructuras hidráulicas realizada por el Ejecutivo anterior. El nuevo Gobierno se encontró con 500 millones de euros procedentes del canon del agua sin ejecutar, una ejecución de fondos europeos destinados al agua por debajo del 5%, sin proyectos redactados para su ejecución y con importantes incumplimientos de la Directiva de la depuración de aguas residuales, que están suponiendo ya fuertes sanciones económicas a Andalucía.

Para el Gobierno del Cambio las infraestructuras hidráulicas son claves para la economía y el futuro, y un ámbito especialmente prioritario es la depuración y el saneamiento, en el que la administración autonómica ha presupuestado para el ejercicio 2021 más de 940 millones, teniendo entre sus prioridades preservar el agua, ya que se trata de un bien común para todos.

La apuesta firme del Gobierno Andaluz por la depuración es un compromiso que se está viendo reflejado en todas las actuaciones de interés de la comunidad autónoma a lo largo de los años 2019-2020. En 2019 se duplicaron los proyectos de saneamientos respecto a 2018. En total 41 actuaciones, a lo que se sumó la redacción de 52 pliegos de prescripciones técnicas previas a la licitación. En 2020 se ha puesto en marcha la licitación de 357 actuaciones por un importe de más de 575 millones.

Para llevarlo a cabo, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha activado un Plan de Reactivación económica, social y medioambiental a través de las infraestructuras hidráulicas. Este Plan incide de manera muy especial en la provincia de Málaga donde se está llevando a cabo, entre otras acciones, 42 licitaciones sobre actuaciones que conllevan una inversión global de 155 millones de euros. Con esta planificación la Junta evita sanciones millonarias de la Unión Europea, da un paso más en la depuración de las aguas, y se compromete con Málaga y su recuperación.

A su vez, en la provincia de Málaga cabe destacar que en 2020 la Consejería sacó a licitación la redacción de once proyectos por un importe de 1.478.435,25 euros. Se trata de los proyectos correspondientes a las agrupaciones de vertidos y EDAR de Árchez y Salares; los que hacen referencia a la adecuación y mejora de las estaciones depuradoras de Algarrobo, Archidona, Campillos, Humilladero, Villanueva de la Concepción; la adecuación y mejora de la agrupación de vertidos y EDAR de Fuente de Piedra y Alozaina; la agrupación de vertidos y EDAR margen izquierdo de La Viñuela y núcleos de Alcaucín; y adecuación y mejora de la EDAR de Antequera y depuración de sus núcleos.

Se trata de un paquete de licitación sin precedentes en la provincia malagueña y que permitirá atender a una población de en torno a 80.000 personas, sin establecer distinciones por el tamaño de sus municipios y dando cumplimiento a la normativa europea y a un uso efectivo y real al canon del agua que pagan los ciudadanos. El conjunto de estas iniciativas responde a la necesidad de dar una solución que se adapte a la normativa vigente en materia de dominio público hidráulico y la aplicación de tecnologías de depuración más apropiadas en función del tamaño de la población.

También en Málaga, se ha inaugurado y entregado a los Ayuntamientos de Álora, Pizarra y Coín las instalaciones completas de la EDAR del Bajo Guadalhorce; y tres lustros después de que por primera vez se pusiese sobre la mesa la necesidad de construir una tercera depuradora para Málaga capital y varios municipios del entorno, la Junta de Andalucía ha desbloqueado, y ha dado el paso definitivo para activar el procedimiento de contratación de los trabajos de ejecución de la EDAR Norte, por un valor superior a los 131 millones de euros.



Incluso, el compromiso inversor que asume la Junta de Andalucía con la provincia de Málaga para 2021 crece de manera considerable respecto al 2020, con 55 millones más, incluyendo proyectos como la mejora de la interconexión de los sistemas Campo de Gibraltar y Costa del Sol, el baipás de Churriana, el encauzamiento del Guadalhorce, la EDAR Málaga Norte y muchas otras infraestructuras de agua, depuración y saneamiento.

El gran esfuerzo inversor realizado en estos dos últimos años en materia de depuración de aguas residuales, ha permitido modificar radicalmente el panorama existente en el ámbito de la demarcación.

La apuesta de la Junta de Andalucía es muy clara: transformar las políticas de aguas en Andalucía para hacer frente a los retos del futuro, impulsar las obras relativas a infraestructuras hidráulicas y trabajar por dar un uso transparente, real y efectivo al canon del agua y que todos los andaluces vean como el impuesto que se les cobra en cada recibo sirve para mejorar su calidad de vida, salvaguardar su entorno natural y contribuir a la economía circular, dentro de una revolución verde que sitúa a Andalucía en la vanguardia de la lucha contra el cambio climático.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular en este ayuntamiento, somete a aprobación el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Manifestar el reconocimiento de esta Corporación al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por las actuaciones que está llevando a cabo para garantizar la gestión integrada de los recursos hídricos, unas actuaciones que permiten mejorar el abastecimiento, saneamiento y la depuración de aguas en la provincia de Málaga.

**Segundo.-** Mostrar nuestro apoyo al Pacto Andaluz por el agua, que fomenta la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos en nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Tercero.-** Mostrar nuestro apoyo al Gobierno Andaluz en el impulso para que en el menor tiempo posible ponga en marcha las 300 actuaciones declaradas de interés estratégico en el año 2011, y que completaran el mapa de infraestructuras hídricas de depuración de toda la región.

**Cuarto.-** Mostrar nuestro compromiso para colaborar en cualquier cuestión que plantee la Junta de Andalucía y cualquier otra administración para mejor uso del agua y depuración de este bien tan escaso.

**Quinto.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España; al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; al Presidente de la Junta de Andalucía; a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible; a la Diputación Provincial de Málaga; a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental; a la Mancomunidad de Municipios Oriental-Axarquía; y a todos los Ayuntamientos de la provincia."

El Secretario de la Comisión señala que, en su opinión, la moción contiene un pronunciamiento de naturaleza discrecional o política, por lo que la misma puede ser aprobada o rechazada por la Corporación en ejercicio de potestades de la misma naturaleza.

El Sr. Lara Martín (grupo PP) defiende la moción en los siguientes términos (resumidos). Su grupo viene reclamando hace años la inversión del canon del agua que se abona en todos los recibos para actuaciones hidráulicas. Ya se están llevando a cabo algunas actuaciones que resultan vitales. Justifica la necesidad de que se apruebe la moción.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con el voto favorable de los representantes de los grupos PP y Cs y la abstención PSOE, IULV-CA y VOX y proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la aprobación de la moción anteriormente transcrita."



**Se producen las siguientes intervenciones resumidas:**

Para el **Sr. Rodríguez Fernández**, Concejal del Grupo Municipal IU Andalucía, traen uno de los problemas que más tiempo viene sufriendo nuestro Litoral como es la necesidad de terminar el saneamiento integral, pero lo traen rompiendo un acuerdo que había funcionado durante décadas en diversas plataformas unitarias de fuerzas políticas, sociales y sindicales, entre las que se encuentra el Partido Popular. Dicho acuerdo era trabajar juntos anteponiendo al interés común de Málaga a los intereses partidistas.

La base de este acuerdo era el reconocimiento de que ni los Gobiernos del Partido Socialista ni los del Partido Popular habían tenido la terminación del saneamiento como una prioridad y, por tanto, era mejor que nadie lo utilizara partidistamente.

Haciendo un poco de historia, en el año 1996 se podía haber terminado el saneamiento integral, pero el Sr. Aznar utilizó los fondos previstos para dárselos a los nacionalistas catalanes, para que el Sr. P. apoyara su primer Gobierno. Entonces el saneamiento integral era cuestión de Estado y dependía del Gobierno Central. El Partido Socialista tampoco recuperó ese presupuesto cuando volvió al Gobierno ni cuando las competencias pasaron a depender de la Junta de Andalucía.

Y llegamos a este momento, y queremos saber si Ustedes van a poner por encima el interés general por el interés de su Partido. Entendemos que si quieren poner el interés general, la Moción debe quedar, viene reflejado en los puntos 2º al 6º, en “Apoyar la rápida terminación del saneamiento, en desarrollar el Pacto Andaluz del Agua que realmente fomente la gestión integral y sostenible de los recursos hidráulicos en Andalucía y el compromiso de esta Corporación para colaborar con la Junta de Andalucía y otras Administraciones para mejor uso del agua y depuración de este bien tan escaso”.

Lo que no pueden pretender es que apoyemos una Moción que, más que pedir un acuerdo, parece una octavilla de una campaña electoral, pidiéndonos que reconozcamos en el punto 1º, un trabajo tan espléndido y fabuloso que está haciendo la Junta de Andalucía. Si realmente les interesa el acuerdo, tienen que retirar el punto 1º y entonces votaremos a favor.

El **Sr. Villazón Aramendi**, Concejal Delegado de Medio Ambiente, cuando leyó el 1º Acuerdo, exaltando la labor de la Junta de Andalucía, lo primero que pensé es que los famosos 13 Millones de Euros a los que se ha referido durante tantos años, se iba a invertir algo en Benalmádena, llamando al Gerente de Emabesa para que me explicara, y me dijo que no está previsto algo en Benalmádena. Parece ser que el interés de Benalmádena ya no prima.

Habláis de 42 licitaciones sobre actuaciones que conllevan una inversión, son licitaciones ni siquiera una obra. Habláis de licitaciones de proyectos, no llegando a obras. En el último párrafo, cuando habla de que se va a invertir 55 Millones de Euros y no hay nada, sólo un compromiso y que se lleva haciendo durante años, como es el Instituto. Decís que



habéis inaugurado la Depuradora del Bajo Guadalhorce, obra que hizo el Equipo de Gobierno anterior y que se ha arreglado tardando 2 años.

No estoy de acuerdo con el punto 1º, porque no creemos que ha hecho algo por Benalmádena, los puntos 2º y 4º estoy de acuerdo. En el 3º cambiar “Mostrar nuestro apoyo...” con “Solicitar a la Junta que impulse la estrategia...”. Nosotros no podemos votar por estar en desacuerdo con el primer punto porque creemos que la Junta no ha hecho nada y menos por Benalmádena. En el punto 5º pretende que se traslade a todos los Municipios para que se vea lo bien que lo hace la Junta de Andalucía.

El **Sr. Lara** contesta al Sr. Rodríguez que se está realizando un trabajo que no se ha hecho anteriormente. Si va a votar a favor, no tengo inconveniente de retirar el primer punto.

Al Sr. Villazón, son 8 años que ha recaudado de los recibos del agua de Benalmádena y no se ha invertido nada, la Junta de Andalucía con 37 años de Gobierno Socialista no ha hecho nada, no pretenda que en dos años del Partido Popular se invierta todo. Ustedes han prometido el Instituto, con Presupuesto 0 €, prometen pero no comprometen la Partida Presupuestaria.

No hay inconveniente de eliminar el Punto 1º porque se trata de apostar por el saneamiento integral y que poco a poco vayamos consiguiendo el vertido 0 que todos queremos. Por una Benalmádena, por un Municipio, por una Provincia, por una Comunidad Autónoma, verde.

El **Sr. Rodríguez** quiere resaltar que no es una cuestión de antes de ayer, es una demanda de todos los colectivos de hostería y de todos los sectores, porque es increíble que en el Siglo XXI estemos como estemos, y que no ha habido voluntad ni por el Partido Socialista ni por el Partido Popular, y creemos que la mejor salida que hay ahora es la seguir sentados todo el mundo en la mesa y no sacar partido partidista de esto y trabajar para que sea una realidad.

El **Sr. Villazón** matiza dos cosas. Está de acuerdo en que en años anteriores la Junta no lo hizo bien. Quiero eliminar el Punto 1º y en el Punto 3º donde dice “Mostrar nuestro apoyo...” sea “Solicitar al Gobierno andaluz el impulso...” y el punto 5º no pega dar traslado a todo el mundo.

El **Sr. Lara** indica que no hay ningún problema en aceptar las Enmiendas propuestas por el Sr. Villazón, manteniendo el Punto 5º como está. Agradece el apoyo a la Moción.

**El Pleno por 23 votos a favor (11, 2, 7 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y Ciudadanos) y 1 abstención (Grupo VOX), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, aceptando las Enmiendas propuestas por el Sr. Villazón, eliminando el punto 1º y cambiando en el punto 3º en vez de “mostrar nuestro apoyo al Gobierno Andaluz...” que sea “solicitar al Gobierno Andaluz...”, y, en consecuencia:**



**Primero.-** Mostrar nuestro apoyo al Pacto Andaluz por el agua, que fomenta la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos en nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Segundo.-** Solicitar al Gobierno Andaluz el impulso para que en el menor tiempo posible ponga en marcha las 300 actuaciones declaradas de interés estratégico en el año 2011, y que completaran el mapa de infraestructuras hídricas de depuración de toda la región.

**Tercero.-** Mostrar nuestro compromiso para colaborar en cualquier cuestión que plantee la Junta de Andalucía y cualquier otra administración para mejor uso del agua y depuración de este bien tan escaso.

**Cuarto.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España; al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; al Presidente de la Junta de Andalucía; a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible; a la Diputación Provincial de Málaga; a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental; a la Mancomunidad de Municipios Oriental-Axarquía; y a todos los Ayuntamientos de la provincia.

#### **15º.- Moción del Equipo de Gobierno para manifestar la voluntad inequívoca de la Institución en la Protección del Parque de Atracciones Tívoli.**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2021. Da lectura a la Moción la **Sra. Ruiz Burgos**.

#### **MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA MANIFESTAR LA VOLUNTAD INEQUÍVOCA DE LA INSTITUCIÓN EN LA PROTECCIÓN DEL PARQUE DE ATRACCIONES TIVOLI.**

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la siguiente Moción:

#### **MOCIÓN PARA MANIFESTAR LA VOLUNTAD INEQUÍVOCA DE LA INSTITUCIÓN EN LA PROTECCIÓN DEL PARQUE DE ATRACCIONES TIVOLI WORLD.**

Benalmádena es un municipio relevante en la Costa del Sol por muchas razones, pero sin duda sus elementos singularizadores son una de ellas. Si hablamos de ellos, uno de los primeros que vienen a nuestra memoria es Tívoli World, el parque de atracciones de Benalmádena y con total seguridad, el símbolo de la niñez de muchísimos malagueños. Atractivo turístico sin parangón, Tívoli es un emblema para los benalmadenses.

Su historia comienza en 1972, cuando abrió sus puertas por primera vez. Inaugurado por la familia danesa Olsen, supuso una inversión de unos 1.000 millones de pesetas. Por sus instalaciones han pasado 30.000.000 de personas y han actuado artistas de talla internacional, como Lola Flores, Julio Iglesias, Antonio Machín, Mecano, Raphael, James Brown, Alejandro Sanz, Isabel Pantoja, Monserrat Caballé.

Centro de ocio pionero en la Costa española, Tívoli cuenta con 65.000 metros y atracciones para pequeños y grandes. Teatro, restaurantes, plazas...todo contribuye a que el parque de atracciones de la Costa del Sol sea conocido por foráneos y locales.





Dentro de la extensa oferta costera que Málaga ofrece es necesario poseer elementos que sirvan de atractivo diferenciador a los municipios y atraigan a los turistas. A lo largo de su historia, Benalmádena ha conseguido crear y mantener un abanico diferenciador que ofrece a los locales y visitantes múltiples actividades donde disfrutar con la familia. Turismo de ocio, de aventuras, de sol y playa, deportivo, religioso o cultural tienen cabida en nuestro municipio. Tívoli forma parte de este catálogo de manera protagonista, capitalizando históricamente el ocio familiar benalmadense. Resulta significativo que más del 80% de las visitas que reciben en temporada alta son de residentes españoles, mientras que esta tónica se invierte el resto del año llegando casi a igualarse las cifras.

Pero sin duda, Tívoli es una insignia para los benalmadenses que han crecido escuchando la melodía de su anuncio por sus calles. Todos tenemos recuerdos de días pasados allí, y todos conocemos a alguien que ha trabajado en sus instalaciones. Esta es una de las cuestiones más importantes en la realidad de Tívoli: el gran número de puestos de trabajo que genera, directos e indirectos.

Los Trabajadores de Tívoli viven momentos de incertidumbre desde que 2020 la empresa que lo gestiona se declarase en concurso de acreedores. En 2004, el parque fue adquirido por el empresario cordobés R. G., que mantiene un litigio con la mercantil Tremón, que posee opciones de compra sobre el parque.

El Alcalde de Benalmádena, Víctor Navas, acompañado por representantes de los trabajadores de Tívoli, se reunió hace unos días con la jueza del Juzgado de lo Mercantil que lleva el caso para conocer de primera mano cómo marcha el proceso.

Resulta necesario poner en valor la importancia que Tívoli tiene para Benalmádena, patrimonio histórico de nuestro municipio y valor ejemplar de la oferta turística. El parque, sus trabajadores y la propia ciudad merecen que Tívoli World sea protegido de forma particular por las instituciones públicas, porque es una realidad que el parque de atracciones forma parte de la idiosincrasia de Benalmádena y sin él, el municipio perdería parte de su identidad.

Ante los hechos expuestos, el Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta al pleno municipal el presente

### ACUERDO

- 1.- Declarar la voluntad inequívoca del Ayuntamiento de Benalmádena de dotar con el máximo nivel de protección urbanística al parque de atracciones Tívoli World.
- 2.- Realizar cuantas acciones jurídicas y administrativas sean necesarias para garantizar la viabilidad y continuidad de la actividad en el Parque de Atracciones Tívoli World.

El Secretario de la Comisión señala que, en su opinión, la moción contiene un pronunciamiento de naturaleza discrecional o política, por lo que la misma puede ser aprobada o rechazada por la Corporación en ejercicio de potestades de la misma naturaleza.

La Sra. Concejala Delegada de Urbanismo defiende la moción. Como es sabido, la situación de Tívoli es algo delicada al estar afectado por un procedimiento concursal y se le pretende dar un respaldo.

El Sr. Lara Martín (grupo PP) muestra su conformidad con la protección que se le quiere dispensar a Tívoli si bien, anuncia que se van a abstener dado que van a celebrar reuniones con distintos sectores afectados.



La Sr. Carrillo (grupo VOX) también manifiesta que se abstendrá por la complejidad del asunto y para poder formarse una opinión más completa. Le gustaría conocer el contenido de la reunión del Alcalde con el Juzgado de lo Mercantil. Pregunta sobre otras cuestiones del informe.

El Sr. Vargas (grupo Cs) también señala que se abstendrá para recabar más información, reseñando su parecer favorable al mantenimiento de Tívoli.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con el voto favorable de los representantes de los grupos PSOE, IULV-CA y la abstención VOX, PP y Cs y proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la aprobación de la moción anteriormente transcrita."

### **Se producen las siguientes intervenciones resumidas:**

Para el **Sr. Jiménez Ruiz**, Concejal del Grupo Municipal VOX, dotar de protección al Parque de Atracciones sin tener un Plan de Viabilidad es un sin sentido. No creemos que un reconocimiento a posteriori de la declaración del concurso de acreedores pueda tener recorrido. Existe además la posibilidad de que el abogado de algunos de los acreedores impugne tal declaración. Llegado el momento de hacer una modificación del PGOU, valoraremos los Informes Técnicos oportunos y decidiremos en cada caso el sentido de nuestro voto.

El **Sr. Lara Martín**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, son 50 años del Parque de Atracciones, emblemático en Benalmádena, nos encontramos con las puertas cerradas. Los meses que ha estado abierto el año pasado tuvo beneficios. Se nos ha criticado que nos hemos abstenido en la Comisión, pero nos hemos abstenido porque posteriormente teníamos una reunión con los trabajadores y sus representantes, vosotros habéis tenido esas reuniones y no hemos tenido constancia, solicitándoles que nos expliquen qué reuniones han tenido, con quien las han tenido, lo hemos preguntando en la Comisión al Sr. Torralvo y nos ha contestado que no nos podía decir nada.

Desde el Partido Popular lo tenemos muy claro, debe ser un pacto de todas las fuerzas políticas y estamos a favor de preservar el Parque de Atracciones, que siga con la actividad y se mantengan los puestos de trabajo. Esperemos que se continúe, que este encima de la mesa esa lealtad política que manifiestan, porque ya pasó con el Club de Hielo, que nos pedisteis que buscásemos una empresa de puente y lo hicimos y se nos echó en cara porque decían que queríamos poner una empresa a dedo.

En el fondo de la cuestión estamos a favor de que se proteja el Parque y va a contar con nosotros y con nuestro voto a favor.

El **Sr. Rodríguez Fernández**, Concejal del Grupo Municipal IU Andalucía, tiene claro que este Equipo de Gobierno y el Ayuntamiento tienen que luchar para que se mantengan tanto el parque como el empleo y vamos a dedicar todo el esfuerzo del mundo para conseguirlo.



Para cerrar el turno, la **Sra. Ruiz**, en cuanto al Sr. Jiménez, el Plan de Viabilidad lo ha hecho un administrador concursal y dice que el tiempo que se mantuvo abierto el Parque en tiempo de pandemia, era rentable y cubría los gastos perfectamente. Al final se trata de no ponerse de perfil sino ponerse al lado del emblema que es Tívoli y sus trabajadores que ahora mismo están sufriendo esta situación lamentable.

A parte de que sí es un posicionamiento político, viene también como consecuencia de que tenemos un Dictamen de la Universidad de Málaga, donde nos dice que el Ayuntamiento puede hacer más, urbanísticamente hablando por el Parque de Atracciones, por los terrenos y su protección. Se trae un posicionamiento político para apoyar al Parque como emblema turístico y para apoyar a todos los trabajadores.

Al Sr. Lara agradece su voto favorable, con un par de matizaciones. Se le dijo en Comisión que no había un Acta que recogía la reunión con la Jueza del Mercantil porque se pidió la reunión a puerta cerrada. No voy a entrar en lo demás.

El **Sr. Alcalde** por alusiones contesta que en el mes de diciembre, enero, en Junta de Portavoces conté todo lo referente al tema y le dije que era una situación complicada. Es falso que diga que no tiene información.

Hablando de la lealtad, cuando nos reunimos en una Comisión Técnica que propusieron referente al Club de Hielo, nos dijo que firmase el reparo para que la empresa no pagara los 80.000 € de canon anuales y para que continuara la empresa, y eso es una barbaridad y un delito de corrupción. Y hablando, el Grupo Municipal VOX, propuso de buscar empresas puente y se habló de la dificultad que había con ellas. Va a salir en Junio, posiblemente para que empiece la actividad en el mes de septiembre.

La empresa puente vendría a trabajar si no se le cobra canon y si la maquinaria está, sólo tendría que abrir las puertas, pero no se le puede garantizar que luego vaya a continuar con el Pliego, sería una ilegalidad. Todos estaban a favor de anunciar públicamente y se hizo. Cuando vino una empresa puente dijo que no era viable y no le interesaba, también tenía que hacer una inversión.

Una noche me mandó un mensaje diciendo que tenía una empresa puente y le conteste que no era el momento puesto que el Pliego estaba en Intervención para su estudio e iba a salir en breve tiempo. Pero salió en prensa y redes sociales que no quería abrir el Club de Hielo y tuve que defenderme aclarando que no quería dar un contrato a dedo.

Usted no quiere ayudar sino sólo conseguir votos. Hablamos ahora del Parque Tívoli que es un icono de la Costa del Sol y tenemos que trabajar con mucho cuidado, es un equipamiento privado en un suelo que es Equipamiento Municipal.

Nos cita la Jueza a una reunión a puerta cerrada con la representante del Sindicato CCOO y yo y no puedo decir nada por lealtad a la Jueza. Los medios que estamos poniendo se los expliqué en la Junta de Portavoces y el Plan Maestro que iba a llevar el Ayuntamiento.



Le pide el Sr. Alcalde que se sume a la Moción y que se manifieste si está a favor o no. La unanimidad es muy importante para dar la imagen de una fusión en el Ayuntamiento.

**El Pleno por 23 votos a favor (11, 2, 7 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y Ciudadanos) y 1 abstención (Grupo VOX), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia:**

**1.- Declarar la voluntad inequívoca del Ayuntamiento de Benalmádena de dotar con el máximo nivel de protección urbanística al parque de atracciones Tívoli World.**

**2.- Realizar cuantas acciones jurídicas y administrativas sean necesarias para garantizar la viabilidad y continuidad de la actividad en el Parque de Atracciones Tívoli World.**

**16º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A de Benalmádena relativa a garantizar la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos más vulnerables.**

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2021. La **Sra. Ruiz Burgos** da lectura a la Moción, resumiendo la Exposición de Motivos.

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE BENALMÁDENA RELATIVA A GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.**

La urgencia es aprobada por unanimidad de los presentes.

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la siguiente Moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE BENALMÁDENA RELATIVA A GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada vez son más las personas discriminadas por su color de piel, etnia, origen, discapacidad, orientación o identidad sexual o expresión de género, por su creencia religiosa, por la situación de sinhogarismo o simplemente por la edad.

Todos y todas, en algún momento de nuestras vidas, estamos expuestos a padecer algún tipo de discriminación, y debemos impedir toda forma de discriminación, que lleva a la exclusión y estigmatización en ámbitos como el laboral, educativo, social, el acceso a la justicia, las redes sociales, seguridad ciudadana y hasta la inteligencia artificial. En definitiva, debemos hacer efectivo el derecho a ser diferente y el derecho a la diversidad.

Los delitos e incidentes de odio aumentaron en España un 6,8% en 2019, ascendiendo a 1.706 casos denunciados, frente a 1.598 registrados en 2018. En el informe sobre la 'Evolución de los Delitos de Odio en España', publicado por el Ministerio del Interior, se refleja que 201 de ellos han sido



cometidos en la comunidad andaluza, aunque es positivo que la tasa por 100.000 habitantes en Andalucía sea inferior a la media nacional, siendo del 2,4 frente al 3,6.

Por provincias, son las de Cádiz y Huelva las que presentan una mayor tasa con 4 puntos, (49 y 21 casos respectivamente), por encima de la media nacional, y en contraste con las bajas tasas de Córdoba con 1,4 y Granada con 1,5 (11 y 14 casos respectivamente).

Este informe distingue entre las categorías de antisemitismo, aporofobia, creencias o prácticas religiosas, personas con discapacidad, orientación sexual e identidad de género, racismo/xenofobia, ideología, discriminación por razón de sexo/género, discriminación generacional, discriminación por razón de enfermedad, y antigitanismo. Por tipología, el ámbito que mayor número de delitos en el año 2019 fue el de "ideología", con 596 casos, aunque el delito de odio que más aumentó fue el de "racismo/xenofobia", con un incremento del 20,9% al pasar de 426 en 2018 a los 515 en 2019. Los otros dos ámbitos que más han aumentado durante 2019 han sido el de "orientación sexual e identidad de género" (con un incremento del 8,6%) y el de "personas con discapacidad" (con un 4% más).

La radiografía de la víctima que refleja este informe es el de un hombre (64%) con una edad entre los 26 a 40 años (30,1%) y de nacionalidad española (72,3% de los casos), siendo la cifra de víctimas extranjeras un 27,7%, destacando los originarios del continente africano, seguidos de América, Unión Europea y Asia.

En cuanto a quién comete estos delitos, el perfil del responsable detenido/investigado por "delitos de odio", indica que son principalmente hombres (83%), con una edad entre 18 a 40 años y de nacionalidad española (84,7%).

Ante esta realidad, debemos evaluar en el cumplimiento de los principios constitucionales de no discriminación por razón de nacimiento, origen, étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación e identidad sexual o expresión de género, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y se deben incorporar al marco jurídico español, las directrices que la Unión Europea sobre el desarrollo de los artículos 1, 10, 21 y 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que garantizan, respectivamente, el derecho a la dignidad humana, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a la no discriminación y a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial.

Sin embargo, España es uno de los pocos miembros del Consejo de Europa que carece de un organismo independiente para combatir la discriminación y prevenir los discursos de odio, y carecemos de los procedimientos para garantizar el derecho al respeto a la dignidad de las personas, a la igualdad de trato y a la protección frente a cualquier forma y manifestación de discriminación, y el necesario efecto reparador de las víctimas.

En el contexto actual de crispación y radicalización, con la presencia de la ultraderecha en las instituciones, se hace más necesario que nunca, que España se dote de herramientas y un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad.

Por ello, el pasado 16 de febrero el pleno del Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de la Proposición de Ley Integral para la igualdad de trato y la no discriminación presentada por el grupo parlamentario del PSOE. Una proposición que no es nueva, constituye una reivindicación y una iniciativa que llevamos una década intentando impulsar y que en la anterior legislatura quedó truncada por la disolución de las cortes por la convocatoria electoral. Ahora, el Congreso de los Diputados ha dado paso a un proceso de aprobación de un marco legislativo para la igualdad de trato y de prevención de la discriminación que tiene la vocación de convertirse en el





mínimo común normativo que contenga las definiciones del derecho antidiscriminatorio español y, al mismo tiempo, albergue sus garantías básicas.

Con este marco nos adaptamos a las normas europeas para dejar de ser una excepción en la UE sobre medidas de igualdad de trato, prevención y lucha contra los discursos de odio.

Por último, es justo recordad que la sociedad española es tolerante y debemos señalar el enorme avance que se ha producido en los últimos años, aun así, necesitamos concienciar, estudiar y prevenir para evitar la desigualdad de trato y la discriminación. El valor de tolerancia debe estar presente en nuestra sociedad y España se debe dotar de herramientas y de un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Benalmádena, propone los siguientes

### ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de la Andalucía a que se muestre favorable a apoyar la futura norma sobre Igualdad de Trato y No discriminación que se tramita en las Cortes Generales con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el principio de igualdad de trato y no discriminación, como un elemento esencial en nuestro estado democrático y de derecho; manifestando que las conductas discriminatorias constituyen comportamientos inaceptables e incompatibles con los Derechos y Libertades Fundamentales, por lo que en las políticas públicas y en la sociedad civil, se deberán promover, tanto a nivel institucional como social, discursos y prácticas inclusivas.

Segundo.- Instar al Congreso de los Diputados y a los diferentes grupos parlamentarios a, en el menor tiempo posible, terminen los trabajos de elaboración y aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y No discriminación."

El Secretario de la Comisión señala que, en su opinión, la moción contiene un pronunciamiento de naturaleza discrecional o política, por lo que la misma puede ser aprobada o rechazada por la Corporación en ejercicio de potestades de la misma naturaleza.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con el voto favorable de los representantes del grupo PSOE y la abstención de IULV-CA, PP, Cs y VOX y proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la aprobación de la moción anteriormente transcrita."

### Se producen las siguientes intervenciones resumidas:

El **Sr. Jiménez Ruiz**, Concejal del Grupo Municipal VOX, lee el Art. 14 de la Constitución Española. Anuncia que va a votar en contra, preguntando ¿Con esta Moción vamos a luchar contra la desigualdad que hay entre manteros, empresas y autónomos? ¿Se va a luchar contra la desigualdad que hay entre una mujer heterosexual y una mujer lesbiana ante una agresión por sus parejas, entre un extranjero sin medio y un español sin medios, entre un homosexual de izquierdas y otro de VOX, los cuales tienen que esconder su ideología política, entre un hombre maltratado y una mujer maltratada? Y la respuesta es no.

Ahora sacan la discriminación por situación socioeconómica, lo que puede provocar, como decía nuestra compañera Carla Toscano en el Congreso de los Diputados, que alguien



sin acceso a un alquiler por su precio, pueda denunciar al dueño por discriminación socioeconómica. Ustedes se dedican a enredar la madeja y hacer la vida más difícil a todos para justificar las grandes sumas de dinero que se llevan todas las Asociaciones/Chiringuitos.

Y justifican todo esto por la ultraderecha, como Ustedes nos llaman. Los españoles se están dando cuenta de quienes somos y de que VOX es el único Partido que defiende la igualdad real, porque la violencia es violencia la ejerza quien la ejerza y la reciba quien la reciba, porque un mantero no puede estar haciendo competencia desleal a los comerciantes que pagan rigurosamente todos sus Impuestos y gastos, porque las personas sin medios deben ser atendidas como mínimo en igualdad de condiciones y porque los homosexuales deben ser respetados siempre, sean cuales sean sus ideales políticas y no deben ser perseguidos por nadie.

La **Sra. Robles Salas**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, le agrada la Moción porque es llamativo que el Partido que se programa como abanderado de la igualdad y en defensa de los derechos de los colectivos vulnerables, aún no tenga aprobada la Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación y, lo peor, es que parece ser que entre los mismos socios de Gobierno no se ponen de acuerdo. Pero sin embargo sí se insta a la Junta de Andalucía a que en un futuro se muestre favorable a apoyar dicha Norma.

En la Exposición de Motivos quedan reflejados datos sobre la incidencia de los delitos de odio, cifra que nos preocupa porque, según un Informe, los delitos de odio aumentaron en España y en la Comunidad Andaluza por la xenofobia como primera causa y por la orientación sexual e identidad de género como segunda causa, con un incremento del 8,6%.

Por ello nos gustaría hacer hincapié en el ámbito de la orientación sexual e identidad de género por dos causas, primera porque es un motivo de aumento en los delitos de odio y la segunda porque es un colectivo que tristemente ha tenido muy poca visibilidad gracias al Gobierno Socialista en Andalucía. No me olvido de las demás personas que sufren delitos de odio.

Durante el Gobierno del PSOE se aprobaron dos Leyes importantes en el Parlamento que fueron la Ley conocida como la Ley Trans y la Ley que reconocía los derechos de los colectivos LGTBI, Leyes muy importantes que al final fueron guardadas sin saber el motivo.

Gracias al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía y en concreto a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales que lidera Ciudadanos, se empiezan a trabajar en estas Leyes y a realizar una serie de actuaciones que dan visibilidad a estos colectivos. A esta Consejería se le llama la Consejería de las primeras veces porque es la primera vez que se constituye el Primer Congreso Andaluz LGTBI para impulsar las políticas en defensa de la diversidad, es la primera vez que se lanza una campaña en 4 idiomas para informar y sensibilizar sobre los derechos de las personas LGTBI en Andalucía, campaña que se presentó en el Municipio de Torremolinos, donde se pretendía informar tanto a los residentes como a los vecinos y a los inmigrantes, personas que sufren doblemente delitos de odio por la xenofobia y por su orientación sexual.



La primera vez que se publica una guía de delitos de odio LGTBI con una segunda edición en 2020 y una tercera que se está preparando. La primera vez que se realiza una campaña sobre el Día Internacional de la Visibilidad Trans, hecho histórico en Andalucía, la primera vez que se realiza una campaña para la visibilidad lésbica, primera vez que se realiza una campaña para luchar contra la legitifobia en el deporte, va a ser la primera vez que se va a realizar un Congreso LGTBI a nivel internacional en Andalucía en el mes de Junio. El primer Protocolo de detección y ayuda a la homofobia dentro de la Residencias de Mayores, que se ha elaborado para defender y apoyar a todas las personas mayores que sufren delitos de odio en nuestras Residencias.

Nuestra Consejería da un paso más, no sólo nos vamos a limitar al delito de odio por la orientación sexual, sino que la Junta de Andalucía se personará como acusación particular ante todos los casos de delitos de odio que se recogen en el Art. 510 del Código Penal. Por lo tanto, ahora en Andalucía sí somos un Gobierno que trabaja por y para la igualdad y lo demostramos con hechos, con políticas reales.

Después de todo lo expuesto, nuestro voto será a favor porque cómo no vamos a estar de acuerdo en que se cumplan los derechos de estos colectivos si es que desde Ciudadanos, desde la Consejería de Igualdad, llevamos ya de adelanto 2 años y trabajando incansablemente en estos colectivos y en estos delitos.

Sí voy a instar a la Junta de Andalucía para que cuando se presente la Ley la apoye siempre y cuando se mejoren los derechos que ya tenemos recogidos en la Ley Andaluza.

La **Sra. Yeves Leal**, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, defiende la igualdad entre todas las personas y estamos en contra de cualquier tipo de discriminación tal y como hemos plasmado y defendido en cada uno de los Plenos. La pluralidad, el respeto y la tolerancia son necesarios para nuestra sociedad y desde que el Gobierno del cambio está en la Junta de Andalucía, estamos trabajando en pro de la igualdad y del trato y los andaluces nos podemos sentir muy orgullosos, no sólo por todo lo expuesto por la Sra. Robles, sino porque es la primera vez de la historia de Andalucía que la Junta se personará como acusación particular en los delitos de odio.

Resulta curioso que se mencione la discriminación de las personas sin hogar cuando hemos reclamado en este plenario muchas veces más viviendas sociales para Benalmádena, nos parece bastante discriminatorio que los niños con discapacidad en Benalmádena no tengan Becas de este Ayuntamiento.

No se nos escapa que esta Moción se ha presentado en el territorio español y responde a una crisis interna entre el PSOE y Unidas Podemos a través del Ministerio de Igualdad. Sus zancadillas las pagamos todos los españoles.

Nuestra repulsa es clara a la discriminación y a la exclusión de cualquier persona y estamos en contra de cualquier delito. Tenemos que luchar porque nuestra Sociedad sea más justa e igualitaria.



Por ello creemos, que la Constitución es de obligado cumplimiento en cuanto a la no discriminación por razón de nacimiento, origen étnico, religión, convicción, edad, discapacidad, orientación e identidad sexual o expresión de género, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, respetamos las Directrices que la U.E. ha marcado de los derechos fundamentales de todas estas personas.

Nuestro voto será favorable, instaremos a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, pero esperemos que esta Ley esté a la altura de todos los avances que se están haciendo actualmente en la Junta de Andalucía.

La **Sra. Galán Jurado**, Portavoz del Grupo Municipal IU Andalucía, votará a favor. Nos parece oportuno llamar la atención sobre el peligro que supone criminalizar la diferencia, ya sea en función de la raza, el sexo o la religión u otras gestiones. La historia nos ha demostrado que la expansión del odio no tiene límites, de esta manera, cuando se empieza a criminalizar a los inmigrantes, a las feministas, a los musulmanes, a los transexuales, todos deberíamos de sentirnos amenazados porque más pronto que tarde se nos puede incluir en uno de los grupos agredidos. Y por ello consideramos adecuado que se legisle lo más pronto posible para condenar cualquier postura que suponga discriminación y que esté garantizada por la Ley de Igualdad de Trato y No a la Discriminación.

La **Sra. Ruiz Burgos**, Concejala del Grupo Municipal PSOE-A, se sorprendería que el Grupo Municipal VOX votase a favor cuando sois los que potencian el odio contra los inmigrantes y contra todos los colectivos nombrados anteriormente, y muestra de ello es la campaña realizada en Madrid con el tema de los MENA.

Se alegra de lo que cuentan sobre lo que la Junta de Andalucía está haciendo a favor. La Ley nace en el 2009 y por diferentes motivos nunca ha llegado a salir. En el 2018 se llevó de nuevo a la Mesa del Congreso y tanto el Partido Popular como Ciudadanos se negaron a impulsarla y me alegro su cambio de opinión cuando han llegado a la Junta de Andalucía. Desde el Partido Socialista creemos que hay mucho camino que hacer con el tema de la discriminación y cuando mayor consenso haya de las Fuerzas Políticas más ganaremos en derechos sociales para la ciudadanía.

**El Pleno por 23 votos a favor (11, 2, 7 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y Ciudadanos) y 1 en contra (Grupo VOX), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia:**

**Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de la Andalucía a que se muestre favorable a apoyar la futura norma sobre Igualdad de Trato y No discriminación que se tramita en las Cortes Generales con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el principio de igualdad de trato y no discriminación, como un elemento esencial en nuestro estado democrático y de derecho; manifestando que las conductas discriminatorias constituyen comportamientos inaceptables e incompatibles con los Derechos y Libertades**



Fundamentales, por lo que en las políticas públicas y en la sociedad civil, se deberán promover, tanto a nivel institucional como social, discursos y prácticas inclusivas.

Segundo.- Instar al Congreso de los Diputados y a los diferentes grupos parlamentarios a, en el menor tiempo posible, terminen los trabajos de elaboración y aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y No discriminación.

El Sr. Alcalde anuncia un receso, siendo las doce horas y cincuenta y tres minutos, retomándose el Pleno a las trece horas y diecinueve minutos.

**17º.- Asuntos Urgentes.**

No se produjeron Asuntos Urgentes.

**18º.- Dar cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno Locales Ordinarias de fechas 8, 22 y 29 de marzo y 19 de abril de 2021 y Extraordinaria y Urgente de fecha 14 de abril de 2021.**

El Pleno quedó enterado.

**19º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Marzo 2021.**

El Pleno quedó enterado.

**20º.- Dar cuenta de la Resolución de Emergencia 2021/001341 de fecha 24 de marzo de 2021, para el suministro de purificadores con filtros de alta eficiencia Hepa y medidores de CO2 en los Centros Educativos Públicos con motivo del Covid-19.**

El Pleno quedó enterado.

**21º.- Dar cuenta de la Resolución de Emergencia 2021/001380 de fecha 26 de marzo de 2021, para el servicio público de Salvamento, Socorrismo, Primeros Auxilios, Asistencia Sanitaria y Transporte Sanitario.**

El Pleno quedó enterado.

**22º.- Dar cuenta de la Resolución de Emergencia 2021/001409 de fecha 29 de marzo de 2021, para el servicio público de Salvamento, Socorrismo, Primeros Auxilios, Asistencia Sanitaria y Transporte Sanitario.**

El Pleno quedó enterado.

**23º.- Dar cuenta de la Resolución de Emergencia 2021/001541 de fecha 7 de abril de 2021, para la reparación de socavón producido en calzada por colapso del embovedado Arroyo de los Jarales a la altura de Calle El Montículo.**





El Pleno quedó enterado.

**24º.- Dar cuenta del resultado de explotación de las cuentas del Grupo Municipal Partido Popular correspondientes al ejercicio 2020.**

El Pleno quedó enterado, y para constancia se copia literalmente este punto del Acta de la Comisión Informativa Económico Administrativa, de fecha 22 de abril de 2021, que dice:

**“DAR CUENTA DEL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CUENTAS DEL PP CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.**

| INGRESOS                                        |                                     | EJERCICIO 2020   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| <b>INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA</b> |                                     | <b>20.128,31</b> |
|                                                 | Ingresos Grupo Político             | 20.128,31        |
|                                                 | Otros Ingresos                      | 355,00           |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                           |                                     | <b>20.483,31</b> |
| GASTOS                                          |                                     | EJERCICIO 2020   |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                       |                                     | <b>16.778,74</b> |
|                                                 | Sueldos y Salarios                  | 11.540,40        |
|                                                 | Seguridad Social a Cargo Empresa    | 4.054,71         |
|                                                 | Aplazamiento Seguridad Social       | 1.183,63         |
| <b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>              |                                     | <b>3.498,02</b>  |
|                                                 | Servicios Prof. Independientes      | 1.714,32         |
|                                                 | Publicidad, propaganda y Relaciones | 447,70           |
|                                                 | Suministros                         | 1.057,00         |
|                                                 | Gastos Varios                       | 186,00           |
|                                                 | Servicios Bancarios y Similares     | 93,00            |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                             |                                     | <b>20.276,76</b> |
| <b>RESULTADO</b>                                |                                     | <b>206,55</b>    |

Los señores vocales reunidos se dan por enterados de las cuentas presentadas.”

El Sr. **Jiménez Ruiz**, Concejal del Grupo Municipal VOX, ruega que se queden para el próximo Pleno todos los ruegos y preguntas presentados por su Grupo puesto que su Portavoz no está presente.

**25º.- Ruego del Grupo Municipal VOX para llevar a cabo un estudio de seguridad vial en el entorno de la Avda. Estrella del Mar.**

Registro de Entrada el 7 de abril de 2021, nº 2021011633:

“Gema Carrillo Fernández, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal VOX en Benalmádena, presenta el siguiente **RUEGO** para la próxima sesión plenaria.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ronda del Golf Oeste, es una de las principales travesías interiores de nuestro Municipio.

En su intersección con Avda. Estrella del Mar, encontramos un parque infantil y un local de restauración anexo al mismo, lo que constituye un punto con una notable concurrencia de niños y personas de todas las edades, especialmente a las horas de salida de los Centros Educativos y durante los fines de semana.

No podemos olvidar, que, en este punto, tuvo lugar en 2016 un atropello múltiple ocasionado por exceso de velocidad, con resultado de muerte para una mujer de 35 años, además de varios heridos, entre ellos un menor de edad.

Actualmente observamos con preocupación y temor como los vehículos continúan circulando a altas y/o inapropiadas velocidades por las características del entorno por la mencionada vía, de modo que supone un evidente peligro de seguridad vial, para todas las personas que se encuentren en estas instalaciones de ocio y juego para menores.

Por todo lo expuesto presentamos el siguiente

### RUEGO

Que se lleve a cabo el estudio oportuno de seguridad vial en el entorno, valorando así mismo, la posible instalación de elementos reductores de velocidad y señales verticales y/o luminosas que indiquen precaución en la zona, y resalten la visibilidad del paso de peatones existentes en las inmediaciones, con el fin de evitar que se repitan accidentes tan fatídicos como el ocurrido en 2016 con resultado de muerte."

### **26º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal VOX sobre el cierre de los aseos públicos del Paseo Marítimo en Benalmádena.**

Registro de Entrada el 14 de abril de 2021, nº 2021012598:

"Gema Carrillo Fernández, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal VOX en Benalmádena, presenta las siguientes **PREGUNTAS** y **RUEGOS** para la próxima sesión plenaria.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos vecinos y visitantes nos han mostrado sus quejas respecto al cierre de los aseos públicos ubicados a lo largo de todo el Paseo Marítimo, mientras que, en Municipios cercanos, tales como Torremolinos o Mijas, permanecen abiertos fuera de la temporada estival.

Son muchas personas las que caminan a diario, hacen otras prácticas deportivas o simplemente acuden a nuestras playas para el goce y disfrute de las mismas, ya que éstas permanecen abiertas al público. Deportistas, familias con niños, personas mayores y todo paseante, vecino o visitante, se ve desprovisto de este elemental servicio al acudir a nuestras playas y a las diferentes calas que conforma el litoral benalmadense.

Por todo lo expuesto,



### PREGUNTAMOS

1. ¿Por qué permanecen cerrados los aseos públicos del Paseo Marítimo en Benalmádena, mientras en otros Municipios están abiertos, dando por tanto servicio a todos los usuarios que los necesiten?
2. ¿Se podría establecer un horario especial, entendemos que más reducido con respecto al de la temporada estival, que cubriera las horas de más concurrencia en el Paseo Marítimo?

### RUEGO

Rogamos por tanto valorar la posibilidad de abrir estos aseos públicos para que todos nuestros vecinos y visitantes puedan ver cubiertas sus necesidades fisiológicas más elementales, máximo y en coherencia con que las playas permanecen abiertas.”

### **27º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX referente a la no celebración del Mercadillo de la Explanada de Tívoli el Viernes Santo 2 de abril.**

Registro de Entrada el 14 de abril de 2021, nº 2021012598:

“Gema Carrillo Fernández, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal VOX en Benalmádena, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para la próxima sesión plenaria.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante de Benalmádena, en su **Artículo 16º. Fecha de celebración y horario**, expone:

“Todos los mercadillos actuales de Benalmádena se desarrollarán los viernes en horario de 07:00 a 15:00, debiendo quedar desmontados 1 hora más tarde.

El Ayuntamiento podrá acordar, por razones de interés público y mediante acuerdo motivado, la modificación de fechas y horarios, así como la determinación de aquellos viernes que no se podrá celebrar alguno de los mercadillos.

**Los titulares de los puestos serán notificados al menos con 15 días de antelación.”**

Al parecer y según nos han contado algunos vendedores ambulantes, el viernes 26 de marzo, le comunicaron que Sí podrían montar sus puestos el día 2 de abril, Viernes Santo.

Cuál fue la sorpresa, que al llegar la fecha indicada no pudieron hacerlo porque según cuentan, la Policía Local, tenían orden contraria a la comunicada apenas una semana antes.

Por todo lo expuesto, y a tenor de lo recogido en el artículo 16 de la mencionada Ordenanza de Comercio Ambulante de Benalmádena,

### PREGUNTAMOS



1. ¿Hubo algún acuerdo por parte de este Equipo de Gobierno que determinara la NO celebración del mercadillo de la Explanada de Tívoli para el día 2 de abril, Viernes Santo?
2. En caso afirmativo, ¿en qué fecha se adoptó ese acuerdo?
3. ¿Fue notificado a los vendedores ambulantes con al menos 15 días de antelación como indica la propia Ordenanza?
4. En caso de no existir acuerdo que determinara la NO celebración del mercadillo y/o de no ser notificado en el plazo preceptivo, ¿por qué no se les dejó montar? Máxime a sabiendas de que no había actos de Semana Santa previsto en las calles debido a las restricciones sanitarias.
5. ¿Cómo se piensa resarcir el daño y gastos ocasionados a estos vendedores ya que muchos de ellos compraron productos frescos para la jornada, y otros se desplazaban de Municipios lejanos?"

**28º.- Ruego del Grupo Municipal VOX sobre la revisión de la ubicación de los contenedores de recogida de residuos y/o reciclajes ubicados en el Carril de acceso a la Urb. Nueva Torrequebrada.**

Registro de Entrada el 14 de abril de 2021, nº 2021012598:

"Gema Carrillo Fernández, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal VOX en Benalmádena, presenta el siguiente **RUEGO** para la próxima sesión plenaria.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace meses, y como Portavoz del Grupo Municipal VOX en Benalmádena, comentaba con el Sr. Carrillo, Concejál competente en la materia, de manera personal, sobre la reubicación de unos contenedores de RSU que se encuentran ubicados en el carril de acceso a la Urbanización Nueva Torrequebrada desde Avda. del Sol, ya que **al estar colocados justo al comienzo del paso de peatones existente, impide la visibilidad de éstos, tapándolos de forma peligrosa, de modo que los conductores no pueden percatarse de la presencia de los mismos hasta que no están sobre ese paso de peatones, generando una probabilidad muy elevada de atropellos.**

La realidad, es que el problema continúa, es decir, esos contenedores no han sido reubicados, por lo que el peligro existe, y además no es ésta la única ubicación afectada por este problema en nuestro Municipio, sino que existen zonas como en Avda. Cerro del Viento o en la rotonda del propio Instituto que lleva su nombre, que porque obstaculicen un carril o porque invisibilicen la presencia del peatón, la ubicación de los contenedores generan un peligro manifiesto en cuanto a seguridad vial se refiere.

Por todo lo expuesto presentamos el siguiente

**RUEGO**

**Revisar y detectar zonas en las que la ubicación de todo tipo de contenedores de recogida de residuos y/o reciclaje, puedan generar un peligro para la seguridad vial y/o atropello de peatones y proceder, por tanto, a la reubicación de estos contenedores a otros lugares que no ocasionen los mencionados riesgos y/o peligros."**



## **29º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos referentes a la paralización de las obras de ampliación del Centro Anica Torres.**

El Sr. Vargas Ramírez, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de abril de 2021, nº 2021013775:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para el pleno de la Corporación siguiente.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace ya más de una legislatura y media, el Equipo de Gobierno del PSOE e IU viene prometiendo que llevará a cabo las obras de ampliación del Centro Anica Torres. Ya en plena pandemia, y aprovechando que se había levantado el veto al uso de los ahorros acumulados en los últimos años en el Municipio, se procedió a incluir este proyecto con cargo al remanente tras años de fracasos e incapacidad de realizar este proyecto como financieramente sostenible en los presupuestos anteriores.

Por lo expuesto

### **PREGUNTAS**

- ¿Qué ha motivado la paralización de los trabajos de ampliación del Centro Anica Torres?
- ¿Se ha paralizado la obra por no haber abonado el Ayuntamiento alguna cuantía?
- ¿Tiene previsto este Equipo de Gobierno la reanudación de estos trabajos, afectará a los plazos previstos?
- ¿Qué otras obras o proyectos han realizado o está realizando la adjudicataria?
- ¿Se pueden derivar responsabilidades contractuales tanto de la contratista como de la Dirección Facultativa contra el Ayuntamiento?”

La Sra. Ruiz Burgos, Concejala Delegada de Urbanismo, la paralización se debe a unos imprevistos técnicos, medidas de refuerzo estructural, el proyecto contemplaba que había que hacer mientras durase la obra, un Informe de evaluación estructural. De esto y de que se ha visto que el proyecto adolece o que falta o que las medias que se han propuesto tienen que ser diferentes, están trabajando la empresa con el Director de Obra Facultativo de la obra que es externo contratado por el Ayuntamiento junto con los Técnicos del Ayuntamiento encargados de supervisar dicha obra. Esto dará fruto a un modificado del proyecto.

Se están haciendo trabajos puntuales de mantenimiento en las instalaciones y como han surgido trabajos nuevos que hay que hacer, aumentará el plazo de ejecución. El cobro de una cuantía no da lugar a la paralización de una obra y se ha dado orden de las 4 Certificaciones que estaban pendientes de su pago.





No entiendo la pregunta 4ª. Ellos realizaron la obra de la Casa de la Cultura, es la única que yo tengo conocimiento que ha realizado. Si incurren en unas de las causas que tiene recogido el Pliego, pueden incurrir en causas de responsabilidades.

### **30º.-Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la implantación de la playa canina en Benalmádena.**

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de abril de 2021, nº 2021013775:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para el pleno de la Corporación siguiente.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde C's Benalmádena insistimos desde que comenzó la legislatura en la necesidad de que este Equipo de Gobierno trabajara en una nueva ubicación para la playa canina que estuviese abierta todo el año y contará con los servicios esenciales para poder disfrutar de estos enclaves junto a la mascota.

Finalmente, se acordó entre todas las fuerzas someter este asunto a consulta entre la Ciudadanía, a través del Portal de Participación Ciudadana. Una vez elegido el enclave, desde el Equipo de Gobierno se subrayó a través de una nota de prensa que Benalmádena ya disponía del mobiliario y equipamiento para la playa canina, al igual que había iniciado los trámites para las autorizaciones necesarias por parte de la Junta de Andalucía, además de haber alcanzado un acuerdo sobre esta nueva ubicación con los Partidos de la oposición, consensuándolo con todas las fuerzas políticas a propuesta de C's.

Desde el Ayuntamiento se nos precisó que el objetivo era abrirla de cara al verano y que no se descartaba otra ubicación si la elegida finalmente provocaba controversia entre los vecinos y residentes en la zona de Arroyo Hondo.

Por lo expuesto,

#### **PREGUNTAS**

- ¿Se han obtenido ya todos los permisos para su implantación?
- ¿Pueden confirmar si va a abrirse esta playa canina para el verano?”

La **Sra. Cortés Gallardo**, Concejala Delegada de Playa, indica que ya tiene autorización y se verá como funciona este verano en esa ubicación.

### **31º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos sobre las empresas que apuestan por la innovación y el teletrabajo.**

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de abril de 2021, nº 2021013775:



“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para el pleno de la Corporación siguiente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Equipo de Gobierno se ha presentado en las semanas anteriores a este Pleno a Benalmádena como un destino capaz de atraer a empresas que apuesten por la innovación y el teletrabajo. También señalaba el Alcalde, Víctor Navas, que el antiguo centro comercial de Solymar se ha convertido en un centro empresarial capaz de centralizar la actividad de importantes empresas de este tipo, como Webhelp o Runway, generando entre ambas hasta 2.400 empleos directos.

Finalmente, se aseguraba que Benalmádena era un destino inmejorable para este tipo de mercados, no sólo por su climatología, sino también por sus infraestructuras y comunicaciones. Sin embargo, en todas estas cuestiones y estrategias no se hace mención a ningún informe, ni se observa comparativa de su repercusión en las cifras de desempleo, ni tampoco a los mecanismos para que esos empleos directos recaigan en afincados en Benalmádena, ni datos adecuados en relación a cómo afecta el alquiler turístico y los elevados precios por alquiler de larga temporada que ponen a Benalmádena muy lejos de otros destinos de toda Europa para teletrabajadores, tampoco se presentan otros datos de calado para entender esta estrategia de Benalmádena como ciudad innovadora y tecnológica.

Por lo expuesto,

### PREGUNTAS

- ¿Tiene seguridad este Ayuntamiento de que esos 2.400 empleos a los que hace referencia se han creado en Benalmádena o alrededores?
- ¿No se habría notado un incremento notorio del desempleo en el Municipio si estos datos fueran ciertos?
- ¿Qué datos o estudios maneja este Ayuntamiento para asegurar que Benalmádena, gracias a estas empresas, podría no depender tanto del sector turístico?
- ¿Con qué suelo cuenta el Ayuntamiento para que empresas tecnológicas de vanguardia se ubicasen en Benalmádena y por qué lo harían en Benalmádena y no en el Parque Tecnológico?
- ¿Qué equipo de orientación profesional a empresas ha puesto a disposición este Ayuntamiento para captar y atraer a empresas a estas innovadoras y qué mejoras fiscales propone para conseguir que Benalmádena sea un destino atractivo para esto?”

Contesta el **Sr. Alcalde** que son 2.400 puestos de trabajo. Cuando se adquirió el Centro Comercial pensaron en 1.800 puestos de trabajo, arreglaron una planta más agregando 600 puestos más. De los 2.400 puestos actualmente se han cubiertos 700 y no hay más porque, según ellos, tenían varios proyectos pero a consecuencia de la Covid se han paralizado o aplazado. Están ahora mismo trabajando a medio gas pero su intención es llegar a cubrirlo todo.

La empresa Trascom se ha venido a Benalmádena, se ha instalado en el Polígono y trae 250 puestos de trabajo, no sé si están todos cubiertos, necesitan personal cualificado que tienen que saber idiomas, conserjes, personal de mantenimiento, limpiadores, generando



empleo tanto directo como indirecto y muchos de los trabajadores están repartidos por toda la Provincia.

Están concentrados en Benalmádena y lo prefieren al Parque Tecnológico por la luz, la cercanía al mar, las vistas o las comunicaciones. El Parque Tecnológico está orientado más a programadores. Les hemos dado muchas facilidades tanto para la apertura como en las Licencias de Obras, y yo como Alcalde he estado personalmente atendiéndoles, buscaban un espacio con unas características y se los hemos buscado y facilitado.

Hemos ofrecido espacio público porque en la zona de playa tenemos varios espacios privados que estoy ofreciendo como los os bajos de Solymar, el Centro Comercial Alhambra, etc. Hay un proyecto que son “Nómadas Digitales” que necesitan puestos de teletrabajo, que también se está fomentado desde Innova.

### **32º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos sobre los dos Planes R-Abre.**

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de abril de 2021, nº 2021013775:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para el pleno de la Corporación siguiente.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la crisis de la pandemia se ha liberado a Benalmádena para que haga uso de sus ahorros, más de 25 millones, para luchar contra la pandemia. Sin embargo, este Equipo de Gobierno socialista ha optado por apostar por obras por doquier, toda vez que ha decidido dejar de lado a muchas empresas y autónomos, a la hostelería, así como al sector hotelero, abandonado a su suerte, dedicando mínimos porcentuales de ese remanente a ayudas directas a estos colectivos.

Este Equipo de Gobierno de izquierdas presentó su ingente plan de obras, entre los que hemos visto multitud de futuras contrataciones de redacción de proyectos, que tienen unos plazos, más otras obras que deberían haber entrado en Presupuesto, y no con cargo al Remanente, que deberían esperar a tener primero redactado el proyecto, de los que no sabemos nada, para luego salir a licitación, que tiene otros plazos, e incluso se deben desbloquear obras relacionadas con los EDUSI que podrían acabar endeudando en exceso a este Ayuntamiento.

C’s ya mostró su disconformidad con el destino previsto por la izquierda para este Remanente y advirtió en distintas ocasiones de los problemas que implicaría el cumplimiento de plazos, instando a este Equipo de Gobierno a priorizar las ayudas a quienes peor lo están pasando por la pandemia. Es importante atraer a nuevas empresas, pero es fundamental que resistan las que están y han tirado del Municipio durante décadas.

Desde este Equipo de Gobierno se nos reconoció la dificultad y hasta se aseguró que habría que hacer esas obras “en tiempo record”, toda vez que se comprometió este Alcalde a atender nuestra reivindicación y otorgar más ayudas en un nuevo Plan R-Abre. Es más, el Alcalde dijo que “esta Modificación de Crédito sólo permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, con lo cual deberemos realizar los proyectos, adjudicarlos y ejecutarlos con gran rapidez”. Desde entonces, poco



más hemos sabido y aquello fue en noviembre de 2020. Mucho tememos que habrá pocas ayudas y las obras no se van a realizar en tiempo y forma.

Por lo expuesto

### PREGUNTAS

- ¿De todo el listado de proyectos que se han presentado, continúa asegurando este Equipo de Gobierno que utilizará los 25 millones previstos en ejecutar proyectos como la ampliación de este Ayuntamiento, y que todo estará cerrado y proyectado antes del 31 de diciembre?
- ¿En qué punto se encuentra el segundo paquete de ayudas del Plan R-Abre?, ¿va a flexibilizar este Ayuntamiento los requisitos, prevé aumentar estas Partidas?
- ¿Se han abonado ya todas las ayudas del primer Plan R-Abre?, ¿cuántas empresas y autónomos se han quedado finalmente fuera de la primera Convocatoria?"

El **Sr. Villazón Aramendi**, Concejal Delegado de Formación y Empleo, contesta que no puede asegurarlo, pero se va a intentar ejecutar los 25 Millones de Euros porque creemos que se va a ampliar el plazo a 31 de diciembre del año que viene. No podemos quitar alguno porque igual alguno se cae por circunstancias.

El **Sr. Marín Alcaráz**, en cuanto a la pregunta 2ª, hoy se han traído las alegaciones y el importe que se pone encima de la mesa es 1.200.000 €. En cuanto a la pregunta 3ª se abonaron en el anterior Re-Abre el 100% a todas las personas merecedoras de la subvención y el 2º se hace justo al año de que echaran la solicitud para poder comprobar de que la viabilidad y continuidad de la empresa ha sido real. El número de solicitudes que se recibieron en el primer Re-Abre fueron 642, de las cuales se concedieron 318 y 324 quedaron fuera, por eso se ha sacado un segundo con unas Bases muy parecidas.

### **33º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente al Plan Anual para prevenir la procesionaria.**

La **Sra. Yeves Leal**, Concejala del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes **PREGUNTAS-RUEGO**.

### **EXPONGO**

Tras reunirnos con vecinos de Santángelo Norte y visitar la Avenida Retamar y zona ruta de la Mina, hemos observado que los pinos y el suelo están llenos de procesionaria.

Es una oruga que se desarrolla en pinos y cedros. Se llama procesionaria porque cuando las orugas rompen su bolsón en el que anidan, bajan o caen al suelo para enterrarse, completar su metamorfosis en mariposa, formando un desfile que se desliza por el tronco del árbol como una procesión.



Pueden causar reacciones en la piel, siendo muy peligrosas para las personas alérgicas y en el caso de las mascotas las consecuencias pueden ser más graves, ya que los pelos de las orugas actúan como dardos envenenados, que en el peor de los casos, podrían causar la muerte por asfixia.

La procesionaria constituye una plaga peligrosa en las zonas del mediterráneo, según la doctora C. V., Jefa de Dermatología del Hospital Universitario de La Moraleja.

Una de las mejores formas de combatir estas plagas, es con la aplicación de productos químicos mediante fumigación durante el otoño.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### **PREGUNTO**

**PRIMERO:** ¿Hay algún Plan Anual para prevenir la procesionaria?

**SEGUNDO:** ¿En qué zona del Municipio se ha aplicado algún tratamiento para la procesionaria?

**TERCERO:** ¿Se hace algún seguimiento específico en zonas del Municipio donde puedan existir riesgos para nuestros vecinos, puesto que en años anteriores hubo zonas afectadas en lugares frecuentados por niños?

A su vez,

#### **RUEGO**

**Rogamos se tomen las medidas oportunas a la mayor brevedad posible."**

El Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Medio Ambiente, explica que hay un Programa fitosanitario con el que se trabaja en el Pliego, aplicándose en todas las zonas del Municipio que están incluidas dentro del Pliego, no aplicándose en la sierra. Posteriormente se hace un seguimiento e incluso se atiende a las demandas de los vecinos. Para el próximo año hemos sacado un contrato menor para reforzar este tema.

Cuando hablas de los niños, creo que te refieres a unos problemas que hubo en los colegios en Arenal 2000, pero esto no nos corresponde a nosotros sino a la Entidad de Conservación.

#### **34º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referidas a los actos y actividades relacionados con la Memoria Histórica y la Guerra Civil española.**

El Sr. Olea Zurita, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS.

#### **EXPONGO**





En el pasado Pleno Extraordinaria del mes de marzo, dentro del debate de la aprobación inicial de los Presupuestos de nuestro Ayuntamiento para el ejercicio 2021, la segunda Teniente Alcalde y Concejala del Equipo de Gobierno, Doña Elena Galán, sostuvo que era intención por parte de su Delegación Municipal, continuar “gastando dinero” en realizar actos y actividades relacionadas con la memoria histórica y la Guerra Civil española en Benalmádena.

Por todo lo anteriormente expuesto,

### PREGUNTO

**PRIMERO:** ¿Nos pueden informar sobre las distintas actividades que tengan previstas para este año o resto de legislatura, con motivo de rememorar acontecimientos relacionados con la Guerra Civil?

**SEGUNDO:** ¿Qué coste tendrían para las arcas municipales?

**TERCERO:** ¿Está de acuerdo el Sr. Alcalde en que este tipo de actividades como la exposición sobre la Desbandá y el resto que se anunciaron que se sumarían se sigan desarrollando en nuestra ciudad?

**CUARTO:** ¿Considera el Sr. Alcalde que este tipo de actividades son prioritarias para llevarlas a cabo, a cargo del Presupuesto Municipal, como se está realizando bajo su mandato?”

La **Sra. Galán Jurado**, Concejala Delegada de Educación y Cultura, se alegra de la formulación de las preguntas, dándome la posibilidad de explicar que es obligación defender la democracia y las libertades, y para ello, en España es especialmente importante de recordar que sufrimos un golpe de estado que provocó una guerra civil, que ganó el bando golpista gracias al apoyo de la Alemania nazi y de la Italia fascista. Este apoyo no fue casual ni gratuito y se produjo porque el fascismo, el nazismo y el franquismo son distintos collares para el mismo perro.

También es esencial para la democracia que los españoles no olviden que a esa guerra le siguió un régimen criminal que fue combativo desde dentro y desde fuera. Nuestra democracia actual tiene mucho que agradecerle a la gente que en aquellos momentos se jugaron su vida por defender la libertad.

Si a Ustedes les duele el gasto que este Ayuntamiento va a realizar para hacer pedagogía contra los golpes de estado fascistas y los estados criminales, es que no saben de qué lado de la historia están.

Les anuncio que, aunque todavía no están ajustado al céntimo los gastos, no van a sobrepasar el 0,015% del Presupuesto. Con estos datos, entenderán que estos asuntos no son los prioritarios para este Ayuntamiento ni para la Delegación de Cultura, pero si lo que pretenden es que los eliminemos, no lo vamos a hacer. La verdad deja mucho en entredicho su etiqueta como demócratas. A este paso va a ser imposible distinguir donde acaba el Partido Popular y empieza VOX, o al contrario.

En este 2021 estamos trabajando en 2 Exposiciones, una sobre dibujos realizados por niños/as en la época de la Guerra Civil, son dibujos sobre la guerra vista desde los ojos de un niño/a, sobre los horrores vividos por ellos/as. También tenemos otra Exposición en el



Centro de Exposiciones sobre uno de los hechos más crueles que fue la masacre de civiles que huían de la criminal represión hacia Almería, acompañada de imágenes del campo de concentración de Mahausen, donde fueron deportados miles de compatriotas españoles.

Estamos trabajando para poner en marcha el Centro de Documentación sobre la Desbandá para que sea Benalmádena la que recoja todo el material histórico que existe sobre este cruel hecho, que se pueda estudiar, analizar, porque consideramos que es un hecho que supera la barbarie de Guernica.

Estos son los 3 Proyectos en los que estamos trabajando y seguro que vendrán más en el 2022 y 2023.

El **Sr. Alcalde** le contesta a la pregunta de si está de acuerdo. En la Feria de las Ciencias hablé del sentido que tienen esos actos o eventos desde la Administración. La Feria de las Ciencias era para poner en valor los conocimientos, huir del negacionismo, dar herramientas a las nuevas generaciones, la historia se repite, el conocimiento existe, la Cultura ayuda a abrir la mente y por eso en Benalmádena tenemos la Feria de las Ciencias, el Maratón de Cuentos, Cultura en la calle, Feria del Libro, Festival de Cine y si hay que hacer un evento de memoria histórica también lo hacemos. Es nuestra obligación como Administración recordar a una víctima de ETA, poner en valor el Festival de Cine, Tívoli, pues esto es igual, fue una matanza de civiles que hay que recordarle a la ciudadanía para que no vuelva el odio a dominar a la sociedad.

### **35º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular conexo a la información de los gastos de propaganda, publicidad y prensa desde el 2015 al 2020.**

El **Sr. Olea Zurita**, Concejäl del Grupo, lee el ruego, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria el siguiente **RUEGO**.

#### **EXPONGO**

Durante el pasado Pleno Ordinario de marzo, nuestro Grupo Municipal realizó una pregunta referente a lograr conocer tras intentarlo sin éxito por escrito en varias ocasiones, saber el desglose de los gastos en concepto de propaganda, publicidad y prensa de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

La respuesta que nos dio el Concejäl responsable de Economía y Hacienda, Sr. Arroyo, fue la de evitar acceder esta vez desde el Pleno, alegando que esa información venía incluida en las liquidaciones presupuestarias.

Una respuesta que no es cierta, ya que en las liquidaciones se ven las cifras, o sea los números relacionados a esos conceptos, pero lógicamente lo que pedimos y es un derecho como Concejales que somos y representantes de un número importante de vecinos en nuestra ciudad, es saber a dónde ha ido a parar ese dinero, desde 2015 hasta 2020 y en base a qué concepto.



Por todo lo anteriormente expuesto,

### RUEGO

**Rogamos que nos respondan de una vez por todas a lo que llevamos solicitando desde el inicio de la legislatura al respecto y hasta la fecha no hemos obtenido, recordando la obligación que tiene el gobierno a respetar los plazos de entrega de información a la oposición como marca la Ley."**

El **Sr. Alcalde** indica que en la Liquidación está el desglose por Programa y por Partida Económica. El proveedor que solicitaron es Diario Sur, dándole el listado de facturas desde el 2015 y si quiere algunos más, registrenlo con más concreción. Es su derecho pedir, pero no se puede poner a un trabajador público 10 horas para buscar facturas antiguas, ¿Por qué no lo han pedido antes? Los gastos de comunicación no han aumentado desde que llegaron Ustedes, cada año gastamos menos.

### **36º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular concernientes a las obras del nudo de la Autopista A-7 en el Kilómetro 222.**

El **Sr. Lara Martín**, Portavoz del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes **PREGUNTAS Y RUEGO**.

### EXPONGO

Tras varios años de paciente espera y resignación en las distintas modificaciones en las entradas y salidas, vemos como las obras del nudo de la autopista A-7 en el kilómetro 222 están en una fase avanzada y parece se vislumbra su final, cuestión deseada para dar a Benalmádena la accesibilidad necesaria acorde con su importancia como motor económico y receptor de visitantes de primer orden dentro de la Costa del Sol.

Ciertamente en estos momentos de incertidumbre económica, causa de la cual es conocida por todos, se hace más necesario que nunca disponer de accesos seguros y que faciliten la llegada de los visitantes a nuestro Municipio.

Siendo esto absolutamente necesario, no es suficiente para conseguir el objetivo de atracción y sensación de los que nos visitan y que queremos fidelizar. La imagen, la primera impresión es determinante, o casi, para que los que buscan sentirse en un lugar agradable, amable, donde se respetan los aspectos medioambientales, incluso en las condiciones más ácidas del urbanismo y las comunicaciones.

No sólo es necesario la sensación de orden y seguridad en el viario, sino también el aspecto de su entorno.

Por todo lo anteriormente expuesto,

### PREGUNTO



**PRIMERO:** Puesto que se acercan las fechas en la que se puede suponer la mayor afluencia de visitantes, a pesar el estado actual, y en las que hay que dar la mejor imagen, ¿es conocedor el Equipo de Gobierno Municipal de los plazos de terminación de las obras?

Caso de ser negativa esta respuesta se conmina a este Gobierno Municipal de Benalmádena que se interese en esa información en aras de tomar las medidas que sean necesarias para paliar sus consecuencias o mejorar ese aspecto dentro del ámbito de las competencias municipales.

**SEGUNDO:** Puesto que es fundamental dar la mejor impresión sobre respeto al medioambiente, ¿sabe el Equipo de Gobierno Municipal si dentro de las obras se incluyen acciones u obras para la restauración vegetal o paisajística?

Caso ser afirmativo, ¿sabe el Gobierno Municipal de Benalmádena en qué consisten?

A su vez,

### **RUEGO**

En caso contrario, es decir, no saber qué se va a hacer en nuestro Municipio con todas las zonas libres de los accesos por parte del Gobierno Municipal, se insta al mismo para que se interese y solicite dicha información al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a cuyo frente se encuentra un compañero de Partido de gran parte del Equipo de Gobierno, José Luis Ábalos Meco o a quien pueda dar dicha información de forma fidedigna."

Contesta el Sr. Villazón que, respecto a la primera pregunta, la idea que tenían era abrir 2 carriles, manteniendo los retoques que tienen que acabar para hacer la inauguración definitiva a finales de Mayo.

Respecto a las zonas verdes, van a plantar una serie de árboles, como en todas las rotondas. Tenemos una reunión pendiente para ver si conseguimos que planten algo más. Aunque sean ellos responsables, tenemos que asumir el mantenimiento de las rotondas que quedan taponando el puente que había antes.

### **37º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre la nueva licitación para la Prestación del Servicio Comercial de Excursiones Marítimas.**

La Sra. Yeves Leal, Concejala del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS.

### **EXPONGO**

En el pasado Pleno preguntamos por la nueva licitación para la Prestación de Servicio Comercial de Excursiones Marítimas, dada la finalización de su vigencia en julio 2021 tras haber pasado los tres años indicados en el Pliego Administrativo, (plazo inicial de dos años + 1 año prórroga).



Recientemente, el Puerto Deportivo ha enviado convocatoria a algunas de estas empresas para la presentación de solicitudes con un plazo de diez días para los operados interesados en la obtención de una autorización para el desarrollo de la actividad de excursiones marítimas.

Por todo lo anteriormente expuesto,

### PREGUNTO

**PRIMERO:** ¿En cualquier caso, van a sacar una nueva licitación para la prestación de este servicio?

**SEGUNDO:** ¿Tras el primer estado de alarma se han suspendido algunos plazos administrativos?, ¿va a tener este periodo alguna influencia en el plazo del concurso anterior?"

La **Sra. Cortés Gallardo** puntualiza que se ha enviado a todas las empresas que tienen autorización. Se declara abierto el plazo de 10 días para recabar la intención o el interés que tienen los operadores en desarrollar la actividad en la Dársena interior y para ello se exige la eslora, el calado, matrícula, etc., y que estén en Lista 6ª, es decir, los datos técnicos necesarios para poder operar en la Dársena.

No es ni un Pliego de Condiciones ni las Bases de ningún concurso, es un anuncio que se les envía a los que tienen autorización en vigor dentro de la Dársena, se sube al Perfil del Contratante del Puerto Deportivo y se publica en el Noticiero.

La única intención que hay detrás de la convocatoria es hacer una valoración de cuáles el mejor procedimiento de licitación o el más adecuado que podemos sacar teniendo en cuenta, primero, que va a ser menos de un año, que no podemos hacer una prórroga del contrato que hay actualmente, no lo permite la Ley, y teniendo en cuenta las consecuencias del Covid, obviamente la contratación que se hizo en su día bajo una serie de condiciones y requisitos, este verano se espera que va a ser duro, igual que el anterior, creemos que lo justo era rebajar las condiciones económicas para presentarse al concurso.

En cuanto al tipo de procedimiento, cabría la posibilidad de hacer una subasta, poniendo el Puerto a disposición a este tipo de embarcaciones una serie de amarres. Nosotros pretendemos saber cuántas están interesados y se presentarían, cumpliendo los requisitos para su viabilidad. Si el número de atraques y el número de interesados es el mismo o menor podemos convocar una subasta, la cual tendría su Pliego, sus condiciones, aprobados por el Consejo de Administración, etc., y sería mucho más ágil que un procedimiento abierto. Si abierta la subasta, se presentan más embarcaciones que puestos de amarres se ofertan, nos iríamos al concurso abierto.

La segunda pregunta no procede.

### **38º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular referidas a la situación del Parque de Atracciones Tívoli World.**

El **Sr. Olea Zurita**, Concejal del Grupo, deja las preguntas y el ruego en mesa por haberse tratado en otro Punto, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:





“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes **PREGUNTAS-RUEGO**.

### **EXPONGO**

Dentro de la preocupación que tiene nuestro Grupo Municipal por la situación judicial de una de las instalaciones turísticas más emblemáticas de nuestra ciudad como es Tívoli World, hemos mantenido recientemente una reunión con el sindicato Comisiones Obreras y el comité de trabajadores del Parque de Atracciones.

En dicha reunión, los afectados pudieron explicarnos con detalle cuál es la realidad y posibilidades que existen en la actualidad, para poder aperturar la instalación, algo que con razón tiene en vilo a muchas familias de nuestra ciudad que dependen sus empleos de esta situación. Desde aquí nuestra solidaridad, consideración y afecto a todos y cada uno de ellos.

También hemos podido saber por la prensa que el Alcalde ha mantenido reuniones sobre este asunto pero el contenido de las mismas ha sido calificada por algunos Concejales del Equipo de Gobierno, como reuniones privadas y que sólo el Alcalde puede si quiere explicar el contenido.

Desde el Partido Popular lo tenemos muy claro, Tívoli, es sinónimo de Benalmádena y todo lo que afecte al Parque repercute a la ciudad.

Entendemos que todos los Partidos Políticos, con independencia de su sigla, debemos unir nuestras fuerzas, aparcando nuestras diferencias ideológicas para hacer un frente común de apoyo a los trabajadores y al mantenimiento del Parque.

Pero para ello, debe existir una comunicación transparente y un compromiso real por parte de este Gobierno en cuanto al problema de Tívoli y el papel que juega o puede jugar este Ayuntamiento, el cual lo formamos todos.

Por todo lo anteriormente expuesto,

### **PREGUNTO**

**PRIMERO:** ¿Nos podría explicar el Alcalde el contenido y resultado de las distintas reuniones que ha mantenido con agentes relacionados con la situación del Parque?

**SEGUNDO:** ¿Qué actuaciones además de la anunciada en materia urbanística tiene este Equipo de Gobierno previstas para colaborar con el fin que el Parque pueda abrir esta temporada?

A su vez,

### **RUEGO**

**Rogamos que no se repita la dinámica a la cual nos tiene este Gobierno acostumbrados en no informar a la oposición de asuntos relevantes de la ciudad en las que nuestro Ayuntamiento interviene. También solicitamos que se mantenga una comunicación fluida y actualizada con los Portavoces sobre este asunto tan importante para Benalmádena.”**



### **39º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular relacionado con la falta de sombra en el Paseo Marítimo de Benalmádena.**

El Sr. Olea Zurita, Concejel del Grupo, lee el ruego, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria el siguiente **RUEGO**.

#### **EXPONGO**

Vecinos de Benalmádena Costa se han puesto en contacto con nuestro Grupo Municipal para trasladarnos sus quejas sobre la falta de espacios de sombra en el Paseo Marítimo sobre todo en el tramo de Malapesquera.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### **RUEGO**

Rogamos que se tengan en cuenta estas reivindicaciones vecinales y se estudie incorporar espacios de sombra en nuestro Paseo.”

La Sra. Cortés Gallardo acepta el ruego, estudiando el caso.

### **40º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referentes al Servicio de Orientación Profesional de Benalmádena.**

La Sra. Yeves Leal, Concejala del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes **PREGUNTAS**.

#### **EXPONGO**

Vecinos de Benalmádena se han puesto en contacto con nosotros para trasladarnos que el Servicio de Orientación Profesional de Benalmádena ha dejado de prestar servicios y les están derivando a Torremolinos.

Los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción pertenecientes a la Junta de Andalucía que integran la Red Andalucía Orienta, tienen por objeto la prestación de servicio de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes del mismo, a través de la gestión de itinerarios personalizados de Inserción. Estos itinerarios exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódicos con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras políticas activas de empleo para la derivación de personas usuarias.

Por todo lo anteriormente expuesto,



### PREGUNTO

**PRIMERO:** ¿Cuál es el motivo por el que tienen que trasladarse nuestros vecinos a Torremolinos si hasta hace escasos meses este Servicio se hacía en Benalmádena?

**SEGUNDO:** ¿Cuándo va a volver a ponerse en marcha el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción de Andalucía Orienta en Benalmádena?"

El Sr. Villazón Aramendi, en referencia con la primera pregunta, se debe de trasladar a la Delegada o al SAE. Lo que sucede es que los Orientadores que se contratan en el Ovoide no son nunca por un año entero y cuando terminan el contrato pasan a un Orientador que hay en el SAE. Este año hubo unas 20 personas del colectivo con riesgo de expulsión que los derivaron a Torremolinos. Ya se ha acabado, porque el jueves pasado ya volvieron en el contrato los Orientadores en el Ovoide. No sabemos por qué ha sucedido, ha sido una cosa del SAE.

Respecto a la segunda pregunta, la Técnico dice que este año la primera convocatoria de Andalucía Orienta nos fue denegada por parte de la Junta de Andalucía debido a una penalización por motivos ajenos a este Ayuntamiento, solicitamos una convocatoria extraordinaria para contratar a 2 nuevos Orientadores y a la hora de seleccionar a los mismos y agotando todas las prórrogas permitidas por la Normativa, renunciaron sin margen de reacción y este fue el motivo de la penalización, sin embargo, nuestro Alcalde se reunió con la Delegada de Empleo que nos anunció que estaba prevista una segunda convocatoria a la que tendrá acceso Benalmádena y esperamos que la Junta la convoque para el segundo trimestre de este año.

### **41º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido de la cesión del espacio a ABAD.**

La Sra. Yeves Leal, Concejala del Grupo, lee la pregunta, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria la siguiente PREGUNTA.

### EXPONGO

El pasado mes de Marzo la AECC dejó el local ubicado en Avda. del Generalife para trasladarse a sus nuevas instalaciones. Como saben, dicho local está anexo a ABAD, que debido a la necesidad de espacio para poder dar terapias a sus usuarios ha trasladado en diferentes ocasiones la necesidad urgente de ampliar con dicho local sus instalaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto,

### PREGUNTO

**¿En qué situación se encuentra la gestión sobre la cesión del espacio a ABAD y cuándo se va a producir la cesión de dicho espacio?"**



El **Sr. Alcalde** contesta en nombre de la Concejala Sra. Laddaga Di Vincenzi, que ellos saben lo que ocurre con el local. ABAD se constituye hace aproximadamente una década y media por unos padres y madres preocupados por sus niños de una determinada edad por no tener cobertura ni un Centro que los acoja. Cuando se crea, el Ayuntamiento de Benalmádena le cede un espacio. En el año 2018 consiguen un convenio con la Junta de Andalucía para la “Atención Temprana”, que comprende desde los 4 años hasta los 16 años, y, según algunos usuarios de ABAD, no se estaban atendiendo a niños mayores de 16 años.

Hablamos con ellos y la fórmula que vimos justa y equitativa para asegurar terapias para todos los usuarios de ABAD, en el espacio libre, en lugar de dar la Atención Temprana, vamos a garantizar que nuestros usuarios que son vecinos/as de Benalmádena y sus familias tengan la posibilidad de que les sigan dando un tratamiento y terapia, y por eso se va a vincular la cesión del local a que se terapias a mayores de 16 años.

A la pregunta de la **Sra. Yeves** de que entiende que se está estudiando un convenio, el **Sr. Alcalde** le confirma que ya se ha hablado con ellos, y estaban pendiente de entregar la petición, nosotros como Ayuntamiento tenemos la posibilidad y la obligación de que cuando cedemos un espacio decir para que lo queremos ceder, como no tenemos la capacidad de dar espacio a todos los colectivos, hemos decidido vincular el espacio cedido a un cometido.

#### **42º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular en referencia a la instalación del Punto Limpio en Benalmádena.**

El **Sr. Lara Martín**, Portavoz del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS.

#### **EXPONGO**

| Medio ambiente. Punto limpio |                                      |              |
|------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| Código Proyecto: 25          | Partida: 1720                        | 639          |
| Total inversión:             |                                      | 450.000,00 € |
| FINANCIACIÓN:                | Recursos Propios:                    | 450.000,00 € |
|                              | Préstamos:                           | 0,00 €       |
|                              | Junta de Andalucía:                  | 0,00 €       |
|                              | Fondos FEDER:                        | 0,00 €       |
|                              | Inversiones Financieras Sostenibles: | 0,00 €       |
|                              | Patrimonio Municipal :               | 0,00 €       |

Como podemos ver, en los presupuestos de 2021 hay contemplados 450.000€ para la instalación de un punto limpio en Benalmádena.



La ubicación comentada es el Polígono. Pero teniendo en cuenta la peculiaridad de que en este polígono residen numerosas personas tenemos varias consideraciones a realizar.

Por todo lo anteriormente expuesto;

### **PREGUNTO**

**PRIMERO:** ¿Han mantenido alguna reunión con los vecinos residentes en el Polígono Industrial antes de comenzar ningún tipo de trabajo tanto de proyecto como de ejecución?

**SEGUNDO:** Del mismo modo queremos saber si ¿se ha pensado en la opción de tener un punto limpio móvil propio y no depender del de la Mancomunidad de Municipios como contraposición a este modelo que estáis proponiendo y que ningún vecino quiere en su zona?"

El Sr. Villazón Aramendi contesta a la primera pregunta. Todo aquel vecino que vive en el Polígono, sabe en las condiciones que está viviendo, sabe que tiene que tener talleres, que va a tener gasolineras, etc., la inmensa mayoría tienen el taller debajo de su casa. No es lo mismo poner un Punto Limpio en una zona residencial que en un Polígono, que es su ubicación real.

Respecto a la segunda, la realidad de crearlo es porque lo que demandan son dos las podas y los escombros y no los podemos meter en el Punto Limpio, ni el de Mancomunidad ni otro similar. El de Mancomunidad lo seguiremos teniendo para llevar pilas, etc., pero para las podas y los escombros necesitamos el otro.

### **43º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular referidas a las obras del Centro de Mayores Anica Torres.**

El Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011. Referente a las obras del Centro queda por contestada:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS-RUEGO.

### **EXPONGO**

Desde el Partido Popular, siempre hemos mostrado nuestro interés, apoyo y compromiso a la remodelación-ampliación del Centro de Mayores Anica Torres, un proyecto tan necesario para nuestros mayores, sobre todo para el núcleo de Arroyo de la Miel.

Tras casi seis años de promesas, en Diciembre de 2020 comenzó, la tan ansiada como esperada, ejecución de las obras de ampliación-remodelación de dicho centro, del que nos alegramos enormemente.

Unas obras adjudicadas el 23/09/2020, y formalizadas el 13/11/2020 con la UTE "ANICA TORRES" constituida el 03/06/2020 y de la que forman parte las sociedades Construcciones y Obras





Llorente, S.A. (COLLOSA) y Actua Infraestructuras, S.L. por importe final de 1.151.293,61 €, y un plazo de ejecución de siete meses y medio (224 días).

Sus usuarios y vecinos nos trasladan que las obras de dicho centro desde finales de mes de marzo, hace un mes, no sólo se han paralizado, sino que también la UTE ejecutora ha retirado todo el material para trabajar.

Es por ello por lo que,

### PREGUNTO

**PRIMERO:** ¿Puede dar este gobierno explicaciones del motivo real del porqué estas obras han sido paralizadas?

**SEGUNDO:** ¿Por qué este gobierno no ha dado explicaciones públicas de los motivos de su paralización, sobre todo a sus representantes y usuarios, ya que nos trasladan diferentes versiones al respecto?

**TERCERO:** ¿Por qué en el cartel de obra de ampliación del centro de Anica Torres se señala que el presupuesto estimado son 811.926,32 € y el definitivo es de licitación es 1.151.293,61 €, casi 340.000,00 € más? ¿es eso una estimación o un desvío considerable del presupuesto, es decir, sobre costo?

**CUARTO:** ¿Va a suponer esta paralización de la obra un sobrecosto de la misma?

**QUINTO:** ¿Va a suponer la paralización de esta obra un retraso en la ejecución de la misma?

**SEXTO:** Junta a dicha obra los árboles que lindan junto al Paseo José Alvarez, han sufrido una poda severa, por lo que preguntamos:

1 ¿Existe informe por parte de medio ambiente de este ayuntamiento para autorizar dicha poda?

2 ¿Ha sido realizada dicha poda por los servicios de mantenimiento de parques y jardines de nuestro municipio?

3 De no tener conocimiento este gobierno, y poder ser una poda descontrolada, ¿qué acciones pretende ejercer este ayuntamiento contra los causantes de la misma?

A su vez,

### RUEGO

Rogamos, se den las explicaciones oportunas de la paralización de las obras de remodelación-ampliación del Centro Anica Torres, al igual que se explique, si va a sufrir retraso la ejecución de la misma, a la vez, que si dicho retraso se debe a la UTE adjudicataria o a este Ayuntamiento."

La **Sra. Ruiz Burgos** contesta que la poda está autorizada por parte de la contrata, no hay un Informe como tal, porque lo que se decidió, una vez puesto en conocimiento de la Técnica que gestiona la contrata y la contrata, fueron in situ y determinaron que, como eran incompatibles con la obra, la contrata señaló árboles que se tenían que talar, eran 3 y sólo se ha talado 2, y todavía hay unas partes marcadas que no se llegaron a talar. Primaba la ejecución de la obra, y no se han puesto en peligro la especie.

**44º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la no celebración del Mercadillo el Viernes Santo.**



El Sr. **Lara Martín**, Portavoz del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes **PREGUNTAS-RUEGO**.”

### **EXPONGO**

El pasado día 2 de abril, Viernes Santo, según nuestra ordenanza municipal, era un día habilitado para que los mercadillos pudieran desarrollar su actividad en la denominada “Explanada de Tívoli”, con las limitaciones que marcaban las autoridades sanitarias, según se especifica en nuestra Ordenanza de Comercio Ambulante, aprobada en Pleno el 26 de abril de 2018, en su título IV de las modalidades de comercio ambulante, capítulo I del comercio en mercadillos, artículo 19 de fecha de celebración y horario.

En el mismo artículo 19, apartado 1, se refleja que, en caso de interés público, mediante acuerdo motivado, se podrán modificar fecha y horario, comunicándose a la persona titular de la autorización con una antelación mínima de QUINCE DIAS, salvo por razones de fuerza mayor.

Dicho día, tras muchos de estos titulares de mercadillos haberse desplazado desde distintos lugares a la zona para montarlo, al igual que otros haber comprado géneros perecederos, como puede ser fruta, verdura, etc., se encontraron que la policía local tenía órdenes de no permitir montar el mercadillo dicho día, sin que existiese aviso o comunicación alguna de la Concejalía correspondiente, ni con la antelación de quince días ni por fuerza mayor, ni mucho menos, haber tenido conocimiento de haberse consultado o consensuado decisión alguna contraria a la establecida en la Ordenanza Municipal.

Es por ello por lo que,

### **PREGUNTO**

**PRIMERO:** ¿Por qué motivos se decidió por parte de la Concejalía correspondiente el no celebrar el mercadillo el viernes 2 de abril, Viernes Santo?

**SEGUNDO:** ¿Cuál fue el consenso o en que núcleo o foro se decidió el no celebrar el mercadillo el Viernes Santo, contraviniendo lo establecido en la Ordenanza Municipal en lo que respecta al período de aviso o comunicación?

**TERCERO:** Si se tomó esta decisión ¿Por qué la Concejalía correspondiente no notificó, según establece el artículo 19.1 de la Ordenanza Reguladora de Comercio Ambulante, a los titulares de los mercadillos con quince días de antelación?

**CUARTO:** Ante lo que me transmiten diversos comerciantes, que no fueron avisados, ¿son conscientes del daño que se ha producido a los titulares de estos mercadillos, sobre todo, a aquellos que compraron mercancía de productos perecederos para ese día en concreto?

A su vez,

### **RUEGO**



Que la Ordenanza está para cumplirla, para los titulares de mercadillos y Concejales al frente de Concejalías, y según se me traslada, no se ha cumplido, tanto en materia de día hábil para poder los titulares de los mercadillos poderlos haber montado, como tampoco se ha cumplido el haber notificado con quince días de antelación la no celebración del mercadillo el día 2 de abril del presente."

La **Sra. Cortés Gallardo**, es la misma pregunta que formula el Grupo Municipal VOX, explicita que fue fruto de un error humano, asumiéndolo, y se encontrará la manera de resarcirles, compensándolos con otro día, sin cobro de Tasa. Respecto al ruego, sobraba porque todas las Normas son de obligadas cumplimiento por todo el mundo.

**45º.- Pregunta y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la limpieza y mantenimiento de la isleta, rotonda y jardineras sitos en el entorno de Avda. de Tívoli.**

El **Sr. Olea Zurita**, Concejel del Grupo, lee la pregunta y el ruego, con Registro de Entrada el 22 de abril de 2021, nº 2021014011:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria la siguiente PREGUNTA-RUEGO.

**EXPONGO**

La avenida Manantial la usan muchos vecinos y visitantes a diario, bien para aparcar sus vehículos en la explanada, o continuar hacia las calles adyacentes.

En dicha avenida se encuentra la rotonda Tívoli World, un pequeño jardín o isleta y unas jardineras que dividen la calle antes de los semáforos que regulan el tráfico con avenida de Tívoli.

Somos conocedores que el mantenimiento de la isleta, rotonda y jardineras la realizan empleados del Parque de Atracciones.

En estos momentos y ante la difícil situación que atraviesa Tívoli, están en situación de abandono, dando una mala imagen a esa zona, por la cercanía al edificio Municipal de Asuntos Sociales y al Teleférico, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto;

**PREGUNTO**

¿Se va a plantear por parte de la Concejalía de Parques y Jardines la limpieza, embellecimiento y puesta al día de esa zona?

A su vez,

**RUEGO**

Rogamos se atienda esta petición, para mejorar esta zona de nuestro Municipio."

El **Sr. Villazón Aramendi** indica que se han arreglado en dos rotondas, faltando una.



#### **46º.- Ruegos y preguntas.**

##### **46.1º.- Ruego in voce del Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, referente a las ayudas a los comerciantes de los Mercadillos.**

El **Sr. Lara Martín**, por respeto a las personas que le han traslado la pregunta, hace un ruego en relación con los comerciantes de los Mercadillos. Ya se ha hablado en el Plan Re-Abre, exponiendo:

Ante las conversaciones de los distintos titulares de los Mercadillos con la Concejala de Vía Pública y Comercio en distintos foros, donde se les prometió ayuda a todos los comerciantes del Mercadillo, ayudas que, según la Concejala, se les iba a dar a todos los comerciantes de los Mercadillo a cambio del pago de la OVP, porque el importe en sí iba a ayudar e iba a ser de muy superior cuantía a la misma.

Ahora, y una vez que han salido las ayudas a través del Plan Re-Abre, se sienten engañados ya que de pasar a ser una ayuda para todos, ahora se excluye al 85% de ellos por razón del domicilio fiscal, es decir, en vez de ayudar a un sector muy vulnerable económicamente y tras haber hecho un esfuerzo económico en pagar la Tasa de OVP, excepto en los meses de confinamiento, ahora se encuentran que lo prometido queda en agua de borrar.

Es por ello por lo que nos traslada, que al sentirse engañados por las promesas incumplidas, porque han pagado todas las Tasas de OVP del 2020, exceptuando los meses de confinamiento, y tras haber dicho la Concejala de Comercio y Vía Pública, “abrocharse el cinturón y pagar la Liquidación del 2020”, por lo que la ayuda iba a ser y se iba a sacar en menor espacio de tiempo posible y en mayor Liquidación del 2020.

Nosotros rogamos que se cumplan.

La **Sra. Cortés** dice que ya se lo ha explicado anteriormente, no se ha desechado ninguna opción que podamos estimar en el futuro

##### **46.2º.- Pregunta in voce del Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, sobre el aumento de la Partida de Ingresos en los Presupuestos 2021 del Puerto Deportivo de Benalmádena.**

El **Sr. Lara** pregunta a la Sra. Cortes en relación con los servicios marítimos que se están notificando. Comenta que el verano va a ser duro, y le quiero preguntar si el verano va a ser duro, porqué los Presupuestos 2021 ha aumentado la Partida de Ingresos.

Contesta la **Sra. Cortés** que la Partida de Ingresos aumenta porque quedó demostrado en las Cuentas del ejercicio anterior que, a pesar de la pandemia, obtuvimos más ingresos sobre todo por gasolina. Ya se lo expliqué, no nos lo inventamos, otra cosa es que la



actividad y el comercio en el Puerto en general va a ser regular, pero a raíz de los números, el Puerto Deportivo no ha salido tan perjudicado por motivo del Covid.

**46.3º.- Ruego in voce del Sr. Jiménez Ruiz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre los pinos sitos en la Avda. Romeral.**

El Sr. Jiménez ruega que se poda los pinos sitos en la Avda. Romeral ya que impiden el paso por la acera.

**46.4º.- Pregunta in voce del Sr. Jiménez Ruiz, Concejal de Grupo Municipal VOX, sobre el acceso de conexión de la Avda. Romeral con la Avda. del Voluntario de Protección Civil.**

El Sr. Jiménez pregunta si con motivo de las obras del Km. 222, va a haber un acceso o una conexión entre la Avda. Romeral y la del Voluntario de Protección Civil.

El Sr. Villazón le indica que está previsto, cuando acabe la obra, reestructurar, y respecto a los peatones, cree que va a quedar como estaba, siendo la única posibilidad por el Carril del Cementerio.

**46.5º.- Contestación in voce del Sr. Jiménez Ruiz, Concejal del Grupo Municipal VOX, a la Sra. Galán Jurado sobre los descalificativos usados.**

El Sr. Jiménez contesta a la Sra. Galán sobre los descalificativos usados fascista, ultraderecha, si no lo hace por ellos, hágalo por los votantes de su Grupo, más de 3 Millones y 600.000 de Benalmádena. Baje el tono y pare de insultarnos, porque no estamos aquí para eso, todos buscamos un fin.

Contesta la Sra. Galán que en lo personal no tiene nada, pero mucho en los planteamientos políticos que defiende, sobre todo, más que aquí en el Parlamento Central y son Ustedes los que se definen, dicen que es mucho mejor el Régimen Franquista que la Democracia. No me pida que no le diga que es franquista puesto que su Grupo lo está diciendo. Mientras sigan discriminando y criminalizando a la inmigración, hablando del feminismo como lo hacen, de la revisión de la historia, la oposición a la Autonomía, posturas que mantenía la extrema derecha en 1965. Esa es su definición y la pena es que haya Partidos que intenten blanquear a la ultraderecha.

El Sr. Jiménez termina diciendo que la Sra. Galán en su página digital tiene banderas del comunismo y no la relaciona con los asesinatos del Comunismo, pues no me relacione con lo que Usted cree que es lo demás. No se criminaliza a los Menas sino a las mafias que los traen y utilizan y a como los trata el Gobierno que le da preferencia a otros necesitados de nuestro País.

La Sra. Galán contesta que le define cuando han hablado de la Ley de Igualdad y No Discriminación. En lugar de ir avanzando hacia una sociedad que protege a los más desfavorecidos, lo que va es hacia una sociedad que discrimina por cuestiones de nacimiento, de razas, de religión, de feminismo. Con esta sociedad no comulgo.





El Sr. **Alcalde** opina que están haciendo un debate político que sobra en este Pleno.

**46.6º.- Pregunta in voce del Sr. Vargas Ramírez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, sobre las ayudas a Playas de la Junta de Andalucía.**

El Sr. **Vargas** plantea que hubo unas ayudas de la Junta de Andalucía para Playas queriendo saber si se han ejecutado por parte de la Corporación.

La Sra. **Cortés** contesta que ahora mismo se está en un proyecto de Carvajal para el tema de accesibilidad, se está en la fase de finalización del proyecto.

**46.7º.- Ruego in voce del Sr. Vargas Ramírez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, sobre el uso de la Historia.**

El Sr. **Vargas** ruega a la Sra. Galán, que comentó que al ser un contrato menor que se va a usar para refrescar la historia, que es importante que se conozca para no repetirla, le pido que se hable de los dos bandos de la Guerra Civil, por ejemplo de la Desbandá en Málaga y del bombardeo de Cabra por el bando republicano, contestando la Sra. **Galán** que no vive en Cabra sino en Málaga, y que habla de lo que ha sufrido la población civil igual que lo que ha ocurrido en Guernica.

**46.8º.- Pregunta in voce de la Sra. Yeves Leal, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, sobre el préstamo y facturas de Provise Benamiel S.L.**

La Sra. **Yeves** pregunta si existe Informe del Sr. Interventor donde dé el visto bueno para realizar el préstamo desde el Ayuntamiento a Provise por 380.000 € y, según conocimiento que tenemos, está recogido en el ejercicio 2021. En el último Consejo de Administración, en las Cuentas de 2020, Provise tiene unas pérdidas de 80.000 € y queremos saber si están incluidas las facturas de limpieza de aseos del Pabellón de Deportes y Paseo Marítimo y ¿por qué no se ha realizado convenio entre Provise y el Ayuntamiento por los servicios de limpieza?

El Sr. **Alcalde** indica que es muy difícil tener todas las cifras en la cabeza y es mejor registrar las preguntas por Registro de Entrada. No obstante, se contestará por escrito.

**46.9º.- Pregunta in voce del Sr. Olea Zurita, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, sobre la circulación en C/ Membrillo y C/ Parra.**

El Sr. **Olea** pregunta si se ha realizado el estudio de tráfico y velocidad en C/ Membrillo y C/ Parra, contestando el Sr. **Alcaráz** que le indicó en el Pleno anterior que ya tenía el Informe.

El Sr. **Alcalde** pide disculpas si alguien se ha sentido molesto.



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y seis minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,